

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SEVILLA
CANTÓN ALAUSÍ**

**ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-
2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL
NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA**



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
PARROQUIA SEVILLA**

2023 – 2027

Sr. Hernán Espinoza

**PRESIDENTE GAD
PARROQUIAL DE
SEVILLA**

SEVILLA – CHIMBORAZO ECUADOR

INDÍCE

PRESENTACIÓN	
MARCO REFERENCIAL	
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
A. FASE PREPARATORIA	
B. FASE DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO	
1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA	
1.1. Datos de la Parroquia.....	
1.1.1. Ubicación Física	
1.1.2. Reseña Histórica	
1.1.3. Acta de parroquialización o acta de creación	
1.1.4. Símbolos Parroquiales	
1.1.5. Bandera	
1.1.6. Himno a Sevilla	
2. ANÁLISIS POR SISTEMAS	
2.1. Sistema Físico Ambiental	
2.1.1. Agua.....	
2.1.2. Suelo	
2.1.3. Clima.....	
2.1.4. Ecosistema	
2.1.5. Amenazas Naturales y Climáticas	
2.1.5.4 Erosión.....	
2.1.6. Recursos naturales degradados o en proceso de degradación y sus causas	
33	
2.1.7. Conflictos de uso	
2.1.8. Recursos naturales no renovables existentes de valor económico, energético	
y/o ambiental	
2.1.9. Recursos Naturales en protección.....	
2.1.10 Calidad Ambiental	

2.2.	Sistema Asentamientos humanos	
2.2.1.	Centros poblados	
2.2.2.	Uso y Cobertura del suelo	
2.2.3.	Sistema de movilidad vial y accesibilidad.....	
2.2.4.	Sistema de Conectividad y Telecomunicaciones.....	
2.2.5.	Infraestructura.....	
2.3.	Socio Cultural	
2.3.1.	Demografía y población	
2.3.2.	Servicios Públicos y sociales.....	
2.3.3.	Servicio de Agua Potable	
2.3.4.	Servicio de Energía Eléctrica	
2.3.5.	Servicios de Recolección de Residuos Sólidos	
2.3.6.	Servicio de Alcantarillado publico	
2.3.7.	Servicios Público de transporte	
2.3.8.	Servicio Público de Telecomunicaciones	
2.3.9.	Servicio Publico del Cementerio	
2.3.10.	Servicio de Proyectos Sociales	
2.4.	Patrimonio y diversidad Cultural.....	
2.4.1.	Espacios públicos y culturales	
2.4.2.	Pobreza y desigualdad	
2.4.3.	Reducción de las desigualdades	
2.4.4.	Seguridad y convivencia Ciudadana	
2.5.	Fomento Productivo	
2.5.1.	Actividades Económicas Productivas.....	
2.6.	Empleo.....	
2.6.1.	Población económicamente activa.....	
2.6.2.	Relación de los sectores económicos y la PEA	

2.7.	Político Institucional.....	
2.7.1.	Diagnóstico interno del gobierno parroquial.....	
2.7.2.	Niveles de organización.....	
2.7.3.	Estructura organizacional	
2.7.5.	Infraestructura disponible en el área social	
2.7.6.	Valoración del ejercicio del poder y legitimidad de los actores sobre el territorio 88	
2.7.7.	Sistema de participación ciudadana y consejo de planificación parroquial.....	
2.8.	Análisis Estratégico	
2.8.1.	Identificación y sistematización de potencialidades y problemas de territorio 92	
2.8.2.	Priorización de potencialidades y problemas	
2.9.	Modelo actual del Territorio.....	
3.	RACIÓN DE PROPUESTA.....	
3.1.1.	Visión de Desarrollo	
3.1.2.	Objetivo de Desarrollo.....	
3.2.	Propuesta de Gestión de Medio Plazo	
3.2.1.	Análisis funcional de unidades Territoriales	
3.2.2.	Objetivos, políticas, metas indicadores	
3.2.3.	Planes, programas, proyectos y presupuestos.....	
3.2.4.	Modelo territorial deseado	
4.	Fase elaboración de modelo de gestión	
4.1.	Inserción estratégica territorial	
4.2.	Formas de gestión- articulación para la gestión.....	
4.3.	Estrategias transversales	
4.4.	Estrategias de seguimiento y evaluación	
SECCIÓN III: Instancias de validación y Aprobación.....		
1.	Consejos locales de planificación.....	
2.	Asambleas ciudadanas locales	

3.	Mecanismos de participación ciudadana
4.	Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación / actualización del PDOT
4.1.	Consideraciones para la participación ciudadana
SECCIÓN IV: Socialización y difusión de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT	
SECCIÓN V: Implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	
5.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	REPOSITORIO DE INFORMACION DE INSUMOS CLAVE – RIC.
Tabla 2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO
Tabla 3.	MATRIZ DE ANÁLISIS DE AGUA DE RIEGO DE LA PARROQUIA SEVILLA
Tabla 4.	MATRIZ DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO DE LA PARROQUIA SEVILLA
Tabla 5.	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE SUELOS
Tabla 6.	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS
Tabla 7.	MATRIZ DE VARIABLES CLIMÁTICAS
Tabla 8.	ESPECIES DE LA PARROQUIA SEVILLA
Tabla 9.	ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE DE LA PARROQUIA
Tabla 10.	MATRIZ DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS.
Tabla 11.	MATRIZ DE RECURSOS NATURALES BAJO PRESIÓN O DEGRADADOS
Tabla 12.	MATRIZ DE ECOSISTEMAS FRÁGILES
Tabla 13.	MATRIZ DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE USO Y COBERTURA DE SUELO.
Tabla 14.	MATRIZ DE RECURSOS NO RENOVABLES EXISTENTES DE VALOR ECONÓMICO, ENERGÉTICO Y/O AMBIENTAL
Tabla 15.	MATRIZ DE POTENCIALES ECOSISTEMAS PARA SERVICIOS AMBIENTALES
Tabla 16.	CENTROS POBLADOS DE LA PARROQUIA
Tabla 17.	COBERTURA Y USO DE SUELO DE LA PARROQUIA SEVILLA
Tabla 18.	LONGITUD VÍAS PARROQUIA SEVILLA
Tabla 19.	VÍAS ZONA RURAL

Tabla 20. VÍAS ZONA URBANA.....	
Tabla 21. ACCESIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS A LA CABECERA PARROQUIAL	
Tabla 22. ACCESIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A OTRAS PARROQUIAS VECINAS	
Tabla 23. POBLACIÓN TOTAL DE LA PARROQUIA	
Tabla 24. POBLACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA SEGÚN GRUPO ETARIO. CENSO 2022.	
Tabla 25. POBLACIÓN TOTAL DE LA PARROQUIA POR ESTRUCTURA DE LA POBLACION 2022	
Tabla 26. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 27. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 28. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 29. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 30. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 31. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 32. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 33. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP.....	
Tabla 34. DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA	
Tabla 35. DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA SEGÚN LOS ÍNDICES DE DEPENDENCIA	
Tabla 36. DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA JEFES DEL HOGAR	
Tabla 37 . IDENTIFICACION SEGÚN LA CULTURA Y COSTUMBRES.....	
Tabla 38. ESTRUCTURA POBLACIÓN MIGRANTE	
Tabla 39. ASISTENCIA POR NIVEL DE EDUCACIÓN EN LA PARROQUIA	
Tabla 40. TABLA POBLACIÓN TITULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	
Tabla 41. TABLA ESCOLARIDAD Y ANALFABETISMO	
Tabla 42. ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPAÑA	
Tabla 43. PORCENTAJE DE CASOS DE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS	
Tabla 44. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Tabla 45. PERSONAS CON DISCAPACIDAD “UNIDAD JESÚS DEL GRAN PODER”	
Tabla 46. PERSONAS CON DISCAPACIDAD “SEVILLA CAMINO AL CIELO”..	

Tabla 47. POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO	
Tabla 48. MUJERES EN EDAD FÉRTIL	
Tabla 49. POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO	
Tabla 50. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO	
Tabla 51. AUTORIDADES ELECTAS EN EL GAD PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2023 – 2027.....	
Tabla 52. SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2023– 2027.....	
Tabla 53. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD PARROQUIAL.	
TABLA 54. FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL.	
Tabla 55. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE DEL GAD	
Tabla 56. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL ÁREA SOCIAL.	
Tabla 57. FACILIDADES OPERATIVAS	
Tabla 58. FACILIDADES LOGÍSTICAS	
Tabla 59. RELACIÓN DEL EJERCICIO DE PODER Y LEGITIMIDAD DE LOS ACTORES SOBRE EL TERRITORIO	
Tabla 60. NÚMERO Y TIPO DE ORGANIZACIONES PRESENTES POR COMUNIDAD EN LA PARROQUIA.	
Tabla 61. INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN LOCAL	
Tabla 62. CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL	
Tabla 63. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES	
Tabla 64. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Tabla 65. HERRAMIENTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES	
Tabla 66. HERRAMIENTAS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Tabla 67. MATRIZ DE PROBLEMAS CON PRIORIDADES ALTA O MEDIA CON SUS DESAFÍOS DE GESTIÓN	
Tabla 68. OBJETIVOS DE DESARROLLO	
Tabla 69. TABLA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO	
Tabla 70. ANÁLISIS FUNCIONAL GAD PROVINCIAL	
Tabla 71. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLITICAS, METAS E INDICADORES .	
Tabla 72. DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	
Tabla 73. ALINEACION, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACION TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACION ZONAL.....	
TABLA 74. MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA.....	
Tabla 75. DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN	
Tabla 76. FORMAS DE GESTIÓN NIVEL PROVINCIAL Y CANTONAL	
Tabla 77. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	

INDÍCE DE MAPAS

MAPA 1. UBICACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA.....	
MAPA 2. RECURSO HIDRICO, UNIDADES HIDROGRÁFICAS Y CLASIFICACIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA	
MAPA 3. TAXONOMÍA DEL SUELO	
MAPA 4. GEOLÓGICO	
MAPA 5. GEOMORFOLÓGIA.....	
MAPA 6. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE	
MAPA 7. PISOS CLIMÁTICOS	
MAPA 8. PRECIPITACIÓN.....	
MAPA 9. ÍNDICE DE TEMPERATURA	
MAPA 10. ECOSISTEMAS DE LA PARROQUIA SEVILLA.....	
MAPA 11. SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES.....	
MAPA 12. SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	
MAPA 13. SUSCEPTIBILIDAD A SEQUÍAS	
MAPA 14.SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO A LA EROSIÓN	
MAPA 15.FALLAS GEOLÓGICAS CANTÓN ALAUSÍ.....	
MAPA 16. CONFLICTO DE USO DE SUELO.....	
MAPA 17. CATASTRO MINERO.....	
MAPA 18. ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	
MAPA 19. COBERTURA DEL SUELO.....	
MAPA 20. VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SEVILLA	
MAPA 21. INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES DE LA PARROQUIA	
MAPA 22. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	
MAPA 23. EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y PÚBLICOS.....	
MAPA 24. MODELO TERRITORIAL ACTUAL	
MAPA 25. MODELO TERRITORIAL DESEADO.....	

PRESENTACIÓN



Como presidente del GAD Parroquial de Sevilla, es un honor presentar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027, concebido como una herramienta clave para promover el desarrollo sostenible y generar oportunidades que mejoren el bienestar de la parroquia. Este plan fue formulado siguiendo la metodología establecida en la "Guía para la formulación y actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial", y con base en las directrices de los Consejos Nacionales para la Igualdad. El objetivo es garantizar la inclusión de los grupos de atención prioritaria y poblaciones vulnerables, promoviendo su participación activa en el proceso de toma de decisiones que impactan directamente en su entorno.

El PDOT 2023-2027 está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su Estrategia territorial nacional (ETN) y a los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo los instrumentos locales de planificación con enfoques transversales como igualdad, mitigación y adaptación al cambio climático, gobernanza hídrica, gestión de riesgos y reducción de la desnutrición crónica infantil. Estas estrategias buscan empoderar a la parroquia y dirigir las acciones del gobierno parroquial hacia un desarrollo sostenible e inclusivo.

Este plan abarca la totalidad del territorio de la parroquia, tanto en sus zonas urbanas como rurales, integrando las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que caracterizan a Sevilla. Su propósito es articular una visión territorial a mediano y largo plazo, considerando aspectos fundamentales como el desarrollo económico, productivo y social, la gestión y conservación de recursos naturales, el patrimonio cultural, la gestión del riesgo y del cambio climático, así como el desarrollo de infraestructura y servicios esenciales como transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones.

De acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) de 2019, el PDOT debe actualizarse obligatoriamente al inicio de cada nuevo periodo de gestión de las autoridades locales. Esta actualización responde tanto al análisis de las características territoriales y las

necesidades de la población, como a la propuesta política de las autoridades electas, reflejada en sus planes de trabajo.

El PDOT también fomenta la coherencia y articulación entre los diferentes niveles de gobierno, garantizando una gestión interinstitucional eficaz y coordinada con la Secretaría Nacional de Planificación, el GAD Provincial, los GAD Municipales, los GAD Parroquiales y otros actores territoriales, para asegurar un desarrollo armónico y sostenible.

El PDOT de la parroquia Sevilla incorpora de manera transversal los ejes fundamentales establecidos en la Constitución, tales como la igualdad de derechos para todas las personas, la protección frente a riesgos y desastres, la adopción de medidas frente al cambio climático y la lucha contra la desnutrición crónica infantil. Estos enfoques transversales orientan las intervenciones del plan de desarrollo y ordenamiento del GAD PR Sevilla, garantizando que su implementación contribuya a la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio.

Las acciones planificadas bajo este marco dirigen el ordenamiento territorial hacia un uso sostenible de los recursos naturales y refuerzan la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas. De esta manera, se promueve un desarrollo equitativo e inclusivo que responde a las necesidades de la población, fortaleciendo su capacidad de adaptación frente a los retos sociales, económicos y ambientales que enfrenta Sevilla.

Este enfoque integral reafirma el compromiso del GAD Parroquial con la construcción de un futuro más justo, sostenible y resiliente para todos sus habitantes, garantizando la articulación efectiva entre la planificación local y los grandes desafíos territoriales.



Sr. Hernán Espinoza
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SEVILLA

MARCO REFERENCIAL

En el contexto del proceso de actualización y formulación del PDOT parroquial los elementos referenciales vinculantes considerados por el GAD se tomaron en cuenta observando las políticas y lineamientos como instrumentos y herramientas de planificación vigentes, de esta manera se considera:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 3, numerales 5 y 6, establecen como deberes primordiales del Estado: “5. *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir*”. 6. *Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.*”;

Artículo 226, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley*”;

Artículo 227, señala que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Artículo 241, señala que: “*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados*”;

Artículos 262, 263, 264 y 267, definen como competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, *planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, para los niveles regional, provincial, cantonal y parroquial rural, respectivamente, de manera articulada con la planificación nacional y de los otros niveles de gobierno*;

Artículo 276, establece como objetivos del régimen de desarrollo: (...) “6. *Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado*”;

Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su*

observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 4, los numerales 2 y 4, dispone que: “(...) *Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este Código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, según corresponda*”;

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 3. Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Artículo 12, señala que: “*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*”;

Artículo 16, dispone que: “*En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva, asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados*”;

Art.- 36.1.- De la Estrategia Territorial Nacional.- (Agregado por el num. 7 de la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La Estrategia Territorial Nacional es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. La Estrategia contendrá lineamientos de política específicos para zonas de frontera, la Amazonía, el régimen

especial de Galápagos y el territorio marino costero, sin detrimento de su carácter nacional.;

Artículo 41, señala que: *“Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio; (...) Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 31, 41 y 54 establece entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y municipales, respectivamente, elaborar y ejecutar sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial; de manera coordinada con la planificación de los otros niveles de gobierno; y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Artículo 64, en su literal d) determina como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural la de: *“(...) d. Elaborar el plan parroquial desarrollo y el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;”*

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 5 Principios Rectores. - Son principios para el ordenamiento territorio, uso y la gestión del suelo manejo eficiente y racional de los recursos, y la calidad de vida de las futuras generaciones. 5. La coherencia- las decisiones respecto al desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo deben guardar coherencia y armonía con las realidades sociales y culturales, económicas y ambientales de cada territorio.

Artículo 9, determina que: *“El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos*

Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.”;

Artículo 11 señala que el alcance del componente del ordenamiento territorial. - además de lo previsto en el código orgánico de planificación y finanzas públicas y otras dispersiones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observaran en el marco de sus competencias, los siguientes criterios; 4. *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales*

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5.- De los instrumentos de planificación.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación.

Art. 10.- De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo.- Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.

Artículo 22, establece que: *“Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”;*

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Art. 4.- Rectoría del ordenamiento territorial. - El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices

y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos.

Artículos 7, 8 y 9, establecen el procedimiento general para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; así como los criterios para la actualización de todos los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en forma específica para aquellos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos;

Resolución No. 001-2016-CNP 4 de marzo de 2016,

Artículo 1, punto 9, se aprueban los *“Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*;

Resolución Nro. 003-CTUGS-2019

Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"

Resolución Nro. 007-CTUGS-2020

Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo resolvió expedir las "Directrices para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)";

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0497-OF de 05 de octubre de 2023, presenta la propuesta de reforma a la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo mediante Resolución Nro. 003-CTUGS2019, a la que acompaña los informes jurídicos y técnico correspondientes; así como, la construcción participativa realizada; y, solicita sea analizada y tratada en el seno del Consejo Técnico;

La Secretaría Nacional de Planificación coordinará y establecerá Para su gestión mecanismos de articulación en los que participarán el GAD provincial, GAD municipales y/o metropolitanos, GAD parroquiales rurales y otros actores territoriales identificados. Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación, los diferentes niveles de gobierno deben analizar, en un mismo proceso, los conflictos y construir conjuntamente las decisiones estratégicas que forman parte de la propuesta del PDOT.

El (COOTAD, 2018). El nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del que formaba parte anteriormente Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del PDOT Constituyen referentes

básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT los siguientes Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- Planes diferenciados:
 - Plan Integral de Amazonía.
 - Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
 - Planes Binacionales Fronterizos.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.

El PDOT debe considerar la incorporación de enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Desnutrición crónica infantil.

Las intervenciones del GAD, que consideran estos ejes transversales en su concepción e implementación, facilitan la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, dirigen el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas

RESOLUCIÓN No. 018-CTUGS-2024 “NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS”

Art. 3.- Elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada. - En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente:

2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Art.6.-Contenidos generales de los PDOT. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

- a. Diagnóstico.
- b. Propuesta.
- c. Modelo de gestión

Las herramientas e instrumentos de planificación tomados como referencia en el proceso de actualización del PDOT parroquial, se detallan a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030 actúa como una herramienta clave en la actualización del PDOT de la parroquia Sevilla al proporcionar un marco de referencia global que guía el desarrollo sostenible del territorio. Integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el PDOT de Sevilla asegura que las estrategias locales estén alineadas con metas internacionales, como la reducción de la pobreza, la equidad de género, la protección del medio ambiente y la creación de comunidades resilientes. La Agenda 2030 promueve una planificación territorial que considera la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos, fortaleciendo la capacidad de Sevilla para enfrentar desafíos futuros.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

Para el período 2025-2029, se organiza en cuatro ejes Programáticos y 9 Objetivos Nacionales de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2025-2029, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial.

Agenda Nacional para la igualdad de derechos – De los pueblos y Nacionalidades Indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2021-2025

La Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos 2021-2025 actúa como una herramienta fundamental en la actualización del PDOT de la parroquia Sevilla, al proporcionar lineamientos clave para garantizar la equidad y la inclusión en el desarrollo territorial. Al incorporar los principios de esta agenda, el PDOT se orienta a promover un desarrollo que reconozca los derechos de todos los habitantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes. Además, este enfoque asegura que la planificación territorial contemple la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras estructurales y el acceso justo a servicios y recursos.

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) actúa como una herramienta crucial para la actualización del PDOT de la parroquia Sevilla, al ofrecer directrices y normativas que integran la gestión de riesgos en la planificación territorial. Su función incluye la provisión de datos sobre vulnerabilidades y amenazas que enfrenta la comunidad, lo que permite que el PDOT contemple estrategias de mitigación y respuesta ante desastres naturales y emergencias. Además, la SNGRE proporciona capacitación y asistencia técnica a los GAD para asegurar que las medidas de prevención se integren efectivamente en los proyectos de desarrollo.

Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030

El Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030, alineado con el PDOT de la parroquia Sevilla, es una estrategia a largo plazo que busca mejorar la seguridad y bienestar de la ciudadanía mediante un enfoque preventivo y la coordinación interinstitucional. busca garantizar la seguridad en sus diversas dimensiones: seguridad ciudadana, gestión de riesgos y desastres, y adaptación al cambio climático. Este plan orienta el desarrollo territorial hacia la reducción de vulnerabilidades y la mejora de la resiliencia, mediante la planificación del uso del suelo, la protección de recursos naturales, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones. La articulación entre los distintos niveles de gobierno y actores locales asegura una gestión eficiente y sostenible que promueve el bienestar y seguridad de los habitantes.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la provincia de Chimborazo actúa como una herramienta fundamental para la actualización del PDOT de la parroquia Sevilla, ya que proporciona un marco estratégico a nivel provincial que orienta el crecimiento y desarrollo del territorio. Este plan define políticas y proyectos prioritarios que deben ser considerados a nivel parroquial, garantizando la coherencia y articulación entre los distintos niveles de planificación territorial. Al alinearse con las directrices del PDOT provincial, la parroquia Sevilla asegura que su desarrollo esté en sintonía con las competencias de riego, vialidad, ambiente y producción, optimizando la distribución de recursos y promoviendo un uso sostenible del suelo, infraestructuras y servicios.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Alausí actúa como una herramienta esencial para la actualización del PDOT de la parroquia Sevilla, ya que proporciona un marco estratégico que guía el desarrollo local en concordancia con las necesidades y prioridades del cantón. Este plan establece políticas y proyectos clave que los GAD parroquiales deben considerar, garantizando que la planificación de Sevilla esté alineada con los objetivos de desarrollo más amplios del cantón. Además, el PDOT de

Alausí facilita la identificación de sinergias y oportunidades para integrar iniciativas parroquiales en programas cantonales, optimizando recursos y esfuerzos en áreas críticas como infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad ambiental.

Plan de Gobierno de las Autoridades del GAD Parroquial

Plan de presentado al Consejo Nacional Electoral como requisitos para participar en el proceso electoral 2023-2027.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALC	Asambleas Locales Ciudadanas
ANI	Agenda Nacional para la Igualdad
CNC	Consejo Nacional de Competencias
CPL	Consejo de Planificación Local
PDOT	Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
CRE	Constitución de la República del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización
COPyFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
EERSA	Empresa Eléctrica Riobamba Sucursal Anónima
EMAPAR	Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba
ETN	Estrategia Territorial Nacional
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
ICM	Índice de Cumplimiento de Metas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
CNE	Consejo Nacional Electoral
MAE	Ministerio del Ambiente
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MET	Modelo de Equidad Territorial
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo
SENAGUA	Secretaría del Agua
SIGAD	Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados
SIL	Sistema de Información Local
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
SNGRE	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
SNI	Sistema Nacional de Información
SOT	Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SPC	Sistema de Participación Ciudadana

A. FASE PREPARATORIA

En esta sección de preparatoria, los principales insumos técnicos, normativos que el GAD posee fueron recopilados y analizados previo al desarrollo de las próximas fases del proceso de Actualización del PDOT para la parroquia Sevilla del cantón Alausí.

La fase llevó a cabo un análisis exhaustivo del PDOT vigente, donde se identificaron los programas y proyectos que habían demostrado ser efectivos, así como aquellos que requerían ajustes o eliminación. La fase incluyó la revisión y sistematización de la información que el GAD dispone en sus sistemas de información, así como de los reportes de alertas del SIGAD para corregir errores en la información utilizada en el ciclo de planificación. También se analizaron los Informes Anuales Consolidados, lo que permitió evaluar el cumplimiento de las metas y entender las causas detrás del comportamiento de los indicadores. Asimismo, se revisó los instrumentos de planificación, como el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, para asegurar que el nuevo PDOT este alineado con las necesidades específicas de la parroquia. Se evaluó los Planes Institucionales y presupuestos participativos, utilizando el sistema de información local como su principal fuente de datos.

Con base en lo establecido en la normativa legal vigente fueron revisados los insumos normativos donde se identificó las competencias, facultades específicas y concurrentes de acuerdo con el nivel de gobierno Parroquial.

En la presente etapa preparatoria es muy importante para la participación del proceso de actualización, que algunos requerimientos institucionales sean conformados, aplicados o definidos de tal manera que para poder continuar con las fases siguientes fue necesario llevar a cabo una recopilación y revisión de la conformación de equipo de trabajo integrado por un equipo técnico multidisciplinario de funcionarios de carrera, del consejo de planificación local identificado a partir de metodologías de mapeo de actores que permitan definir el sector, actividad, responsabilidad, relación con el gad, así como también iniciativas de impacto ambiental

Finalmente, se sistematizó la información existente mediante la Matriz de Inventario de Información, garantizando que el diagnóstico reflejara las realidades y expectativas de la comunidad.

Detalle de los elementos considerados importantes en esta fase preparatoria:

Tabla 1. REPOSITORIO DE INFORMACION DE INSUMOS CLAVE – RIC.

Código	Temática	Tipo de información (cartografía, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación (impreso o digital)	Escala de la información	Meta dato (S/N)	Memoria técnica.	Fuente de información: Quien genera la información, año)	Disponible al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la codificación conforme sistemas)
CB	Cartografía a base	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo y ordenamiento territorial	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	2019 Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J6l0i9JeKw/view
AH	Asentamientos humanos	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo y ordenamiento	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	2019 Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J6l0i9JeKw/view

BA	Biofísico Ambiental	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo o y ordenamiento territorial	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	2019	Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J61oi9JeK/view
SC	Socio Cultural	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo o y ordenamiento territorial	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	2019	Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J61oi9JeK/view
EP	Economico Productivo	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo o y ordenamiento territorial	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	2019	Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J61oi9JeK/view

PI	Político institucional	Documento	PDOT 2019-2023	Archivo digital del plan de desarrollo y ordenamiento territorial	.doc	Unidad de planificación	Digital	Micro	S	S	S	2019	Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1orBpYQdSpYFSLFA0u55-g3J61oi9JeK/view
OI	Otra información	Documento	Reporte Información SIGAD	Archivo digital	.png	Unidad de planificación	Digital	Parroquial	S	S	S	2023	Unidad de planificación	S	https://drive.google.com/file/d/1qW6sAsMcU8beE6ye1RIpusMlvJzDMEdh/view?usp=sharing
		Documento	Revisión de informes anuales de seguimiento y evaluación	Archivo digital SOT	.png	Secretaría	Digital, impreso	Parroquial	S	S	S	2023	Secretaría	S	https://drive.google.com/file/d/1CzKrXSDFqXB5R6XOI1Sn5FNTyXpJ_Ys/view?usp=sharing

25

B. FASE DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO

1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA

1.1. Datos de la Parroquia

1.1.1. Ubicación Física

La parroquia Sevilla se sitúa al sur del cantón Alausí, a una distancia de 23.35 km de su cabecera cantonal. Geográficamente, la parroquia se ubica entre las coordenadas X: 0739000 - 0745000 y Y: 09741000 - 09753000. La zona poblada de la parroquia Sevilla se conforma por la cabecera parroquial (Parroquia Sevilla La Matriz) ubicada en la zona media con coordenadas X: 0741806 y Y: 09748426, a una altitud de 2,769 metros sobre el nivel del mar (msnm) considerada zona urbana, y por la comunidad Dalincochas ubicada en la zona media con coordenadas X: 0741200 Y: 9747106, a una altitud de 3,056 msnm. considerada como zona Rural Disperso. La ubicación estratégica contribuye a la diversidad de recursos naturales y culturales que caracterizan a la parroquia Sevilla.

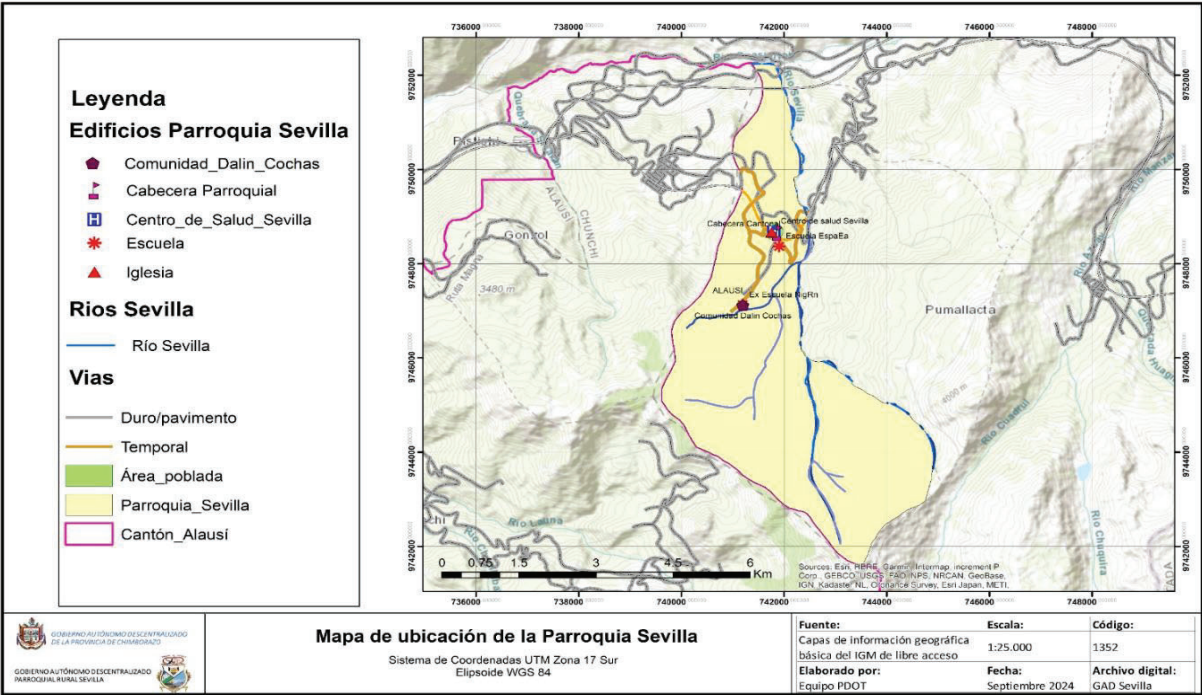
Tabla 2.CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO

Población año 2010	803 Fuente: Proyecciones referenciales (Secretaria Nacional de planificación.
Población año 2020	821 Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010
Población año 2022	630 Fuente: Censo 2022
Extensión	22,62km²
Comunidad/Barrio	Sevilla La Matriz: La Playa, Los Molinos (San Pablo), Cochapamba, Saguin. Dalincochas: Dalin, Rodeo, Las Cochas, Chalgua.
Limite político administrativo	Norte: Parroquia Matriz del cantón Alausí. Sur: Parroquia Matriz del cantón Chunchi. Este: Parroquias de Achupallas y Pumallacta del cantón Alausí. Oeste: Parroquia Gonzol del cantón Chunchi
Rango altitudinal	2.233msnm – 4.400mnsn
Clima	Frío

Fuente: Censo INEC 2022.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

MAPA 1. UBICACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

1.1.2. Reseña Histórica

La parroquia Sevilla, en sus inicios, era un anejo conocido como San Pablo, que formaba parte de la parroquia Gonzol, situada en el cantón Chunchi. Su origen étnico se asocia a los pueblos Cañari y Puruhá, resultado del intercambio comercial que ambos grupos realizaban a través del Camino del Inca.

Con la elevación de Alausí a la categoría de cantón el 25 de junio de 1824, todas sus parroquias fueron establecidas formalmente. Entre 1905 y 1915, los habitantes del anejo San Pablo comenzaron a gestar la idea de independizarse de Gonzol. Esta iniciativa buscaba la creación de una parroquia civil que llevara el nombre de Sevilla, inspirado en la ciudad homónima de Andalucía, España.

A través de gestiones ante las autoridades cantonales, un concejal del cantón Alausí, de apellido Muñoz, presentó una moción en la asamblea del cabildo el 6 de junio de 1915 para elevar el anejo San Pablo a la categoría de parroquia civil, adoptando el nombre de Villa de Sevilla de España. En la segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el 27 de junio de 1915, se leyó la redacción de la ordenanza que formalizaba la creación de la parroquia Sevilla, la cual fue aprobada por unanimidad por los concejales presentes. El presidente del cabildo, Ignacio Fiallos, y el secretario, Luis Bravo, firmaron el acta correspondiente.

El 15 de agosto de 1915, el Congreso Nacional legalizó la creación de la parroquia mediante un decreto emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, General Leónidas Plaza Gutiérrez. Así, la parroquia Sevilla se constituyó como una nueva parroquia rural dentro del cantón Alausí, siendo nombrado el Sr. Bruno Álvarez como su primer Teniente Político.

1.1.3. Acta de parroquialización o acta de creación

En sesión ordinaria del 5 de junio de 1915, bajo la presidencia del Sr. Ignacio Fiallos y con la concurrencia de los concejales señores: Dr. Isaac Álvarez, Manuel María García, Belisario Muñoz procurador Síndico Municipal e infrascrito secretario se constituyó en sesión el Ilustre Concejo Municipal de este cantón. Se dio lectura al acta de la sesión de primero del mes próximo pasado la cual fue aprobada; dejándose pendiente la aprobación del acta de la sesión solemne verificada el 24 del mismo mes hasta otra ocasión. Acto seguido se dio cuenta con una solicitud firmada por numerosos vecinos del anejo San Pablo jurisdicción de la Parroquia Gonzol en la cual solicita que se eleve a parroquia rural dicho anejo fundamentando su petición en muchas y poderosas razones. Fue puesta a consideración y el entonces concejal Dr. Álvarez hizo la moción de que se acepte la petición de los moradores de San Pablo ya que es un deber de los Municipios levantar el nivel moral de los habitantes y que en consecuencia de lo que dejaba expuesto presentaba el respectivo proyecto de ordenanza por el cual se eleva a la categoría de parroquia aquel anejo con indicación de los respectivos linderos que tendrá la nueva parroquia. Esta moción fue apoyada por el concejal Muñoz y la presidencia ordenó que la secretaría de lectura al proyecto de ordenanza presentada por el actor de la moción. Se hizo lo indicado por la presidencia la cual es del tenor siguiente.

El Ilustre Concejo Municipal de Alausí considerando:

1. Que la mejor manera de propender de engrandecimiento y progreso de un pueblo es elevar su nivel moral
2. Que esta obra se consigue en las sesiones pequeñas ascendiéndoles a la categoría de parroquia rural.
3. Que la sección del Anejo de San Pablo perteneciente a la Parroquia de Gonzol por el personal apto con que cuenta, por la extensión de su territorio y más condiciones favorables esta aptitud de ser Parroquia Civil una vez que tiene numerosas familias de gente blanca e indígena por cuya moralidad y orden deben vigilar las autoridades públicas.

Acuerda:

Art. 1. Establecer como en efecto establece en Parroquia Civil dicha sesión con el nombre de parroquia Sevilla de conformidad con el Art. De la ley sobre división territorial independizándola de la de Gonzol.

Art. 2. La demarcación que se fija es la siguiente: por la cabecera de los sitios denominados Sisarán, Guastancay, Malpán, Zhupa Luipud, por el pie con el río Pambranhuyco, por el un costado con el río que divide los territorios de Pumallacta, y por el otro costado los parajes denominados Gangan, Uchopata, Alugucho, Campala, Quibanag hasta encontrarse con Luipud y Shupa.

Art. 3. Sancionada esta ordenanza elévese al poder ejecutivo para su aprobación, dado etc. Puesta a discusión fue aprobada por la totalidad y se ordenó que la lectura que se había dado se tenga como primera aprobación. Y en sesión ordinaria del 27 de junio de 1915 se dio lectura a la redacción de la ordenanza que crea la parroquia Sevilla, constituida por el anejo de San Pablo, lo cual fue aprobada por la totalidad y el señor presidente ordenó que se saquen los ejemplares que ordena la Ley y se remitan al señor Jefe Político para su aprobación, en la presente sesión al término de la misma firman los señores: Ignacio Fiallos, como Presidente Municipal y como Secretario el señor Luís Bravo.

1.1.4. Símbolos Parroquiales



El Escudo de la Parroquia Sevilla es fruto del fervor cívico del Ilustre Sevillano Lcdo. Alcívar Méndez Molina y adoptado oficialmente por la Junta Parroquial el **1 de agosto de 1965**.

El Escudo recoge la historia de esta libérrima tierra, dividido en tres campos por líneas oblicuas, en la parte superior está el tricolor nacional con dos manos que se estrechan como signo de la unidad que deben tener los pueblos. En la parte inferior se encuentra localizado el Cisarán que contempla día y noche, aparece una antorcha que alumbra como progresa la parroquia, la yunta con el labriego significa el trabajo tesonero que labra la tierra, al lado superior izquierdo está cobijada la bandera con sus tres colores: azul, blanco y verde con el libro abierto que significa el deseo de forjarnos en la cultura, buscando siempre mejores días para nuestra querida patria chica. En el blanco superior se encuentra un listón con los términos **Cultura y Trabajo** que significa la dedicación por el estudio y la actividad diaria que realiza el hombre en el campo. En la parte inferior de la franja se localiza un ave que sostiene el pergamino en el cuál consta la fecha de creación de la parroquia el 15 de agosto de 1915. A los extremos del escudo se abrazan dos ramas de trigo con dos espigas cada una, que significa la producción de este cereal que predomina en la mayor parte del territorio de la parroquia.

1.1.5. Bandera



La bandera de Sevilla está compuesta de tres franjas horizontales; la superior es de color azul que representa el cielo que cubre el territorio sevillano, la franja blanca representa la paz solariega que en cada pecho brota espléndida por el trabajo y con sus semejantes, y la franja verde representa la vistosidad de los campos cubiertos de vegetación y sembríos de donde se origina la riqueza del terruño Sevillano.

1.1.6. Himno a Sevilla

Autor de la letra: Lcdo. Wilson Alcívar Méndez
Molina

Música: Sr. Raúl Erazo
López

I

*Reverentes velamos tus glorias
porque nunca, tu honor, han osado
mancillar con falaces victorias,
ni plagiar de tu mano el arado,
es Dalín tu celosa atalaya,
Gusupamba en tu fiel centinela;
Cochapamba en su afán no desmaya:
de ser luz que tu honor que siempre vela.*

II

*Cual trigal con amor cultivado,
de la entraña del mundo surgiste,
y fue un Quince de Agosto anhelado
que radiante, Sevilla, naciste.
a la faz de la tierra hoy enseñas
qué sin ser tu frontera infinita,
eres grande, Señora, eres dueña
del ingenio que tu alma palpita.*

III

*En tus venas latentes está España,
Resplandece Atahualpa en tu pecho;
La fusión de dos mundos no empaña
de vivir siempre libre el derecho.
Soberano tu nombre en la Historia
lucirá con respeto y estima,
como luce en eterna memoria
aquel cóndor gallardo en la cima.*

IV

*Cual Vulcano en su fragua, forjaste
nuestra vida al fundir libertades;
en acero tenaz nos tallaste
con cinceles que evocan verdades.
De mi Patria eres fuego y arrullo
Esperanza, amor, rebeldía;
basa en ti el Chimborazo su orgullo
y Alausí basa en ti su valía.*

2. ANÁLISIS POR SISTEMAS

El diagnóstico detallado de cada sistema es esencial para establecer la situación actual del territorio, para lo cual los sistemas objeto de análisis son: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio-Cultural, Económico Productivo, y Político Institucional.

2.1. Sistema Físico Ambiental

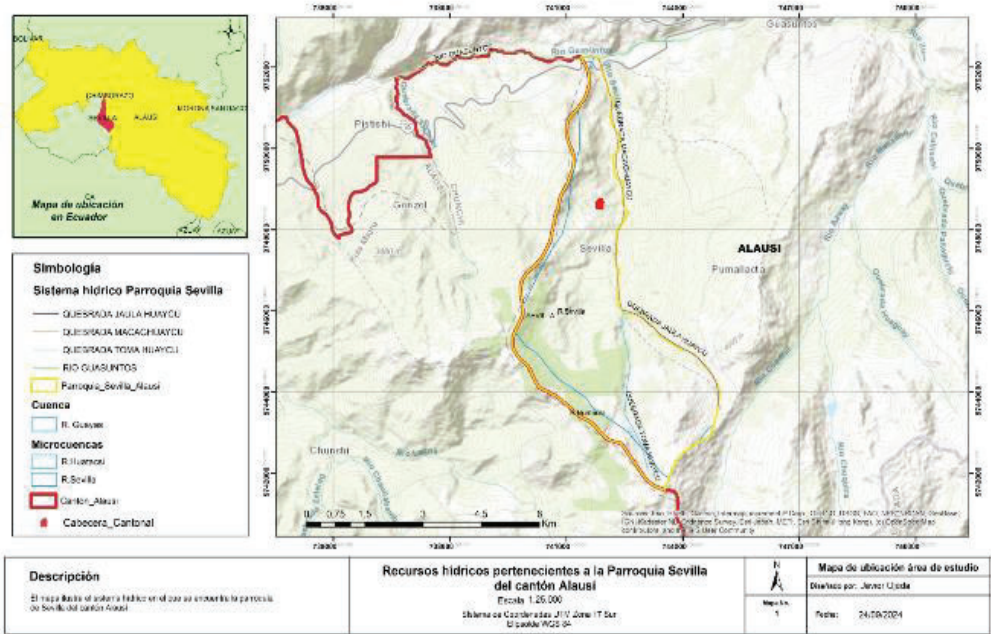
Los recursos naturales que sostienen y condicionan las diversas actividades del territorio de la parroquia Sevilla son:

2.1.1. Agua

Corresponde al recurso natural hídrico, de acuerdo con la cartografía del mapa de Recurso hídricos, la parroquia Sevilla se enmarca dentro de la cuenca del Río Guayas (unidad hidrográfica 149 de nivel 3), en las microcuencas del Río Sevilla y Río Huatacsi, posee un sistema hídrico conformado principalmente por las quebradas Jaula Huaycu, Macahuaycu, Tomaguaycu, afluentes de la subcuenca del Río Guasuntos, Sub Cuenca Río Chanchan, clasificada como unidad hidrográfica de nivel 5, esta a su vez forma parte de la cuenca del río Guayas perteneciente a la región hidrográfica del Pacífico (región hidrográfica 1).

La parroquia Sevilla ocupa aproximadamente 7,14 km² del total de la cuenca del río Chanchán, la cual abarca una extensión de 1.490 km². Las principales fuentes hídricas que atraviesan la parroquia son utilizadas para actividades agrícolas y el consumo humano. Sin embargo, existen amenazas significativas como el deterioro de los cauces, debido a actividades antrópicas, la deforestación y la falta de medidas de conservación de las fuentes de agua.

MAPA 2. RECURSO HIDRICO, UNIDADES HIDROGRÁFICAS Y CLASIFICACIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

2.1.1.1. Disponibilidad de Agua

Agua de Riego

La fuente hidrográfica más importante en la parroquia Sevilla es el río Sevilla, el cual cumple un rol esencial en el suministro de agua para diversos usos. Este río abastece a un total de 522 usuarios que emplean el recurso para sistemas de riego agrícola, tanto mediante técnicas de riego por inundación como de riego por aspersión, lo que evidencia la diversidad en las prácticas de irrigación en la zona.

Además, una parte del caudal del río Sevilla es desviada hacia las comunidades de Gonzol y Nizag a través de acequias naturales, lo que permite la extensión del servicio de riego hacia estas áreas. Sin embargo, estas acequias requieren un manejo adecuado para evitar pérdidas de agua por filtración y garantizar la sostenibilidad del recurso.

Actualmente los esfuerzos locales deben orientarse hacia el fortalecimiento de la infraestructura de captación y distribución del agua, así como a la implementación de tecnologías de riego eficiente para optimizar el uso del recurso.

Tabla 3.MATRIZ DE ANÁLISIS DE AGUA DE RIEGO DE LA PARROQUIA SEVILLA

N°	NOMBRE DE LA JUNTA DE RIEGO	NUMERO TOTAL DE USUARIOS	SUPERFICIE BAJO RIEGO (ha)	CAUDAL ADJUDICADO (l/s)	FORMA DE IMPULSION DEL SISTEMA	TIPO DE RIEGO	AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO	NOMBRE	ESTADOS Y REGLAMENTO	ESTADO DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL	ESTADO DE LAS REDES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS	RESERVOIRS	PAGO DE TARIFA A SENAGUA	PAGO TARIFA PARA MANTENIMIENTO
1	Sevilla Nizag Zunag	- 35	32	29,83	Gravedad	Gravedad Permanente	Renovación	Renovación	Renovación	Malo, canales de tierra	Malo, canal de tierra y tramos de hormigón antiguo		Si	Si
2	Los Molinos La Playa	- 65	8	6,5	Gravedad	Gravedad Horario	Renovación	Renovación	Renovación	Mal estado	Mal estado	No 2 Reservorios con geometría en mal estado	Si	Si
3	Collayacu	87	4	3	Gravedad	Aspersión Permanente	Renovación	Renovación	Renovación	Mal estado	Mal estado	1 No funciona	Si	Si
4	San Vicente	130	10	8,64	Gravedad	Gravedad Horarios	Renovación	Renovación	Renovación	Mal estado	Mal estado		Si	Si
5	Shiñanpamba	48	4	3,2	Gravedad	Gravedad Horarios	Renovación	Renovación	Renovación	Canal de tierra	Canal de tierra	No	Si	Si
6	Curiyacu	157	18	16,5	Gravedad		Renovación	Renovación	Renovación				Si	Si

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Agua de consumo humano

Para el abastecimiento de agua potable, 573 usuarios dependen de las quebradas Shupa, Tintillay y Tugayacu, de donde se obtiene agua para el consumo doméstico y humano. Es crucial destacar que estas fuentes hídricas son vulnerables a la variabilidad climática y a la posible contaminación antrópica, lo que subraya la necesidad de implementar medidas de protección y conservación de los caudales.

Actualmente los esfuerzos locales deben orientarse hacia el fortalecimiento de la infraestructura de captación y distribución del agua, para optimizar el uso del recurso. Asimismo, es fundamental asegurar la preservación de las microcuencas que alimentan estas fuentes de agua, mediante proyectos de reforestación y la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la presión sobre los ecosistemas locales.

Tabla 4. MATRIZ DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO DE LA PARROQUIA SEVILLA

N°	NOMB RE DE LA JUNTA	NOMB RE DE LA VERTI ENTE	NUMERO DE USUARIO S	TIPO POTAB LE ENTUB ADA	ESTAD O DE CAPTA CIONE S	FORMA DE IMPULSI ON DEL SISTEMA	RESER VORIO	AUTO RIZAC IÓN DE USO Y APROV ECHA MIENT O	NOMB RAMIE NTO	ESTAT UTOS Y REGLA MENT O	ESTADO DE LA TUBERIA DE LA CONDUCCI ÓN PRINCIPAL	TIPO DE TRATA MIENT O	ANALISIS MICROBI OLÓGIC O	PAGO DE TARIFA SENAGU A	PAGO DE LA TARIFA DE MANTEN IMIENTO	PLAN DE MEJORA (ARCA)	ALACAN TARILLA DO
1	Tuga Sevilla	Tuga	92	A.E.	Bueno	Gravedad	3 Buen estado	Si	Si	Si	Diámetro de la tubería reducida	No	No	Si	Si	No	Si
2	Shupa	Shupa	14	A.E.	Bueno	Gravedad	1 Buen estado	Si	Si	Si	Bueno	No	No	Si	Si	No	No
3	Chalgu a-Las Cochas	Fuente de Vida	42	A.E.	Regula r	Gravedad	1 Buen estado	Si	Si	Si	Bueno	No	No	Si	Si	No	No
4	La Playa	Rambr an Pie de	14	A.E.	Bueno	Gravedad	1 Buen estado	Si	No	No	Bueno	No	No	No	No	No	No
5	Yacupi tina	Peñas de Huastan cay	10	A.E.	Bueno	Gravedad	1 Buen estado	Si	No	No	Bueno	No	No	No	No	No	No

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.1.2. Calidad de agua

En la parroquia Sevilla en el año 2022 las viviendas con acceso a agua por red pública constituyen el 86,3% del total de 371 viviendas. (Análisis geográfico-2022 INEC). La procedencia del agua que reciben las viviendas de la parroquia Sevilla, del total de viviendas que reciben agua de la red publica un número de 32 viviendas se ubican en el centro poblado, 51 viviendas en el sector de Dalín, y 47 viviendas en los sectores de las Cochas y Chalgua. 4 viviendas ubicadas en el sector de las Cochas y Chalgua reciben agua proveniente de pozo. En el sector de las Dalín, Cochas y Chalgua existen 10 viviendas que reciben agua proveniente de rio, vertiente, acequia o canal. Un número de 7 viviendas en el Sector de Dalín, Cochas y Chalgua reciben agua proveniente de otro tipo de fuentes como agua de lluvia tomado del SNI (Sistema Nacional de Información) Equipo Técnico Parroquial 2019.

El agua potable del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla, se encuentra bajo los lineamientos emitidos por las normativas: NTE INEN 11 08 Quinta Revisión 2014-01 agua potable requisitos. Texto Único de Legislación Ambiental Secundaria del Ecuador, libro 6 Anexo 1 Tabla No. 2 (Límites máximos permisibles para agua de consumo humano y uso doméstico, que únicamente requiere desinfección), CO 10.7 601 y 602. Norma de Diseño para Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable. Se recopiló información de los análisis realizados por el Laboratorio de Control de Agua para Consumo Humano del GAD Municipal de Alausí, presentan los siguientes resultados:

Los parámetros físicos y químicos se encuentran fuera de la normativa ecuatoriana para aguas, solo requieren de nivelación previa el consumo humano.

Los parámetros físicos y químicos analizados cumplen con lo requerido del Texto Único de Legislación Ambiental Secundaria del Ecuador, Libro 6 Anexo 1 Tabla 2 (Límites

máximos permisibles para aguas de consumo humano y uso doméstico, que únicamente requieren desinfección).

Los análisis microbiológicos se realizaron con tecnología de sustrato definido, metodología Colilert.

En los parámetros microbiológicos no existe la presencia de concentración de bacterias del grupo coliforme total, estas bacterias son habitantes naturales del suelo, cumpliendo los límites permisibles estipulados en el Texto Único de Legislación Ambiental Secundaria del Ecuador, Libro 6 Anexo 1 Tabla 2 (Límites máximos permisibles para aguas de consumo humano y uso doméstico, que únicamente requieren desinfección).

En los parámetros microbiológicos no existe la presencia de concentración de bacterias del grupo coliforme fecal, las mismas que son bacterias provenientes de los intestinos de los humanos y animales, cumpliendo los límites permisibles estipulados en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 11 08 Quinta Revisión 2014-01.

Es importante indicar que, como medida de prevención, los diferentes tanques de distribución y/o almacenamiento, requieren ser lavados y desinfectados, por lo menos cada seis meses o dependiendo de la cantidad de sedimentos biológicos acumulados; y verificar permanentemente los sistemas de cloración a fin de minimizar la presencia de contaminantes.

A continuación, se presenta los resultados de los análisis de control de calidad del agua de consumo humano de los diferentes sistemas presentes en la parroquia Sevilla, desarrollados por el laboratorio existente en la institución municipal:



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

"Por un Alausí diferente"

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE (Teléf. 2930041)

REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUA			
DATOS DE LA MUESTRA			
Punto de muestreo: La Playa		Localidad: Sevilla	
Coordenadas: 2°16'19.5"S 78°49'20.3"W		Altitud: 2784,76 m s. n. m.	
Representante: Plan de Análisis		Código de Laboratorio: LAP_18_2024	
Fecha de Muestreo: 14/06/2024		Hora: 11:06	
Fecha de Análisis: 15/06/2024			
Tipo de muestra: Tanque de distribución			
Persona que toma la muestra: Sebastián Lluilema			
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO			
1) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
PARAMETRO	UNIDAD	LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	RESULTADO
Olor*	—	No objetable	No objetable
Sabor*	—	No objetable	No objetable
Potencial Hidrógeno**	—	6,5-8,5	7,05
Materia flotante*	—	Ausencia	Ausencia
Turbiedad**	NTU	5	0,141
Temperatura*	°C	-	12,9
Sólidos Totales Disueltos*	mg/L	500	129,7
Oxígeno disuelto*	mg/L	-	10,4
Caudal*	L/s	-	—
Conductividad*	µS/cm	-	235
2) CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS			
PARAMETRO	UNIDAD	LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO
Hierro Total*	mg/L	0,3	0,01
Sulfatos*	mg/L	250	0,01
Flúor**	mg/L	1,5	0,96
Cloro libre residual**	mg/L	0,3-1,5	0,01

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO			
PARAMETRO	UNIDAD	LÍMITE PERMISIBLE	RESULTADO
COLIFORMES TOTALES*	nmp / 100 mL	50 (si es mayor se requiere tratamiento convencional)	AUSENTE
usente	nmp / 100 mL	<1.1 (Si es mayor a 20 se requiere tratamiento convencional)	AUSENTE

ABREVIATURAS:

nmp: Numero más probable
ufc: Unidad formadora de colonia

2.1.2. Suelo

2.1.2.1 Taxonomía del suelo

En cuanto a la taxonomía del suelo en la parroquia de Sevilla, así como su uso en actividades industriales y productivas. Los suelos de esta región han sido sujetos a diversos procesos evolutivos, tanto naturales como antrópicos, que han influido en su actual estado y capacidad de uso.

Las texturas de los suelos de la parroquia Sevilla, incluyen texturas de suelo de tipo Franco limoso, franco arcilloso y suelo franco.

Las órdenes de suelo (siguiendo la clasificación de la Soil Taxonomy) más frecuentes que se encuentran en la parroquia son: Molisol, entisol, inceptisol.

En la tabla siguiente se detallan los principales procesos de evolución que han afectado la corteza terrestre en la parroquia de Sevilla, destacando su relevancia para el desarrollo territorial y las estrategias de manejo sostenible.

Tabla 5. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE SUELOS

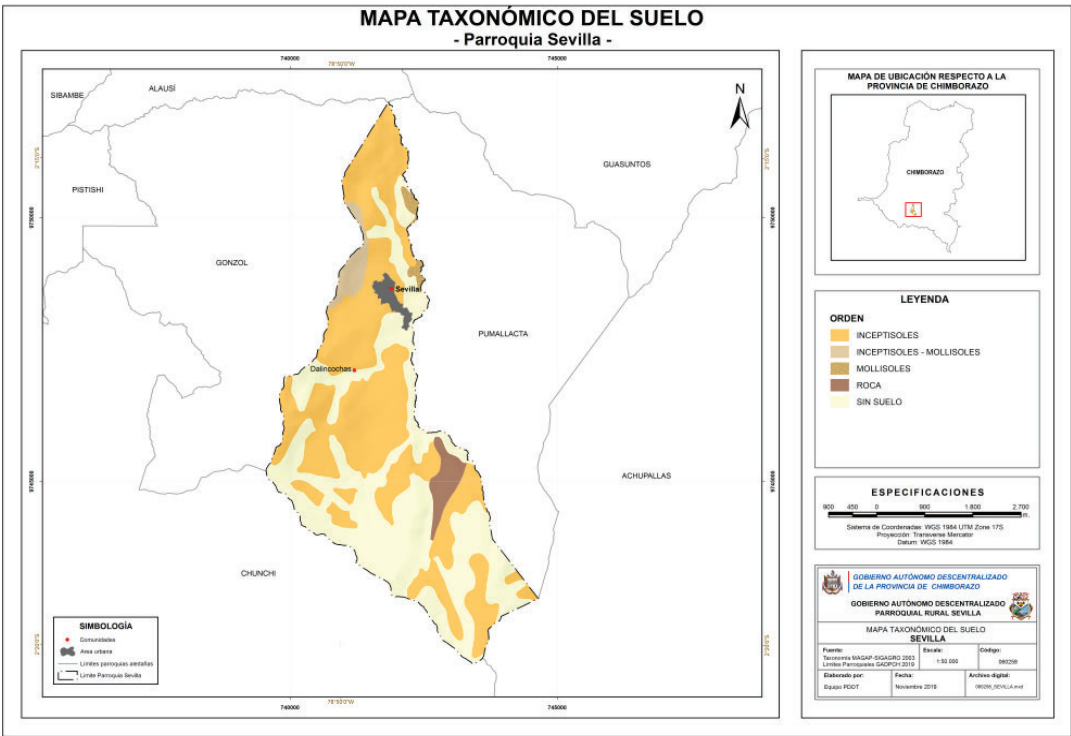
Características de los Suelos	Descripción	Extensión	%
Molisol	Son suelos en su mayoría aquellos de color negro, ricos en bases de cambio, muy comunes de las áreas originalmente de praderas que han dado lugar a la formación de un horizonte superior de gran espesor, oscuro, con abundante materiales orgánicos y de consistencia y estructura favorable al desarrollo radicular (epipedón móllico), debiendo destacarse para ello la acción de microorganismo y Lombrices. En estos suelos pueden presentarse también procesos de translocación de arcilla que permitirán la formación de un horizonte de aluviación o argílico. Estos suelos en las llanuras y valles aluviales presentan texturas franco arenosas, arcillosas o franco arcillosas, pH ligeramente ácido a neutro y buena fertilidad. Los Molisoles son suelos para cultivo de hortaliza, maíz y Pastizales.	614,95 ha	26,95%
Entisol	Los Entisoles son suelos con poca o ninguna evidencia de desarrollo de horizontes pedogenéticos. Dominio de material mineral primario no consolidado y aportes Fluviales	333,35 ha	14,6 %
Inceptisol	Los Inceptisoles son suelos de minerales con superficie muy oscura, de gran espesor y rica en CO (epipedón mólico); con presencia de	249,19 ha	10.92%

	algunos horizontes de mayor desarrollo pedogenético; ricos en bases; de alfa fertilidad. Estos suelos son profundos, se encuentran en su mayoría en la sierra, sin la presencia de carbonato de calcio y con una gran aptitud agrícola		
Inceptisol + Entisol		276,29 ha	12,11%
Mollisol + Entisol		807,75 ha	35,40%
TOTAL		2.281,55 ha	100%

Fuente: I.G.M. – 2011, MAGAP - 2018. Proyecto de generación de información básica Memoria Técnica Cantón Alausí Proyecto: “Levantamiento De Cartografía Temática Escala 1:25.000, Lote 2” Geomorfología Septiembre, 2015 Consorcio Tracasa-Nipsa y temática para Planes de Desarrollo Provinciales del año 2002,

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

MAPA 3. TAXONOMÍA DEL SUELO



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

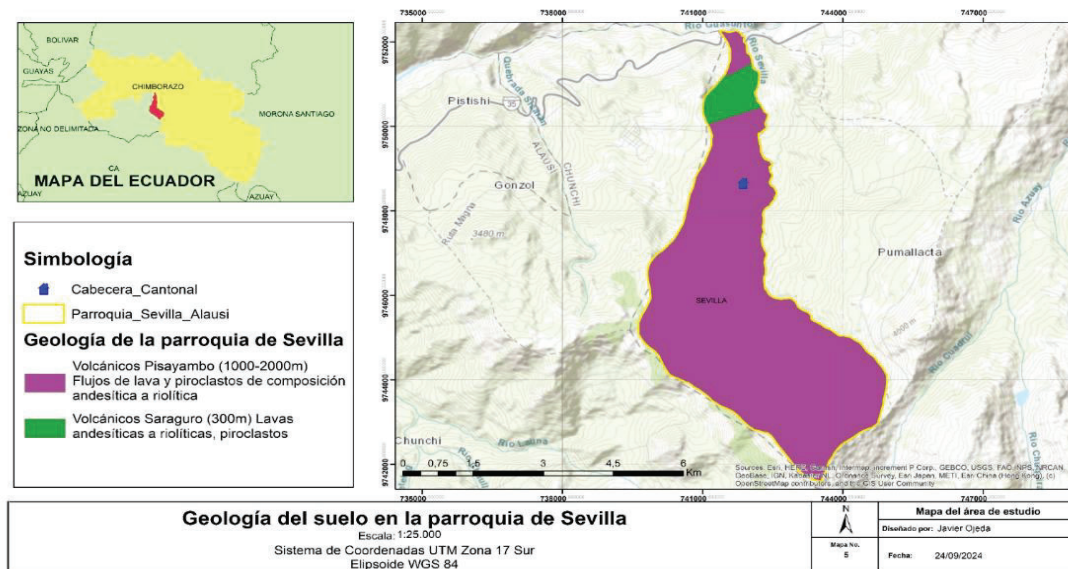
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.2.2 Geología

La geología se analizó con base en la información proporcionada por el Mapa Geológico del Ecuador, escala 1:50000. La geología de la parroquia Sevilla incluye formaciones de flujo de lava y piroclastos de composición andesítica a riolítica conformados por

depósitos de laderas, además posee formaciones de lavas andesítica a riolítica piroclastos denominada Formación Alausí.

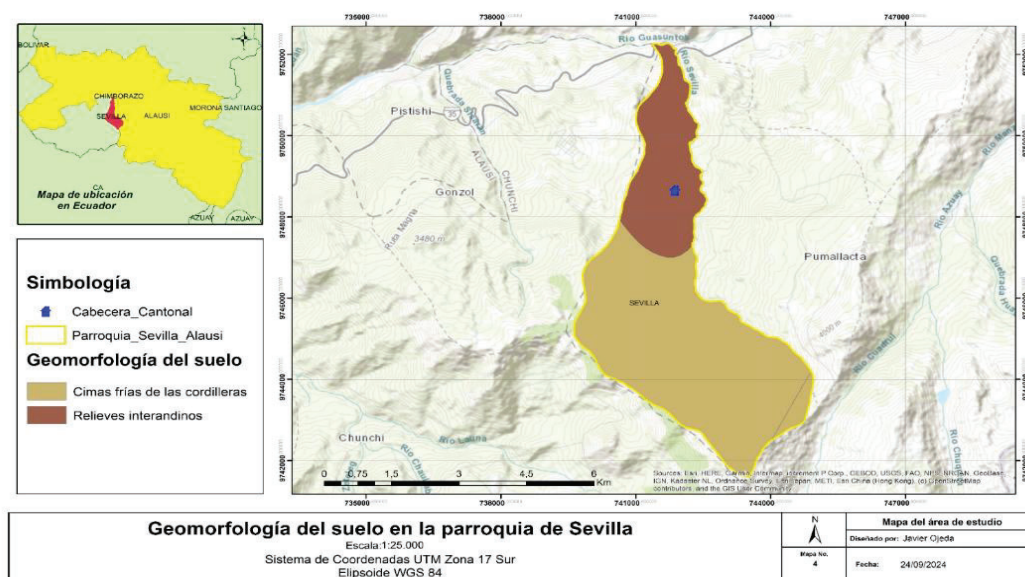
MAPA 4. GEOLÓGICO



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.2.3. Geomorfología

MAPA 5. GEOMORFOLÓGICA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023,
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

El ámbito de la morfología de la parroquia Sevilla se inicia a una altitud de 4,300 msnm, abarcando paisajes de páramo que incluyen la zona alta conocida como Cerro Cisan. Este paisaje se extiende hasta altitudes de 4,400 msnm y desciende hasta los 3,500 msnm, presentando características de relieves monótonos. Estos relieves se distinguen por vertientes que pueden ser heterogéneas o rectilíneas, con cimas redondeadas de las cuales emergen afloramientos rocosos. En los márgenes, los relieves tienen un límite altitudinal superior de 3,900 msnm, mientras que el inferior se sitúa en 1,300 msnm. El modelado característico de esta área consiste en altos relieves con vertientes abruptas, exhibiendo perfiles transversales que pueden ser rectilíneos, cóncavos o irregulares, así como interfluvios estrechos o ligeramente redondeados. Estos modelados glaciares, periglaciares y de márgenes están conformados por una variedad de formaciones geológicas volcánicas. En particular, la zona de estudio corresponde a la Formación Alausí del Paleógeno y la Formación Tarqui, datada del Pleistoceno. En la parroquia Sevilla perteneciente a el cantón Alausí, este dominio geográfico se relaciona con el valle Alausí-Chunchi, modelado por los ríos Pumachaca y Chanchán. El río Sevilla, afluente del río Guasuntos, se une a la cuenca del río Pumachaca, formando el río Chanchán. La acción erosiva de estos ríos ha producido una erosión lineal significativa, dando lugar a vertientes que varían desde formas rectilíneas hasta heterogéneas, en gran parte coluvionadas. Esta intensa erosión ha afectado las formaciones del sustrato interandino, representadas en la parroquia y el cantón por las formaciones Alausí (Paleógeno) y Tarqui (Pleistoceno).

Tabla 6. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS

Relieve	Localización	Pendiente y altitud predominante (%)	Actividades
De montaña - Cimas frías de la cordillera occidental y real	Comunidad de Dalínochas.	Muy fuerte, escarpado del 50 al 70% Abrupto montañoso mayor del 70% Altitud entre los 3.640msnm a 4.360msnm	Presencia de ganado vacuno en las zonas de pendiente. Cultivos tradicionales en la zona de páramo
De montaña - Vertientes y relieves de las cuencas interandinas	Cabecera parroquial	Abrupto montañoso mayor del 70% Altitud de 2.200msnm a 2.920msnm Altitud de 2.920msnm a 3.640msnm	Pastoreo y producción agrícola

Fuente: IGM, 2023,
Memoria Técnica Cantón Alausí Proyecto: “Levantamiento De Cartografía
Temática Escala 1:25.000, Lote 2” Geomorfología Septiembre, 2015 Consorcio
TRACASA-NIPSA
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

2.1.2.4. Relieve

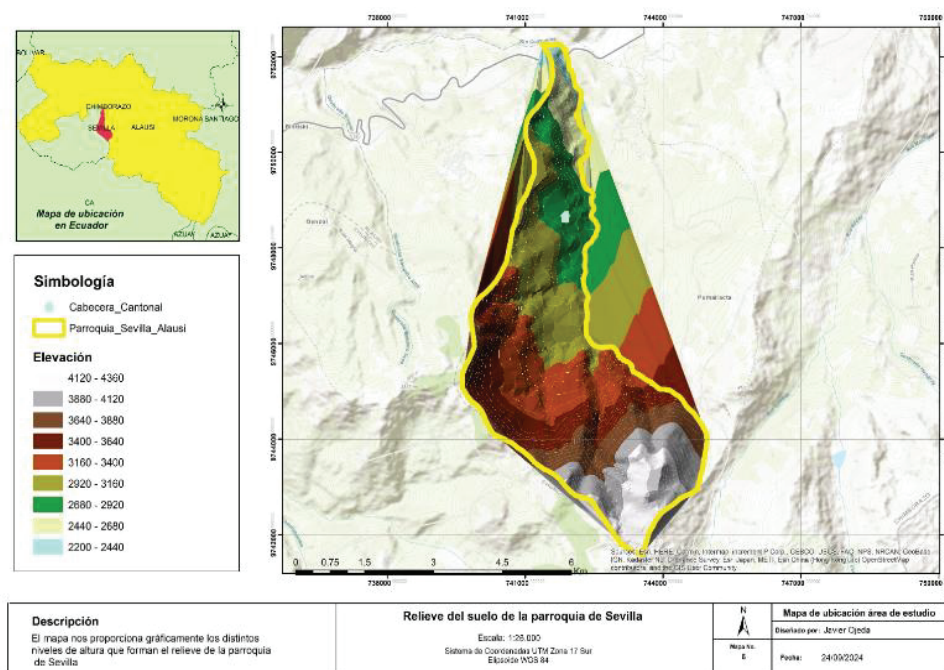
El relieve de la parroquia Sevilla se caracteriza por una notable diversidad de elevaciones y depresiones, configurando un paisaje típico de la región andina. Localizada en una zona montañosa de la Sierra, Sevilla presenta una topografía compleja que se puede dividir en tipos de relieve que incluyen Cima, Cornisa y relieve Montañoso. Fuente: MAE, 2014. PDOT GADM ALAUSI 2020.

La cordillera, que abarca la porción más elevada del territorio, se sitúa sobre los 4.000 metros sobre el nivel del mar (msnm). En esta unidad se destaca el Cerro Cisan, el punto más alto de la parroquia, alcanzando aproximadamente 4.400 msnm. Esta área montañosa está atravesada por valles y quebradas, que no solo poseen una gran relevancia ecológica, sino que también contribuyen al atractivo paisajístico y turístico de la región.

En contraste, la llanura se localiza en la parte occidental de Sevilla, a una altitud media de 2.840 msnm. Esta zona se distingue por sus extensiones de terreno plano que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. La topografía menos accidentada y las características del suelo hacen de esta área un espacio ideal para la producción agropecuaria, contribuyendo de manera significativa a la economía local.

La parroquia de Sevilla se caracteriza por un relieve montañoso complejo. El macro relieve corresponde a una zona de cordillera, mientras que el meso relieve presenta una combinación de cimas, cornisas, y relieves montañosos de gran variación morfológica. Las pendientes del terreno son predominantemente muy fuertes, oscilando entre un 50% y 70% de inclinación en zonas escarpadas, y superan el 70% en áreas de relieve abrupto y montañoso, lo que indica un terreno de difícil acceso y alta vulnerabilidad a procesos erosivos.

La altitud de la parroquia varía considerablemente, desde los 2.200 metros sobre el nivel del mar (msnm) en las zonas más bajas, hasta los 4.360 msnm en sus puntos más altos, lo que genera una marcada diversidad en condiciones climáticas y ecosistemas a lo largo del territorio.

MAPA 6. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE

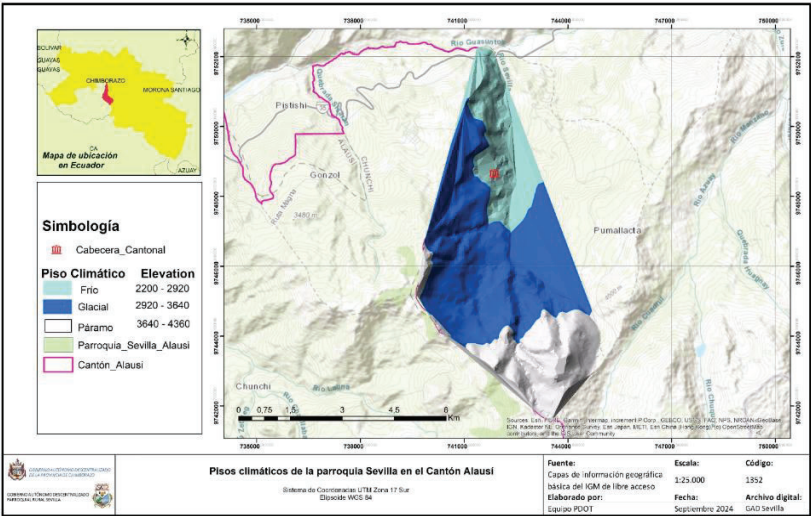
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.3. Clima

La parroquia Sevilla del cantón Alausí está definida por tipos de clima como: Ecuatorial de Alta Montaña, Ecuatorial Mesotérmico Seco y Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo. Dando lugar a los pisos climáticos Fríos, Paramo y Glacial característicos de los ecosistemas Montano, Montano Alto, Montano alto superior y Subnival. Según el Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia y cantón. Clima ecuatorial meso térmico seco; este tipo de clima, está asociado a los valles interandinos abrigados y de menor altura, las temperaturas medias anuales fluctúan entre 7°C y 17°C, con muy poca diferencia entre los meses de verano e invierno. Las lluvias anuales son inferiores a 500mm y, en las mismas épocas que el clima descrito anteriormente, presenta dos picos pluviométricos separados por dos estaciones secas. En estas cubetas bajas, la acumulación de aire relativamente frío y consecuentemente más denso contribuye a crear condiciones climáticas bastante estables: el cielo es generalmente poco nuboso, la humedad relativa está comprendida entre el 50% y el 80% y la insolación siempre supera las 1.600 horas por año. Según la INAMHI, 2019 Clasificación Climática PDOT GADM ALAUSÍ.

MAPA 7. PISOS CLIMÁTICOS



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024.

Tabla 7. MATRIZ DE VARIABLES CLIMÁTICAS

Variable	Descripción
Precipitación	El rango de precipitación total anual es de 800mm – 1.000mm.
Temperatura	El rango de temperatura media anual es de 4°C - 16°C.
Piso climático	Bosque siempre verde montano (2.000msnm – 3.000msnm) – Bosque Siempre verde montano alto del norte y centro de la cordillera oriental de los Andes (2.000msnm – 3.700msnm) – Herbazal montano alto y montano alto superior de páramo (3.400msnm – 4.300msnm).
Humedad	La humedad relativa es de 75%.

Fuente: MAE. Ecosistemas del Ecuador Continental 2012.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024.

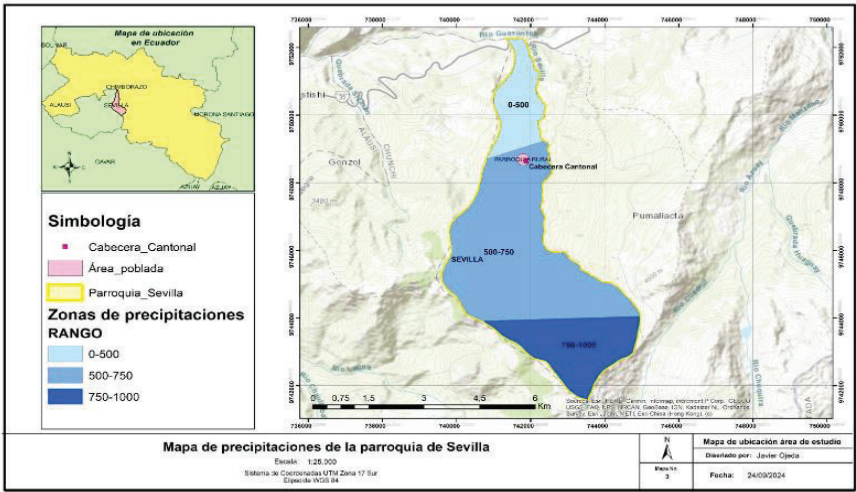
Memoria Técnica Cantón Alausí Proyecto: “Levantamiento De Cartografía Temática Escala 1:25.000, Lote 2” Geomorfología Septiembre, 2015 Consorcio TRACASA-NIPSA

2.1.3.1 Precipitación

De acuerdo con el Anuario Meteorológico del Ecuador, la precipitación de la parroquia Sevilla, producida por la condensación del vapor de agua desde las nubes mediante la caída de agua líquida o sólida sobre la superficie de la tierra.

La parroquia Sevilla posee una precipitación (mm) de 400 a 600 mm en la parte media baja de la microcuenca de la parroquia, 601 a 800 mm de precipitación en la parte media alta y de 1001 a 1200 mm en la parte alta de la parroquia.

MAPA 8. PRECIPITACIÓN



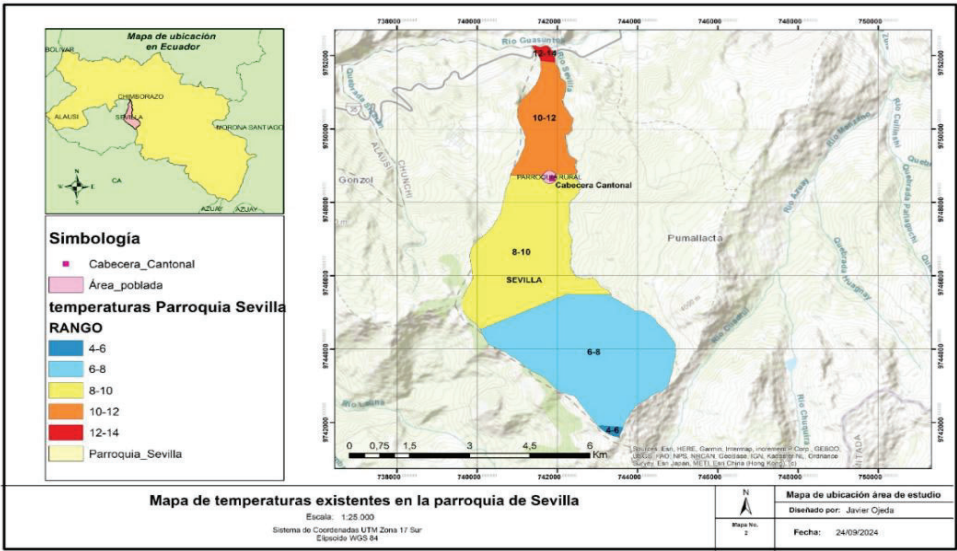
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.3.2 Temperatura

De acuerdo con el Anuario Meteorológico del Ecuador (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI, 2019) la Clasificación de temperaturas PDOT GADM ALAUSI., la temperatura de la parroquia Sevilla, se presenta de la siguiente manera:

La parroquia se define por temperaturas medias anuales con ligeras variaciones estacionales, ya que la diferencia entre los meses de verano e invierno, las temperaturas oscilan entre 12°C y 16°C en la parte media baja de la parroquia, 6°C y 8°C en la parte media alta, y 4°C y 6°C en la parte alta de la microcuenca de la parroquia Sevilla.

MAPA 9. ÍNDICE DE TEMPERATURA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

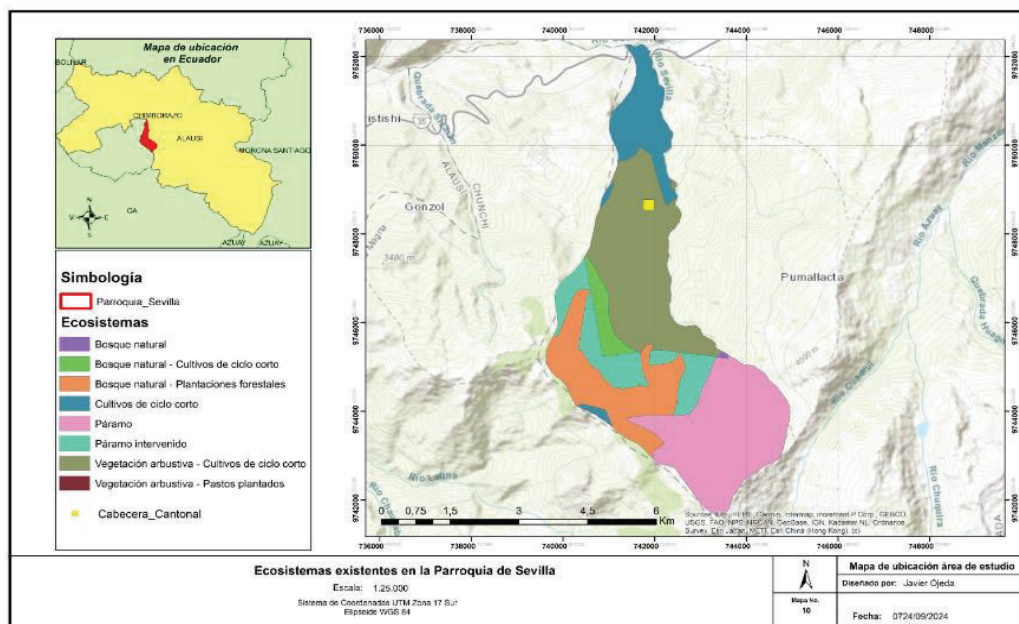
2.1.3.3 Humedad

Determinada por la temperatura ya que es la relación porcentual entre la cantidad de vapor de agua que tiene una masa de aire y la máxima que necesitaría contener para saturarse a idéntica temperatura. El cielo suele ser poco nuboso, con una humedad relativa que varía entre el 50% y el 80%, lo que favorece una insolación anual superior a 1.600 horas. Estas condiciones climáticas, caracterizadas por su estabilidad y baja humedad, influyen directamente en las actividades agrícolas y el manejo de los recursos naturales en la región.

2.1.4. Ecosistema

Corresponde a los recursos naturales condicionados por los pisos Climáticos y ecosistemas establecidos en la zona. La biodiversidad de la parroquia de Sevilla es notable, favorecida por la heterogeneidad de ecosistemas presentes en la región, pisos climáticos Fríos, Paramo y Glacial característicos de los ecosistemas Montano, Montano Alto, Montano alto superior y Subnival. Entre estos ecosistemas destacan los bosques de niebla, páramos, ríos, cascadas, montañas y valles interandinos, que proporcionan hábitats variados y propician una rica diversidad de flora y fauna.

MAPA 10. ECOSISTEMAS DE LA PARROQUIA SEVILLA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

a. Flora

La flora de la parroquia está dominada por especies endémicas de los Andes, como el aliso (*Alnus acuminata*), el lupino (*Lupinus spp.*), y el rosal silvestre (*Rosa spp.*), así como especies características de ecosistemas de páramo y bosque de altura. También se encuentran especies ornamentales como el girasol (*Helianthus annuus*), la dalia (*Dahlia spp.*) y diversas orquídeas (*Orchidaceae*). De acuerdo a la información secundaria obtenida se registra las siguientes especies de flora en la parroquia.

Tabla 8. ESPECIES DE LA PARROQUIA SEVILLA

Nombre Común	Nombre Científico	Uso					
		Alimentación Humana	Alimentación de animal especies mayores	Alimentación de animal especies menores	Medicinal	Leña	Construcción de viviendas
Hongo de pino	<i>Boletus luteus</i>	X	—	—	—	—	—
Quishuar	<i>Buddleja incana</i>	—	—	—	—	X	—
Zuro de páramo	<i>Neurolepis aristata</i>	—	X	—	—	—	—
Valeriana	<i>Valeriana spp</i>	—	—	—	X	—	—
Pino	<i>Pinus radiata</i>	—	—	—	—	X	X
Mora silvestre	<i>Rubus spp</i>	X	—	—	—	—	—
Diente de león	<i>Taraxacum officinale</i>	—	—	—	X	—	—
Lengua de vaca	<i>Rumex obtusifolius</i>	—	—	—	X	—	—
Marco		—	—	—	X	—	—
Kikuyo	<i>Pennisetum clandestinum</i>	—	X	—	—	—	—
Total	Especies	2	2	0	4	2	1

Fuente: Información parroquial 2024

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Cobertura Vegetal Natural

La cobertura vegetal natural está definida como la vegetación que cubre la superficie terrestre de forma espontánea y natural.

Vegetación herbácea de altura

Tipo de especies existentes: *Arcytophyllum aristatum*, *Chusquea neurophylla*, *Chusquea spp.*, *Neurolepis lagaardii*, *Culcitium adscendens*, *Diplostephium hartwegii*, *Disterigma empetrifolium*, *Lupinus sarmentosus*, *Neurolepis sp.*, *Oritrophium peruvianum* y penachos de *Calamagrostis spp.*

Vegetación arbustiva húmeda

Tipo de especies existentes: *Arcytophyllum*, *Barnadesia*, *Berberis*, *Puya*, *Brachyotum*, *Calamagrostis*, *Cortaderia*, *Diplostephium*, *Disterigma*, *Greigia*, *Pernettya*, *Senecio* y *Valeriana*.

Vegetación herbácea húmeda: Áreas constituidas por especies nativas con un crecimiento espontáneo, que no reciben cuidados especiales, donde predominan gramíneas, bromélias y orquídeas que mantienen el verdor de sus hojas en forma constante. Principalmente se encuentra en las parroquias Huigra, Guasuntos, Alausí, Tixán, Multitud, Sevilla y Pistishi.

Tipo de especies existentes: *Agrostis* sp., *Blechnum loxense*, *Blechnum schomburgkii*, *Brachyotum campanulare*, *Cavendishia bracteata*, *Castilleja fissifolia*, *Clethra condorica* sp., *Clusia* aff. *eliptica*, *Clusia ducoides*, *Clusia* spp., *Cortaderia sericantha*, *Carex* sp., *Cybianthus magnus*, *Cybianthus* sp., *Dillandia subumbellata*, *Disterigma acuminatum*, *Epidendrum secundum*, *Gaultheria lanigera*, *Geonoma trigona*, *Gomphichis koehleri*, *Hedyosmum* sp., *Isidrogalvia falcata*, *Jamesonia* sp., *Macleania* sp., *Macrocarpaea* sp., *Maxillaria* spp., *Meriania sanguinea*, *Miconia* spp., *Munnozia seleccionidis* y *Myrcianthes fragrans*.

Bosque Humedo: El bosque en las parroquias Multitud, Huigra, Sibambe, Tixán y Sevilla.

Tipo de especies existentes:

Buddleja incana, *B. pichinchensis*, *Columellia oblonga*, *Escallonia myrtilloides*, *Geranium ayavacense*, *Gynoxys acostae*, *G. cuicochensis*, *G. hallii*, *Hesperomeles ferruginea*, *H. obtusifolia*, *Luzula gigantea*, *Polylepis incana*, *P. lanuginosa*, *P. microphylla*, *P. pauta*, *P. reticulata*, *P. sericea*, *P. weberbaueri*, *Rubus coriaceus* y *Weinmannia fagaroides*.

b. Fauna

La parroquia Sevilla alberga una rica y diversa fauna, con especies que han encontrado en los diversos ecosistemas de la región su hábitat natural. La biodiversidad local está compuesta por mamíferos, reptiles, anfibios, y aves, destacándose varias especies de importancia ecológica y algunas bajo amenaza de extinción.

Tabla 9. ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE DE LA PARROQUIA

Nombre Común	Nombre Científico	Uso			Cantidad	
		Alimentación humana	Medicinal	Otros	Poco	Frecuente
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	X	—	—	X	—
Venado	<i>Odocoileus virginianus</i>	X	—	—	X	—
Codorniz	<i>Coturnix</i>	X	—	—	—	—
Colibri	<i>(Trochilidae)</i>	—	—	—	—	—
Lechuza	<i>Tyto Alba</i>	—	—	X	X	—
Zorro de páramo	<i>Lycalopex culpaeus</i>	—	—	—	—	—
Torcaza	<i>Zenaida Asiática</i>	X	—	—	—	—
Serpiente nublada	<i>Bothriechis schlegelii</i>	—	—	X	—	—

Culebra de agua	<i>Helicops angulatus</i>	—	—	X	—	—
Falsa coral	<i>Erythrolamprus mimus</i>	—	—	X	—	—
Rana de árbol	<i>Hyalinobatrachium colymbiophyllum</i>	—	—	X	—	—
Rana marsupial andina	<i>Gastrotheca riobambae</i>	—	—	X	—	—
Gorrión	<i>Coeligena clemenciae</i>	X	—	—	—	—
Tangara Cabesiazul	<i>Thraupis cyanoptera</i>	—	—	X	—	—
Paloma andina	<i>Leptotila megalura</i>	—	—	X	—	—
Carpintero andino	<i>Colaptes rupicola</i>	—	—	X	—	—
Paloma negra	<i>Patagioenas corensis</i>	—	—	X	—	—

Fuente: Información parroquial 2024

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Entre los mamíferos, se destacan especies típicas del páramo como el conejo de páramo (*Sylvilagus brasiliensis*) y la zorra de páramo (*Cerdocyon thous*), ambos adaptados a las condiciones climáticas extremas de la región andina. Estas especies desempeñan un papel crucial en la cadena trófica, contribuyendo al equilibrio del ecosistema.

La herpetofauna es representativa de la diversidad de reptiles y anfibios de la región. Entre los reptiles, se encuentran especies notables como la serpiente nublada (*Bothriechis schlegelii*), la culebra de agua (*Helicops angulatus*) y la falsa coral (*Erythrolamprus mimus*), ambas especies con adaptaciones especializadas para los hábitats de bosque y páramo. Los anfibios incluyen especies como la rana de árbol de cristal (*Hyalinobatrachium colymbiophyllum*), reconocida por su piel transparente, y la rana marsupial andina (*Gastrotheca riobambae*), caracterizada por su método único de cuidado parental.

En el caso de las aves, la avifauna de Sevilla-Alausí es diversa, con una notable población de colibríes, codorniz, lechuza, torcaza y especies emblemáticas como el gorrión de altura andino (*Coeligena clemenciae*), la tángara cabeciazul (*Thraupis cyanoptera*) y la paloma andina (*Leptotila megalura*), se observan diferentes especies de colibríes (*Trochilidae*), el carpintero andino (*Colaptes rupicola*), y la paloma negra (*Patagioenas corensis*), entre otras. Estas aves no solo tienen un valor ecológico en la polinización y control de insectos, sino que también contribuyen al atractivo paisajístico de la región.

Es importante señalar que algunas de estas especies se encuentran en algún grado de amenaza, principalmente debido a la degradación del hábitat causada por la deforestación, expansión agrícola, y la caza indiscriminada como la curiquinga andina (*Penelope montagnii*), mamíferos ya extintos como el oso andino (*Tremarctos ornatus*), el tapir andino (*Tapirus pinchaque*), el puma (*Puma concolor*), el cóndor andino (*Vultur gryphus*), que encuentra refugio en los acantilados de la región. También se han reportado avistamientos ocasionales del jaguar (*Panthera onca*), en peligro de extinguirse

el venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Además, se registran especies menores como murciélagos y otras especies de importancia ecológica.

La protección de estos ecosistemas es fundamental para la conservación de la biodiversidad. Por esta razón, se requiere la implementación de medidas de conservación y manejo sostenible que garanticen la preservación de estas especies, alineadas con los objetivos de desarrollo sustentable establecidos para la región.



Fuente: Información parroquial 2024
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.5. Amenazas Naturales y Climáticas

La parroquia Sevilla enfrenta amenazas y riesgos naturales y antropológicos que afectan sus recursos. Según la Constitución de Ecuador (2008), los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son responsables de gestionar la cooperación internacional y la planificación territorial, guiados por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Es crucial establecer un proceso coordinado que integre la agenda territorial y la gestión de riesgos, alineándolo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Actualmente, las iniciativas en Sevilla se limitan a la respuesta ante desastres, por lo que se propone un enfoque integral que aborde la vulnerabilidad desde factores sociales, económicos y emocionales. Las comunidades deben ser empoderadas como agentes clave en la mitigación de riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) juega un papel esencial en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Sevilla, brindando directrices y datos sobre vulnerabilidades, así como capacitación y asistencia técnica a los GAD para integrar eficazmente las medidas de prevención en sus proyectos de desarrollo.

Esta región presenta diversas amenazas, vulnerabilidades y riesgos, principalmente relacionados con fenómenos naturales y actividades humanas.

Tabla 10. MATRIZ DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS.

Amenazas naturales	Ubicación	Ocurrencia
Sequía	Zona baja.	Baja.
Helada	Zona media y alta.	Media.
Vientos	Todo el territorio parroquial.	Alta
Amenazas antrópicas		
Quema	Todo el territorio parroquial.	Media
Contaminación	Zona media y baja.	Baja.
Tala	Todo el territorio Parroquial.	Media
Caza	Zonas altas	Baja.
Pesca	Zona media y baja.	Baja.

Fuente: Taller comunal y parroquial / Componente Biofísico.

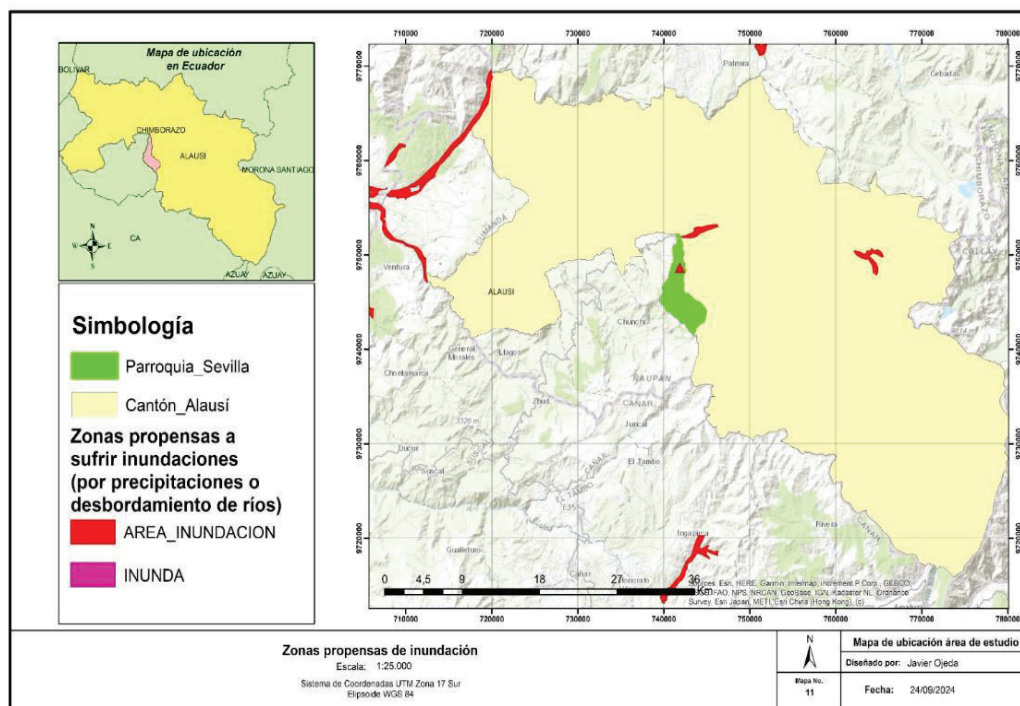
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial.

2.1.5.1. Inundaciones

Corresponde a las precipitaciones extremas que pueden generar inundaciones, erosión del suelo y daños en infraestructura vial.

La Parroquia Sevilla según el mapa de susceptibilidad a inundaciones no posee zonas propensas a sufrir inundaciones por precipitaciones o desbordamientos de ríos.

MAPA 11. SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES



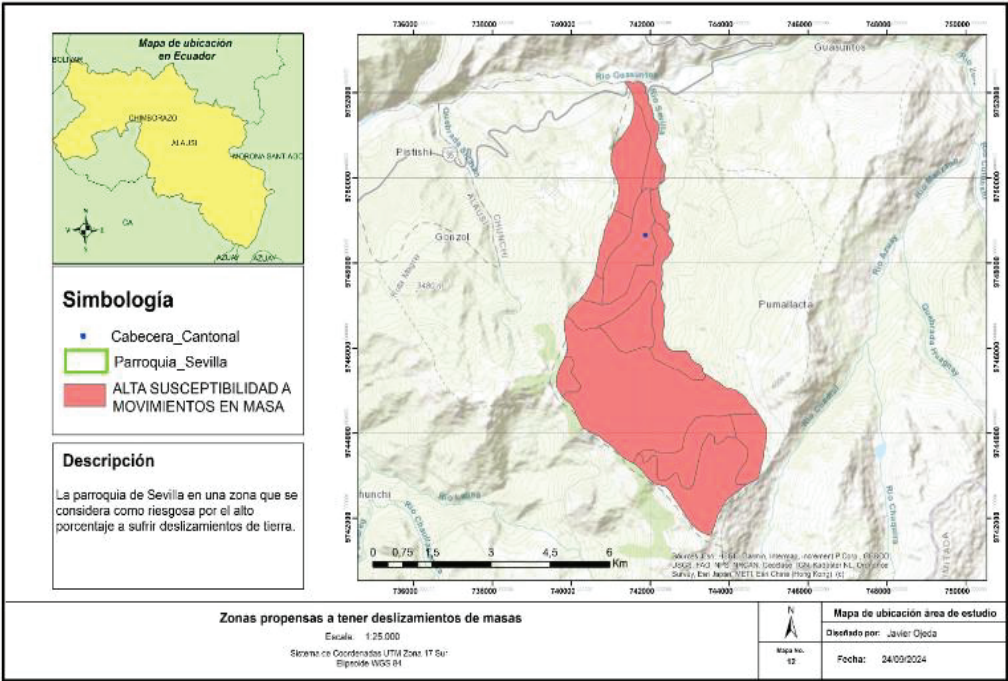
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.5.2. Movimientos de masas

Corresponde a los deslizamientos de tierra que condiciona los recursos humanos y naturales del territorio. La Parroquia Sevilla según el mapa de susceptibilidad de movimientos de masas presenta alta susceptibilidad para movimientos de la tierra.

MAPA 12. SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA

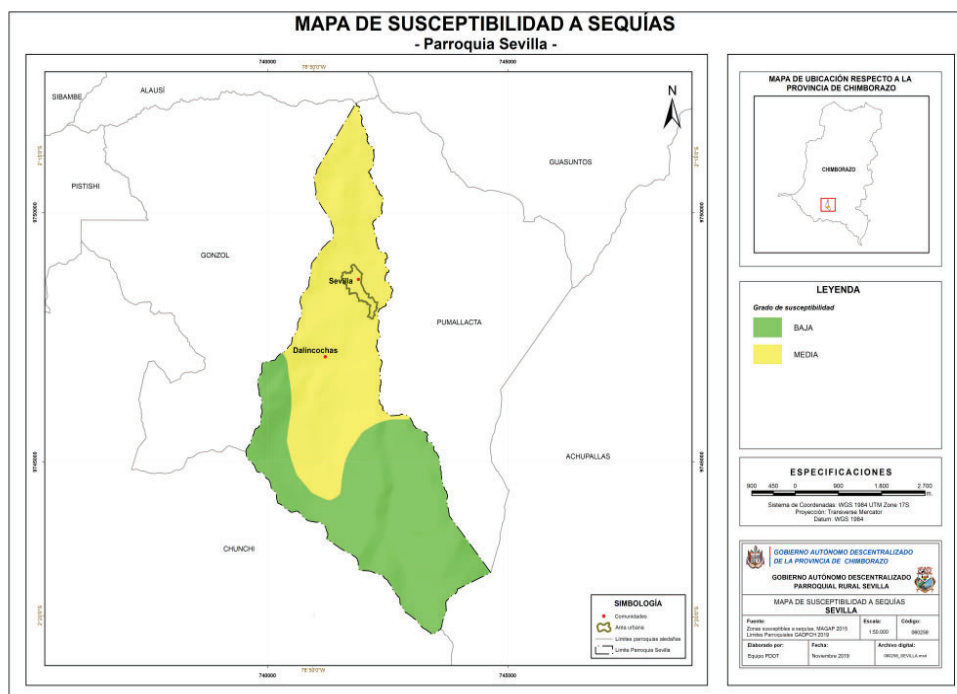


Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.5.3 Sequias

Corresponde al recurso natural en relación al impacto de la amenaza climática de déficit del recurso hídrico. La parroquia Sevilla es afectada en dos grados de susceptibilidad, de grado medio de Sequía en la parte media baja de la parroquia correspondiente tanto a la Comunidad Dalincochas y al Centro Poblado Sevilla La Matriz, incluyen sectores poblados. De grado bajo de susceptibilidad de Sequia de la parroquia corresponde a la zona alta de Paramo perteneciente a la Comunidad Dalincochas de la parroquia Sevilla.

MAPA 13. SUSCEPTIBILIDAD A SEQUÍAS



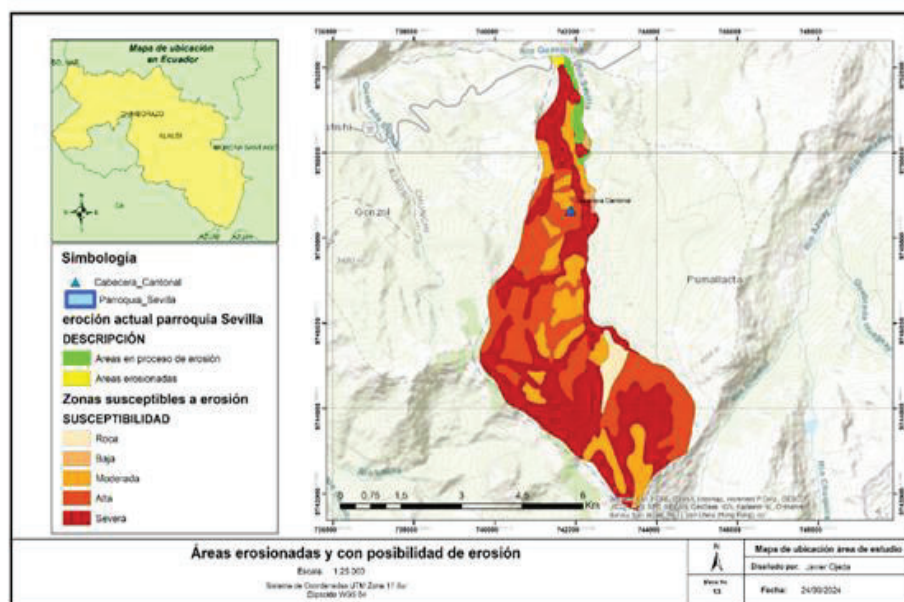
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.5.4 Erosión

El recurso natural en la parroquia Sevilla está condicionado por la erosión actual en áreas de alta susceptibilidad. Según el mapa de susceptibilidad del suelo a la erosión, se identifican zonas con niveles de susceptibilidad que van de baja a severa, distribuidas a lo largo del territorio parroquial. No obstante, en la comunidad de Dalincochas, la presencia de formaciones rocosas reduce significativamente el riesgo de erosión.

MAPA 14. SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO A LA EROSIÓN



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

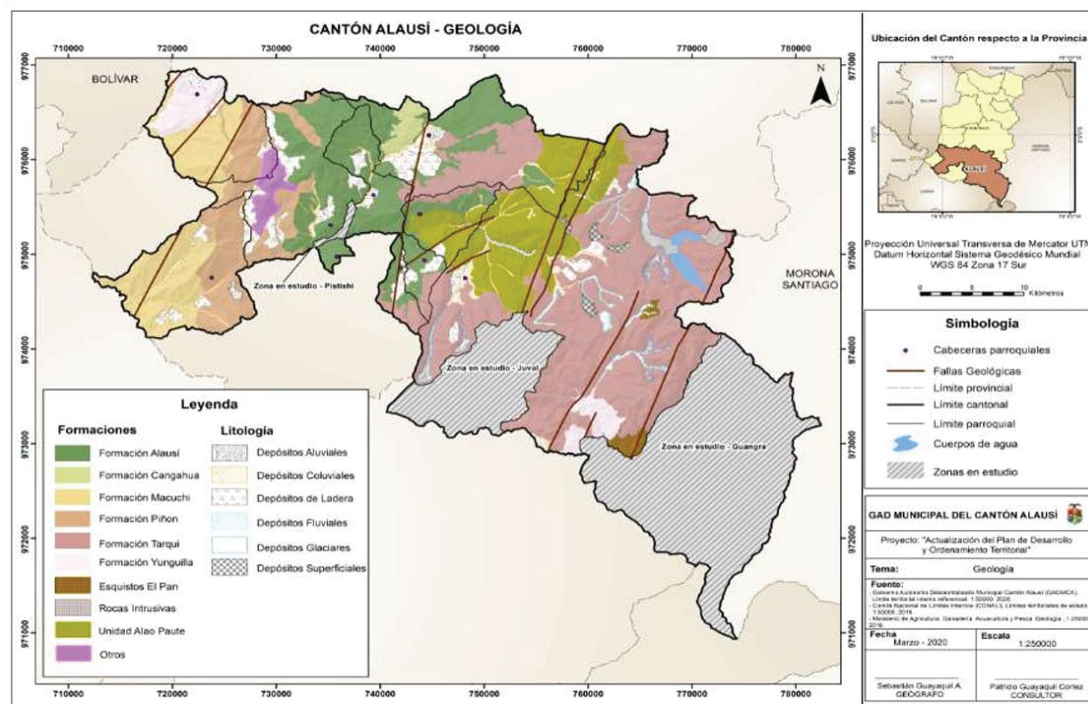
2.1.5.5. Incendios

Los recursos naturales de la parroquia Sevilla están afectados por el impacto de factores antrópicos y climáticos relacionados con incendios. La parroquia presenta una alta susceptibilidad a incendios durante períodos de déficit hídrico, especialmente en las zonas de transición agrícola, territorios comunitarios y áreas de páramo.

2.1.5.6. Fallas Geológicas

La presencia de fallas geológicas en la parroquia Sevilla se evidencia en el siguiente mapa:

MAPA 15.FALLAS GEOLÓGICAS CANTÓN ALAUSÍ



Fuente: MAGAP 2018.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.5.7. Epidemias

El COVID-19, una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, fue detectado por primera vez en diciembre de 2019 en Wuhan, China, y se propagó rápidamente a nivel mundial, lo que llevó a la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020. Desde entonces, los países han implementado diversas medidas de control, y Ecuador no ha sido la excepción.

En la parroquia de Sevilla, la situación epidemiológica fue variable a lo largo de los meses debido a diversos factores, como la disponibilidad de recursos médicos, la distribución de la población y las medidas de mitigación aplicadas. Hasta el 21 de septiembre de 2021, se registraron un total de 663 casos confirmados de COVID-19, con un saldo de 47 fallecimientos atribuidos a la enfermedad.

La tasa de incidencia acumulada se calcula en 982,7 casos por cada 100 000 habitantes, con un mayor número de contagios en personas de 20 a 60 años, lo que refleja la vulnerabilidad de la población económicamente activa. Asimismo, se ha observado la propagación del virus hacia localidades cercanas, lo que sugiere una dispersión geográfica del contagio dentro de la región.

Para controlar la propagación del virus, se implementaron varias medidas preventivas en Sevilla, incluyendo la promoción del distanciamiento físico, el uso obligatorio de

mascarillas en espacios públicos y la ejecución de una campaña de vacunación masiva. Hasta la fecha, se han administrado más de 25 000 dosis de la vacuna contra el COVID-19 en la región, lo que ha sido crucial para reducir el impacto de la pandemia y proteger a la población de futuros brotes.

A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos en la gestión de la pandemia en la parroquia, como la necesidad de una mejor infraestructura sanitaria y programas de vigilancia epidemiológica más eficientes. Estas acciones son fundamentales para continuar mitigando los efectos del virus y para fortalecer la resiliencia frente a posibles variantes o futuras emergencias sanitarias

2.1.6. Recursos naturales degradados o en proceso de degradación y sus causas

Los recursos naturales de la parroquia Sevilla están en proceso de degradación debido a actividades antrópicas y condiciones ambientales naturales entre los principales recursos bajo la presión de degradación se pueden identificar en la siguiente matriz:

Tabla 11. MATRIZ DE RECURSOS NATURALES BAJO PRESIÓN O DEGRADADOS

Recurso	Descripción del recurso bajo presión	Causa de degradación	Nivel de afectación
Flora	Área de producción agropecuaria, bosque forestal , bosque natural y paramo	Incremento de la frontera agrícola , Tala de bosques y sobrepastoreo, Malas prácticas de extracción de madera, he introducción de Pinus Radiata	Alto
Fauna	Aves, mamíferos y peces	Reducción y Fragmentación de habitat , Introducción de especies exóticas , Caza y pesca	Medio
Agua	Micro cuenca del río Sevilla	Contaminación	Medio
Aire	Humo en el ambiente	Quema de rastrojos	Bajo

Fuente: Información parroquiales 2024
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Ciertas zonas y ecosistemas dentro del territorio de la parroquia Sevilla con base en el impacto de la amenaza se ven alteradas determinándose la presencia de ecosistemas frágiles, según la tabla siguiente existen:

Tabla 12. MATRIZ DE ECOSISTEMAS FRÁGILES

Ecosistema	Extensión	Intervención Humana	Amenazas	Prioridad de Conservación
Herbazal montano alto y montano alto superior de páramo.	4,77	2%	Pastoreo Incendios en época seca.	Alta Media
Bosque siempre verde montano alto del norte y centro de la cordillera oriental de los Andes Agroecológico	708,06	75%	Contaminación Quemas. Especies introducidas Sobreexplotación deslizamientos	Alta

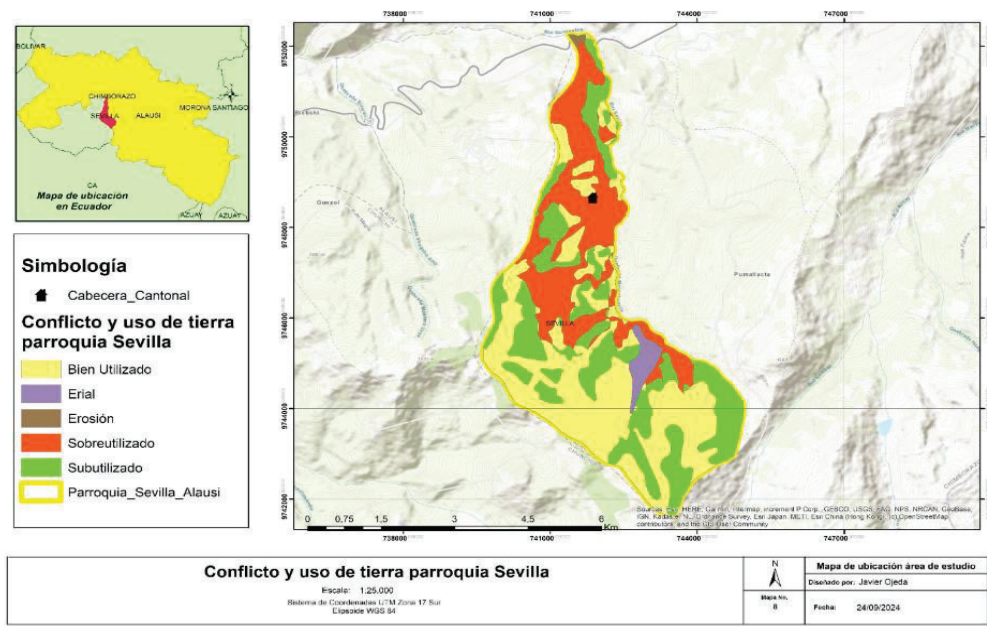
Fuente: MAE Ecosistemas del Ecuador Continental 2018

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.7. Conflictos de uso

La parroquia Sevilla posee zonas de importancia económica, ambiental condicionada por actividades de la población con respecto al uso y a la ocupación del suelo. Estos aspectos según el mapa de conflicto de suelo y la matriz de análisis de uso y cobertura de suelo también ayudan a modelar el paisaje definiendo los conflictos de usos del suelo en zonas de importancia económica y ambiental, en función de aquello sobresalen polígonos que demuestran estar Bien utilizado, Sobre utilizado, Subutilizado y en la parte baja un conflicto de erosión. Las zonas en conflicto de uso Subutilizado y Sobre utilizado motivo de las actividades antrópicas conllevan en relación al impacto negativo a un grado de susceptibilidad de contaminación, degradación y deterioro de la zona de paramo y zonas de conservación ambiental.

MAPA 16. CONFLICTO DE USO DE SUELO



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2023

El análisis comparativo de uso y cobertura de suelo indica que existen coberturas de suelo en conflicto, los principales usos de estas zonas son el forestal, el agrícola, la conservación y el agropecuario.

Tabla 13. MATRIZ DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE USO Y COBERTURA DE SUELO.

Cobertura del suelo	Principales usos	Observaciones	Medidas	Conflicto uso de suelo
Bosque Plantado	Uso forestal	Aprovechamiento o productivo de bosque	Delimitación de la frontera agrícola productiva	Bien utilizado
Cultivo ciclo corto	Agrícola	Reemplazo de cultivos por pastizales	Delimitación de la frontera agrícola productiva	Sobre utilizado en mayor porcentaje, con áreas menores en porcentaje mínimo subutilizado y bien utilizado
Paramo	Pastoreo. Provisión de agua.	Restauración del ecosistema páramo.	No se provocan quemadas. Delimitación de la frontera agrícola.	Subutilizado o en porcentajes medios, con

	Recreación. Belleza escénica.	Zona de conservación y protección	Disminución de la carga animal.	mayor porcentajes de conflicto Bien Utilizado
Pastizales	Agropecuaria	Reemplazo por cultivos de ciclo corto	Delimitación de la frontera agrícola productiva	Sobre utilizado en mayor porcentaje, con áreas menores en porcentaje mínimo subutilizado y bien utilizado
Bosque nativo	Leña Aperos agrícolas. Sombra para animales. Plantas medicinales. Recreación. Belleza escénica.	Tala de árboles Problemas de sequías.	Mínima deforestación Restauración forestal. Disminución de cacería.	Bien utilizado
Área producción agropecuaria	Agricultura y Ganadería de carne y leche.	Agricultura y ganadería Semi-tecnificada. Baja productividad agropecuaria. Problemas de fuertes vientos. Disponibilidad de agua de riego	Disminución de caza y pesca.	Subutilizado y sobre utilizado
Zona poblada	Zona habitacional. Vivienda.	Mínimo crecimiento poblacional y habitacional.	Ordenamiento territorial de la zona poblada	Subutilizado y bien utilizado

Fuente: I.G.M. – 2011, MAGAP - 2018.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.8. Recursos naturales no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental

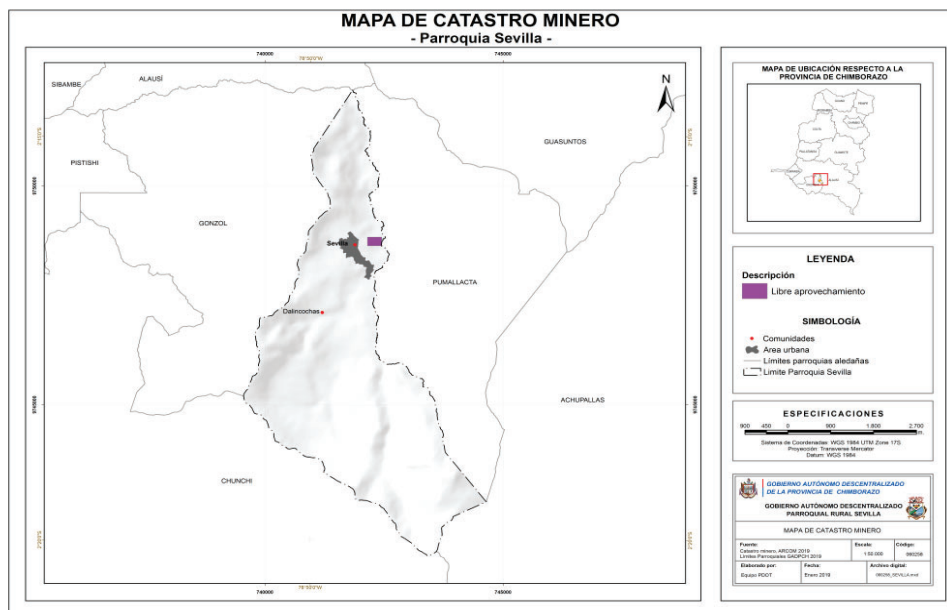
Según los registros oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Cantonal de Alausí y la información obtenida a través de los grupos de consulta parroquiales, en el territorio de la parroquia Sevilla no se ha identificado la presencia de recursos naturales no renovables de tipo metálico o no metálico. La matriz de recursos no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental indica que el recurso referente a los materiales de construcción de tipos áridos y pétreos se encuentra de manera rudimentaria, actualmente sin concesión. No se ha detectado la existencia de otros recursos de esta categoría que puedan tener valor económico, energético o ambiental significativo para el desarrollo del área.

La ausencia de estos recursos en la parroquia puede estar relacionada con las características geológicas y topográficas de la región, que limitan la formación y acumulación de minerales o hidrocarburos. No obstante, esta situación refuerza la importancia de centrar los esfuerzos de desarrollo en la gestión sostenible de los recursos renovables, como el agua, los suelos agrícolas y la biodiversidad, para promover un modelo de desarrollo territorial basado en la sostenibilidad ambiental y la resiliencia económica.

Tabla 14. MATRIZ DE RECURSOS NO RENOVABLES EXISTENTES DE VALOR ECONÓMICO, ENERGÉTICO Y/O AMBIENTAL

Recurso	Descripción	Tipo de Infraestructura	Número de concesiones	Superficie Ocupada Ha	Observaciones.
Materiales de construcción	Áridos y pétreos	Rudimentaria	0	1	Uso para la construcción y obra pública

Fuente: Registros parroquiales 2024
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

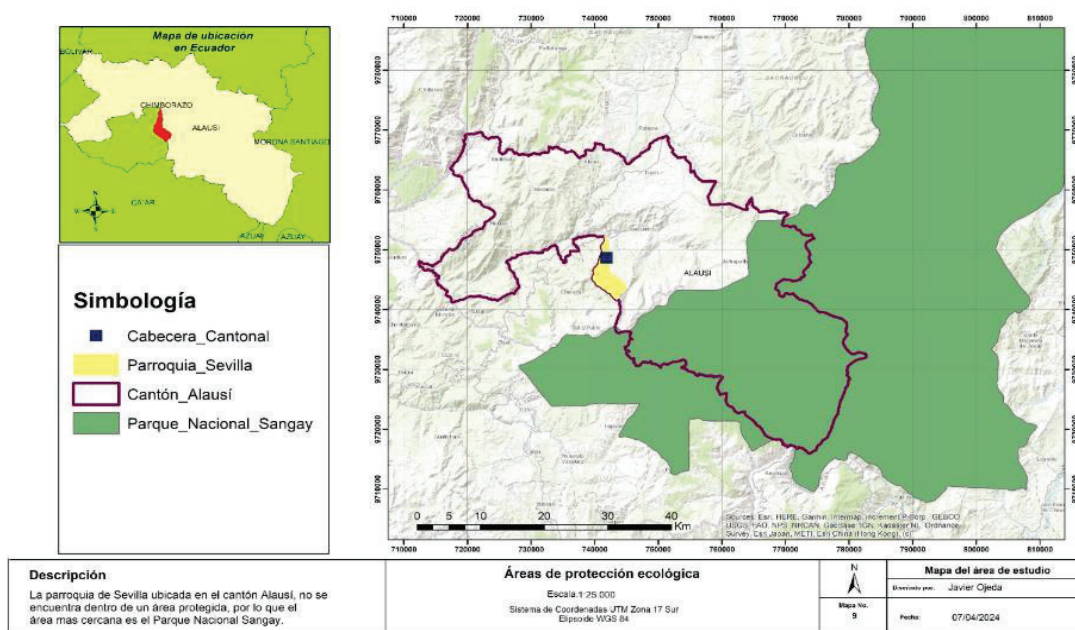
MAPA 17. CATASTRO MINERO

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.9. Recursos Naturales en protección

Según el mapa de áreas de protección ecológica, la parroquia Sevilla limita con el Camino del Inca y el Parque Nacional Sangay, lo que hace que las actividades antropogénicas influyan directamente en la conservación y la sostenibilidad de los recursos naturales.

MAPA 18. ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

En la parroquia, existen ecosistemas con potencialidades en cuanto a servicios ambientales, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 15. MATRIZ DE POTENCIALES ECOSISTEMAS PARA SERVICIOS AMBIENTALES

Ecosistemas	Servicios ambientales	Destinados a
Bosque Natural.	Servicio de soporte	Provisión y regulación de agua para consumo humano y producción agropecuaria. Turismo Recreación Conservación
Bosque Natural	Servicio de provisión	
Cultivos de ciclo corto y plantaciones forestales.	Servicio de regulación del ecosistema	
Paramo y paramo intervenido	Servicios culturales	

Fuente: MAE Ecosistemas del Ecuador Continental 2018

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.1.10 Calidad Ambiental

Indica como el recurso natural en aspectos como disposición y manejo de residuos, reciclaje es gestionado y condiciona la calidad ambiental de las diversas actividades de la población.

Manejo de desechos sólidos

Sevilla no tiene un espacio para depositar los desechos sólidos, pero cuenta con la recolección cada 8 días de un carro recolector del GADCA.

2.2. Sistema Asentamientos humanos

Sevilla es una parroquia localizada geográficamente en la provincia de Chimborazo del cantón Alausí. La cabecera parroquial lleva el nombre de Sevilla, fue creada el 15 de agosto de 1915, corresponde al centro Poblado de la parroquia. La población de la parroquia está distribuida en: Centro Poblado y Comunidad Dalín Cochas ubicados en la zona media de la microcuenca catalogada como área urbana.

El centro poblado Sevilla ocupa el territorio integrado por los Sectores: La Playa, Los Molinos (San Pablo), Cochabamba, Sevilla y Saguin, ubicados en la zona media de la microcuenca catalogados como área rural disperso.

La Comunidad de Dalín Cochas ocupa el territorio que está integrado por los sectores: Dalín, Rodeo, Cochas y Chalgua. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2022 realizado por el INEC, la población es de 630 habitantes para la parroquia Sevilla.

Según INEC 2022 la parroquia no posee Área Urbana, se distribuye de manera demográfica en el área Rural.

2.2.1. Centros poblados

Tabla 16. CENTROS POBLADOS DE LA PARROQUIA

SECTOR	POBLACIÓN
SAGUIN	25
LAS COCHAS	152
CHALGUA	91
COCHAPAMBA	90
EL RODEO	57
DALIN	103
LA PLAYA	26
LOS MOLINOS	18
CENTRO SEVILLA	99
TOTAL	630

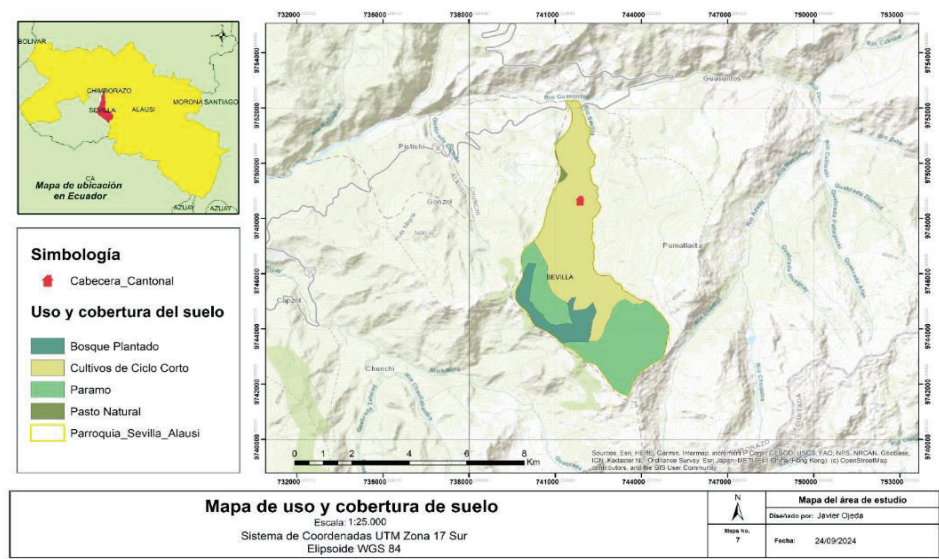
Fuente: INEC 2022

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2022

2.2.2. Uso y Cobertura del suelo

Sevilla Posee una superficie de ocupación de suelo total de 2.262,46 hectáreas (ha), equivalente a 22,62 km², distribuidas en diferentes coberturas y usos de suelo: El Páramo resalta con 646,49 ha sin embargo, 218,2 ha de paramos están usadas en cultivos de ciclos cortos/pastizales, seguido sobresale 309,21 ha de ciclo de cultivo corto, seguido de 781,26 ha de ciclo de cultivo corto usada en zonas de conservación y protección donde existe vegetación arbustiva, con una área de 2,96 ha existe zona de Pastizal resaltando que 68,36 ha. y 0,95 ha bajo cobertura de ciclo de cultivo corto presentan un uso mixto agropecuario prevaleciendo el pastizal, además 234,93 están compuestas por bosque plantada, finalmente existen coberturas que ocupan áreas menores destinadas a vegetaciones herbáceas, Bosque Nativo, seguido de zonas de cobertura para Área producción agropecuaria, y la cobertura de Zona poblada.

MAPA 19. COBERTURA DEL SUELO



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Memoria técnica cantón alausi proyecto: “levantamiento de cartografía temática escala 1:25.000, lote 2” geomorfología septiembre, 2015 consorcio tracasa-nipsa, y cartografía nacional del mapa de cobertura de suelo

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Es importante señalar que dentro de las 873,28 ha clasificadas como el total de páramo, se incluyen 244,6 ha de bosque exótico de pino radiata. Este bosque fue aprovechado previamente y las plantaciones se encontraban originalmente en este ecosistema. Por lo tanto, tras la extracción del bosque, la superficie total se considera parte del ecosistema de páramo, ya que su función ecológica ha sido restituida a la condición de páramo.

Tabla 17. COBERTURA Y USO DE SUELO DE LA PARROQUIA SEVILLA

Cobertura	Uso	Área	Porcentaje
		(ha)	(%)
Bosque plantado	Forestal	234,93	10,73
Cultivos de Ciclo Corto	Agrícola	309,21	10,93
Cultivos de Ciclo Corto/ Pastizal.	Agropecuario Mixto	68,36	3,00
Cultivos de Ciclo Corto/ Vegetación Arbustiva.	Agrícola - Conservación y Protección	781,26	37,76
Pastizal.	Pecuario	2,96	0,03
Pastizal / Cultivos de Ciclo Corto.	Agropecuario Mixto	0,95	0,41
Páramo	Conservación y Protección	646,59	27,56

70% Páramo / 30% Cultivos de Ciclo Corto.	Conservación y Protección	218,2	9,59
Total		2262,46	100,00

Fuente: I.G.M. – 2011, MAGAP - 2018.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.2.3. Sistema de movilidad vial y accesibilidad

Considerando la conformación rural de la parroquia Sevilla responde a un diseño de tramo longitudinal, con zonas alta, media y baja, desde la zona baja de la microcuenca está conformado por zonas de uso agrícola y uso de vivienda en la cual se hallan los accesos viales para la parroquia, hasta la zona media de la parroquia que está conformada por la zona del centro poblado y la comunidad Dalincochas, en las cuales encontramos zonas: de vivienda, agrícola y uso público, la zona alta de la microcuenca está conformada por zonas forestales y de paramo en los cuales se hallan accesos viales de tipo Lastrado y tierra.

Este diseño es decisivo para establecer la forma de movilización y tipo de transporte vehicular al interior y exterior de la parroquia, se caracteriza por poseer una carretera de primer orden que va desde la vía panamericana Riobamba - Cuenca en el sector denominado La Moya, avanza hasta la población de Sevilla y termina en la comunidad de Dalincochas con una distancia de 13,57 km. El sistema vial interno cuenta con 5km de vías asfaltadas, 8,14km son lastradas, vías adoquinadas tiene 2,87km y 10,69km de vías secundarias de tierra.

Tabla 18. LONGITUD VÍAS PARROQUIA SEVILLA

LONGUITUD	CANTIDAD	UNIDAD
LONGITUD DE VIAS TIERRA	10,69	km
LONGITUD DE VIAS EMPEDRADAS	-	-
LONGITUD DE VIAS ADOQUINADAS	2,87	km
LONGITUD DE VIAS LASTRE	8,14	km
LONGITUD DE VIAS ASFALTO	5,00	km

Fuente: Información parroquial 2024
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 19. VÍAS ZONA RURAL

Fuente: Información parroquial 2024

PARROQUIA SEVILLA ZONA RURAL										
Tramo Vial		Capa de rodadura					Estado Vial			Longitud Vial
Desde	Hasta	Tierra	Empedrado	Adoquinado	Lastre	Asfalto	Bueno	Regular	Malo	km
La Moya	Dalín					X	X			11,24
Sevilla (Desvió a Gonzol)	Loma de Quibanag				X			X		1,87
Dalín	Santuario la Cruz				X			X		4,08
Cruz Loma	Rodeo	X						X		1,10
Dalín	Quibanag (Gonzol)	X						X		1,10
Dalín	Cochas (Puente Guapcas)	X							X	1,74
San Pablo	Guapcas (Puente)				X			X		2,20
La Cruz	Reservorio de agua de Suticucho	X							X	0,99
Vía la Cruz	Chalhua	X							X	1,03
Las Cochas	Mumuyaco Alto	X							X	0,52
Las Cochas	Mumuyaco Bajo	X							X	0,58
Chalhua	Vía Shiñiampamba	X							X	1,41
Vía Principal Dalín	Rodeo	X							X	0,62
Chalhua	Las cochas	X							X	1,61

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

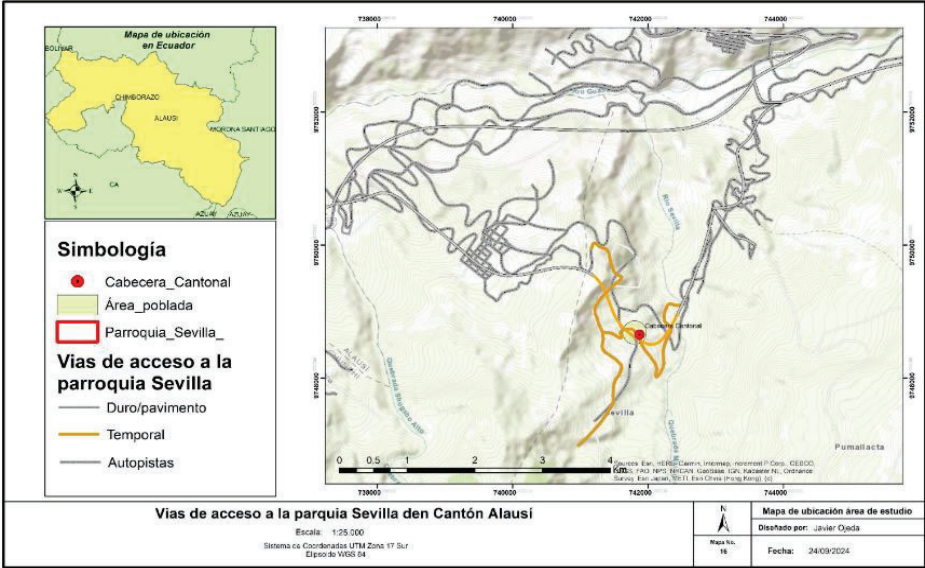
Tabla 20.VÍAS ZONA URBANA

VIALIDAD URBANA DE LA PARROQUIA SEVILLA									
Calle	Capa de Rodadura					Estado Vial			Longitud Vial
	Tierra	Empedrado	Adoquinado	Lastre	Asfalto	Bueno	Regular	Malo	km
ERMENEGILDO ERAZO			X			X			1,14
BRUNO ALVAREZ			X			X			8,32
15 DE AGOSTO					X	X			8,32
DANIEL VALENCIA			X			X			0,63
CURICAMA			X			X			0,98
RAMÓN YEROVI			X			X			0,66
SIMÓN BOLÍVAR			X			X			1,13
13 DE NOVIEMBRE			X			X			4,56
ATAHUALPA			X			X			4,05
S/N (INGRESO LOS MOLINOS)	X		X			X			3,07
S/N (TRANSVERSAL 1 DE LOS MOLINOS)			X			X			1,21
S/N (TRANSVERSAL 2 DE LOS MOLINOS)			X			X			0,55
S/N (S/N Y DE INGRESO A LOS MOLINO)			X			X			0,63
ESPAÑA			X			X			0,93

Fuente: Información parroquial 2024

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

MAPA 20. VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SEVILLA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

La accesibilidad desde la cabecera parroquial de Sevilla hacia los asentamientos humanos, tanto internos del cantón como externos al territorio parroquial, muestra una marcada dependencia según la tabla n.21 La distancia a la cabecera cantonal de Alausí es de aproximadamente 23 a 26 km, mientras que Riobamba y Chunchi son los principales asentamientos conectados mediante vías asfaltadas con sinergia en sus actividades. Hacia las parroquias vecinas, la distancia a Guasuntos es de 11 km y a Gonzol de 4 km, con tramos que incluyen vías asfaltadas y no asfaltadas. En términos de accesibilidad y dependencia para satisfacer necesidades comerciales y agropecuarias, Alausí, junto con los mercados de Alausí y Chunchi, se destacan como los principales destinos de la producción local de Sevilla.

Tabla 21. ACCESIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS A LA CABECERA PARROQUIAL

Asentamiento Humano	Rango poblacional		Distancia en km		Velocidad km/hora	Tiempo (minutos)	Clase
	Tamaño de la población	Clasificación	Distancia a la cabecera cantonal	Vía asfaltada	Vía asfaltada	Tiempo vía asfaltada	Accesibilidad a Sevilla

Cabecera parroquial	369	1	23,35	23,35	50	42	3
Dalincochas	434	1	26,35	26,35	50	49	3

Fuente: Información parroquial.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

Tabla 22. ACCESIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A OTRAS PARROQUIAS VECINAS

Accesibilidad de los Asentamientos Humanos a la parroquia Guasuntos

Asentamiento Humano	Rango poblacional		Distancia en km		Velocidad km/hora	Tiempo (minutos)	Clase
	Tamaño de la población	Clasificación	Distancia a la cabecera parroquial Guasuntos	Vía asfaltada	Vía asfaltada	Tiempo vía asfaltada	Accesibilidad a Sevilla
Cabecera parroquial	369	1	11,57	11,57	25	28	3
Dalincochas	434	1	14,57	14,57	25	35	3

Accesibilidad de los Asentamientos Humanos a la parroquia Gonzol

Asentamiento Humano	Rango poblacional		Distancia en km			Velocidad km/hora	
	Tamaño de la población	Clasificación	Distancia a la cabecera parroquial Gonzol	Tramo de vía asfaltada	Tramo de vía lastrada	Vía asfaltada	Vía lastrada
Cabecera parroquial	369	1	4,54	0,5	4,04	25	20
Dalincochas	434	1	4,09	0	4,09	0	20

Fuente: Información parroquial

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

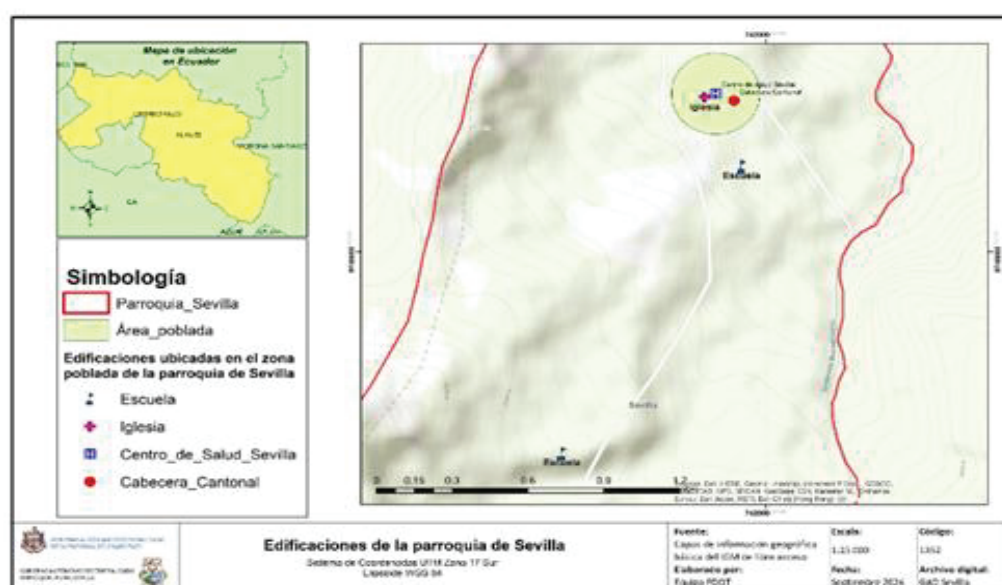
2.2.4. Sistema de Conectividad y Telecomunicaciones

El sistema de conectividad en la parroquia Sevilla se basa en redes de Internet Wi-Fi provistas por operadores públicos y privados. Sin embargo, la ubicación geográfica de la parroquia limita significativamente la disponibilidad y calidad de la conectividad. En cuanto a telecomunicaciones, la infraestructura comprende redes de telefonía fija y móvil, así como medios de comunicación televisivos, radiales y escritos, pero la cobertura de estos servicios es insuficiente para abarcar toda la parroquia de manera integral. La Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) ofrece servicios de telefonía fija en la región. En cuanto a tecnologías móviles, existen dos sistemas principales: la tecnología 3G, proporcionada por el operador Claro, y la tecnología GSM (Sistema Global de Comunicaciones Móviles), utilizada por Movistar, que ofrece servicios similares, pero con un enfoque en mayor accesibilidad económica para los usuarios

2.2.5. Infraestructura

La parroquia Sevilla cuenta con infraestructura distribuida en su territorio. En la zona poblada, se encuentran diversos establecimientos clave para la comunidad: Establecimientos Educativos: Escuela España y la ex Escuela Luis Nigon, ubicada en la comunidad de Dalin Cochas. Establecimientos de Salud: Centro de Salud Parroquial. Establecimientos Públicos: Casa de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Rural, Tenencia Política y el Centro de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Espacios Públicos: Centro de Acopio, Parque y Plaza Central, Plaza de Uso Múltiple, Coliseo de Sevilla, Iglesia Parroquial "Jesús del Gran Poder", Cancha de Saguin, Casa Comunal en la comunidad de Dalin Cochas, Canchas Deportivas en Dalin Cochas y en el sector de Chalgua, Centro de Acopio de Lácteos y la Capilla La Cruz.

MAPA 21. INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES DE LA PARROQUIA



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.3. Socio Cultural

2.3.1. Demografía y población

2.3.1.1. Crecimiento Demográfico

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2010), la parroquia de Sevilla presenta una población total de 803 habitantes, de los cuales 370 son hombres (46,08%) y 433 son mujeres (53,92%). Las proyecciones referenciales del INEC para 2015

estimaron un aumento a 833 habitantes. Sin embargo, el último censo realizado en 2022 registró una disminución en la población, que ahora asciende a 630 habitantes. Este fenómeno de decrecimiento poblacional es evidente al comparar los censos desde 2001, cuando la parroquia contaba con 845 habitantes, hasta el censo de 2022, lo que representa una reducción de 215 habitantes. Asimismo, las proyecciones referenciales de 2010 y 2022 mostraron una disminución, pasando de 838 a 630 habitantes, respectivamente.

Tabla 23. POBLACIÓN TOTAL DE LA PARROQUIA

GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE (%)
MUJER	337	53%
HOMBRE	293	47%
TOTAL:	630	100

Fuente: Censo INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

El análisis de la tasa de crecimiento poblacional anual entre 2010 y 2022 revela una tendencia negativa, con una tasa de -0,47% para hombres y -0,58% para mujeres, resultando en una tasa total de -0,53%. Este decrecimiento es alarmante, ya que refleja una reducción de 173 habitantes desde 2010. No obstante, se proyecta una tasa de crecimiento poblacional positiva para el periodo 2022-2031, con un incremento estimado del 9,29% para hombres y del 8,06% para mujeres, lo que equivale a una tasa total de 8,60%.

Tabla 24. POBLACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA SEGÚN GRUPO ETARIO. CENSO 2022.

POBLACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN GRUPO ETARIO				
GRUPO ETARIO	MASCULINO	PORCENTAJE	FEMENINO	PORCENTAJE
Población de 0 a 4 años de edad	13	4,44%	18	5,34%
Población de 5 a 9 años de edad	24	8,19%	21	6,23%
Población de 10 a 14 años de edad	43	14,68%	29	8,61%
Población de 15 a 19 años de edad	27	9,22%	38	11,28%
Población de 20 a 24 años de edad	15	5,12%	24	7,12%
Población de 25 a 29 años de edad	10	3,41%	16	4,75%
Población de 30 a 34 años de edad	6	2,05%	14	4,15%
Población de 35 a 39 años de edad	14	4,78%	19	5,64%

Población de 40 a 44 años de edad	11	3,75%	20	5,93%
Población de 45 a 49 años de edad	18	6,14%	15	4,45%
Población de 50 a 54 años de edad	15	5,12%	23	6,82%
Población de 55 a 59 años de edad	25	8,53%	18	5,34%
Población de 60 a 64 años de edad	14	4,78%	12	3,56%
Población de 65 a 69 años de edad	12	4,10%	18	5,34%
Población de 70 a 74 años de edad	12	4,10%	16	4,75%
Población de 75 a 79 años de edad	14	4,78%	17	5,04%
Población de 80 a 84 años de edad	8	2,73%	11	3,26%
Población de 85 y más años de edad	12	4,10%	8	2,37%
TOTAL:	293	100,00%	337	100,00%

Fuente: Censo INEC 2022

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Además, el índice de masculinidad se sitúa en 85,45%, mientras que el índice de feminidad es de 117,03%. Estos índices sugieren una desproporción en la distribución de género, con un predominio notable de mujeres en la parroquia.

Tabla 25. POBLACIÓN TOTAL DE LA PARROQUIA POR ESTRUCTURA DE LA POBLACION 2022

POBLACIÓN	Género		Total	(%)
	Masculino	Femenino		
Niñas/os (0 a 11 años)	52	48	100	15,87
Adolescentes (12 a 17 años)	45	51	96	15,23
Jóvenes (18 a 29 años)	35	47	82	13,0
Adultas/os (30 a 64 años)	103	121	224	35,55
De 65 y más años de edad	58	70	128	20,31
Total	293	337	630	100%

Fuente: Censo INEC 2022.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

La edad promedio en años es de 32.7. El índice de envejecimiento total es de 44.52%, el masculino 42,75% y el femenino 46.21%. La encuesta realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Sevilla arroja los siguientes datos:

Tabla 26. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

POBLACIÓN BARRIO SAGUIN					
N° FAMILIAS	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30+	T. PERSON
1	Diego Chafla			2	2
2	Ramiro Yupa			3	3
3	Julio Auqui			1	2
4	Segundo Auqui			1	1
5	Jose Yugsi			2	2
6	Aurora Morocho			1	1
7	Humberto Yugsi			2	2
8	Carmen Cabrera			2	2
9	Monica Lema	2	3	0	5
10	Luis Guilca			1	1
11	Ruben Quishpi		1	2	3
13	Napoleon Yugsi			1	1
TOTAL					25

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 27. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

POBLACIÓN SECTOR LAS COCHAS					
N°	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30 +	TOTAL PERSONAS
1	RESURECCIÓN GUAMAN			2	2
2	NINFA MOINA	1		2	3
3	MANUEL GUAMAN		4	2	6
4	MARIA CARMEN CHAFLA			1	1
5	GUILERMINA ROTO	1	2	2	5
6	ROSA AMELIA ROTO	3	2	2	7
7	JORGE PAUCAR			2	2
8	MARIA CABRERA			1	1
9	ALFREDO ROTO			2	2
10	FLORINDA QUISHPI	3		2	5
11	SOLEDAD QUISHPI	1		3	4
12	SACRAMENTO LEMA			2	2
13	AURORA LOPEZ			3	3
14	ALONSO GUAMAN	2	3	2	7

15	FRANCISCA PAUCAR			1	2
16	MARIA CHOGLLO	2	2	2	6
17	ROSA CARMEN TENEZACA	4		2	6
18	EDUARDA TENESACA			1	1
19	OLIMPIA LLIVICOTA	1		2	3
20	JUAN LLIVICOTA	1		2	3
21	ANCELMO CHAFLA	2	1	2	5
22	INES CHAFLA	2	1	1	4
23	EDUARDO MOINA		1	3	4
24	CARMEN TENEZACA		2	1	3
25	FLORENCIO LLIVICOTA			1	1
26	ZOILA QUISHPI			2	2
27	JORGE LLIVICOTA			1	1
28	EFRAIN LLIVICOTA	2	2	2	6
29	LUIS MOINA			2	2
30	SONIA CHAFLA	2	2	2	6
31	ESTEBAN LEMA			2	2
32	DIGNA LEMA	1	1	1	3
33	ESTEHER GUAMAN	1	3	3	7
34	MARIA CARMEN CABRERA			1	1
35	MOICES QUISHPI			1	1
36	GLORIA CAGUANA		3	1	4
37	KARINA PALAQUIBAY	4	2	3	9
38	LUZ MARIA MUSURUMBAY			1	1
39	EVA CABRERA			1	1
40	ESTEBAN LEMA			2	2
41	MIGUEL PARAPI			2	2
42	NANCY ORTEGA	2		2	4
43	AMELIA TENEZACA LOPEZ	1		1	2
44	CARMEN PAUCAR	1		2	3
45	JORGE PAUCAR		2		2
46	MERY CHAFLA	1	2		3
TOTAL					152

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027 .

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 28. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP**SECTOR CHALGUA**

N °	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0 - 14	JOVENE S 15-29	ADULTO S 30 +	T- PERS O
1	ZOILA NAULA	1	3	2	6
2	NARCISA QUISHPI			1	1
3	YOLANDA PARAPI	3	2	2	7
4	MANUEL ORTEGA		3	2	5
5	MARIA TRANCITO QUISHPI			1	1
6	ARACELI QUINDE	2	2	2	6
7	MARIA DOLORES DUTAN	3	2	1	6
8	RAFAEL DUTAN			3	3
9	MATILDE YAMAZCA		1	1	1
10	JUAN CHAFLA		1	2	3
11	JOSE MIGUEL QUISHPI	1	3	2	4
12	MANUELYAMASCA CHUQUI		1	2	3
13	ANGELITA NAULA			1	1
14	FELIPE NAULA			2	2
15	LORENZO YAMASCA CHAFLA	2		3	5
16	SEGUNDO AURELIO QUISHPI			1	1
17	ENRIQUE YAMASCA	2	4	2	8
18	LORENZO YAMASCA MOINA			3	3
19	AURORAA YAMASCA	2		3	5
20	MARIA ROSARIO QUISHPI			1	1
21	ROSARIO QUISHPI NAULA			1	1
22	JOSE ABEL ORTEGA	3		2	5
23	JESUS YAMASCA	1		2	2
24	RODRIGO YAMASCA	1	2	2	5
25	ANGEL DUTAN		2	2	4
26	ZOILA GUAMAN LEMA			1	1
27	DOLRES CHUIQUI YAMAZCA			1	1
TOTAL					91

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 29. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP**SECTOR COCHAPAMBA-LA PLAYA**

N°	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30 +	T. PERSON
1	JOSE GARCES			2	2
2	ELVIA PINGUIL	1	1	3	5
3	POLIVIO ORTIZ		2	2	4
4	BELIZARIO MUSURUMBAY		2	2	4
5	ALEXANDRA QUISHPI	2		2	4
6	BENIGNO VICUÑA		2	2	4
7	FERNANDO RAMOS	2		2	4
8	PORFIRIO ORTIZ			2	2
9	HERMENEGILDO CALLE		1	3	5
10	VINICIO CALLE	2	1	2	5
11	MARUJA JURADO		1	1	1
12	STIBEN CALLE		2		2
13	GLADYS MORA			1	1
14	NARCISA CHAFLA		1	1	2
15	BETTY ORTIZ			2	2
16	REINALDO CABRERA			2	2
17	ABDON SAETEROS		2	2	4
18	JAQUELINE LOPEZ	1	1		2
19	DORA SALIAN	2	1	3	6
20	ANA YAMBA		1	1	2
21	CARLOS RAMOS	1	2	2	5
22	OLFA GUILLCA	1	1	2	4
23	LUCINDA ORTIZ			1	1
24	ZOILA SATIAN			1	1
25	WILSON GUILLCA	2		2	4
26	HILDA MARTINEZ	1		2	3
27	PILAR SAETEROS	1	2	2	5
28	LIVIA MUÑOZ			1	1
29	EMILIO YAMBA		1	2	3
TOTAL					134

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 30. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

SECTOR RODEO					
N° FAMILIAS	NOMBRE Y APELLIDOS	NIÑOS 0-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30 +	T-PERSONAS

	CABEZAS DE FAMILIA				
1	ISIDRO QUISHPI			2	2
2	ROCIO QUISHPI	2	2	1	5
3	AMELIA CHAFLA			2	2
4	POLIVIO CABRERA			2	2
5	JUAN MANUEL MOINA		1	2	3
6	JORGE QUISHPI			2	2
7	ANDREA QUISHPI	2		2	4
8	CASIMIRA DOBLA			2	2
9	ALEJANDRO QUISHPI	2	1	2	5
10	MARGARITA MOINA			1	1
11	ROSA NOVAY		1	1	2
12	ELSA NOVAY			2	2
13	MARIA ALLAICO			1	1
14	ROSA MOINA		1	1	2
15	NORMA NOVAY	2		2	4
16	ELVIRA LOPEZ		1	1	2
17	BLANCA NOVAY	2		2	4
18	HERMEL NOVAY			1	1
19	ALFREDO QUISHPI			2	2
20	JOSE MANUEL QUISHPI			2	2
21	POLIVIO CABRERA			2	2
22	LUZ QUISHPI	2	1	1	5
TOTAL					57

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 31. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

SECTOR DALIN					
N°	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30+	T. PERSON
1	CELIO MOINA	1	3	2	6
2	ENRIQUE QUISHPI	2	4	2	6

3	CARMEN ROTO			1	1
4	ERMENEGILDO PEREZ	1	1	2	4
5	SAIDA CABRERA	2		2	4
6	CARMEN CHAFLA			1	1
7	TARCILA AUQUI			1	1
8	SEBASTIAN CABRERA			1	1
9	JESUS CABRERA		2	1	3
10	WALTER QUISHPI			1	1
11	CARLOS QUISHPI		2	2	4
12	ROGELIO QUISHPI			1	1
13	AMBROCIO QUISHPI			2	2
14	ROSA GUILLIN			1	1
15	MERCEDES CABRERA			1	1
16	ROSALINO QUISHPI	1	1	3	5
17	JOSE MANUEL QUISHPI			2	2
18	GRISELDA QUISHPI	1	2	1	4
19	ZOILA GUILLCA	1	1	1	3
20	MACARIO GUILLCA		2	1	3
21	EMETERIO CABRERA		1	2	3
22	CORAZÓN CHAFLA		1	1	2
23	JAIME CHAGUANCALLO	3	1	3	7
24	CELESTINA CHAFLA			3	3
25	ISIDRO CABRERA	2		2	4
26	CAROLINA CABRERA	1		2	3
27	FRANCISCO QUISHPI			2	2
28	NORMA MOROCHO	1	1	2	4
29	JUAN CABRERA		2	2	4
30	ROSANA CHAFLA	1		2	3
31	CARLOS ISIDORO QUISHPI	1	2	2	5
32	FULGENCIO MOINA			2	2
33	CECILIA DOBLA			1	1
34	ROSA QUISHPI			1	1
35	BLANCA CABRERA	2		1	3
36	AMARILES QUISHPI CABRERA	1		1	2
TOTAL					103

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 32. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

SEVILLA CENTRO					
N°	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 0- 14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30 +	TOTAL
1	MANUEL CALLE	1	3	2	6
2	MERCEDES PINGUIL			1	1
3	ROSARIO LOPEZ	1	2	2	5
4	INES MOROCHO	1	2	2	5
5	VICTORIA MOROCHO			1	1
6	VICENTE CHUQUIZALA			2	2
7	ELIAS ORTEGA			2	2
8	CECILIA SATIAN			1	1
9	FRIDOLINA ESPINOZA		1	2	3
10	HERIBERTO SATIAN		2	2	4
11	HECTOR GUAMAN		2	2	4
12	GENOVEVA MUÑOZ			3	3
13	MAURICIO LOPEZ		1	2	3
14	EUCLIDES YUGSI	2	2	2	6
15	MANUEL SAETEROS	1	2	2	5
16	MIGUEL CABRERA			1	1
17	CESAR BRITO			2	2
18	EMPERATRIZ ESPINOZA	1		2	3
19	HERNÁN ESPINOZA	2		2	4
20	FREDY SAETEROS	1	2	2	5
21	WILLIAN SERRANO	2	1	3	6
22	BLANCA AGUIAR	1		2	3
23	JORGE MENDEZ			1	1
24	OSWALDO COELLO	1		2	3
25	PILAR GUILCA	1		1	2
26	MARIO MUÑOZ			1	1
27	ROSA SATIAN		1	1	2
28	MANUEL PARAPI		2	3	5
29	LUIS ESPINOZA			2	2
30	HUMBERTO LOPEZ		1	2	3
31	JENNY MUÑOZ	1		2	3
32	GRACIELA BRITO		1	1	2
TOTAL					99

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 33. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA SEGÚN ENCUESTA DEL GADP

SECTOR COCHAPAMBA-LA PLAYA					
N°	NOMBRE Y APELLIDO CABEZAS DE FAMILIA	NIÑOS 1-14	JOVENES 15-29	ADULTOS 30 +	T. PERSON
1	RICARDO SAETEROS			2	2
2	MANUEL SAETEROS		1	2	3
3	MARCO MARCILLO	1	1	2	4
4	VICTOR CHAFLA			2	2
5	LUIS TENECELA			2	2
6	CARLOS CHAFLA			2	2
7	PEPE CHAFLA			2	2
8	JUDTH PEREZ			1	1
9	JOSE ESPINOZA	1		2	3
10	BOLIVAR GUAMAN			2	5
11	BLANCA QUISHPI		1	2	3
12	AIDA SERRANO			3	3
13	IMELDA ERAZO			2	2
14	SEGUNDO UBILLUS		2	3	5
15	MIGUEL TENECELA			1	1
16	ANGEL PEREZ			2	2
17	MELIDA CABRERA			2	2

Fuente: CENSO REALIZADO POR EL GADPR-SEVILLA 2023-2027
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.3.1.2.Densidad poblacional

La densidad poblacional es un indicador demográfico que refleja el número promedio de habitantes por unidad de superficie, proporcionando una perspectiva sobre la distribución de la población en un área determinada. En el caso de la parroquia Sevilla, se registra una densidad poblacional de 36 habitantes por kilómetro cuadrado (hab/km²). Este valor es superior al promedio cantonal de 26 hab/km², pero inferior a los promedios provincial y nacional, que son de 80 hab/km² y 62 hab/km², respectivamente.

Esta variación en la densidad poblacional puede ser atribuida a factores como la disponibilidad de recursos, la infraestructura existente y el desarrollo socioeconómico de la parroquia en comparación con otras jurisdicciones.

Tabla 34. DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA

POBLACIÓN	SUPERFICIE (km²)	DENSIDAD POBLACIONAL
630	22,62	28 habitantes/km.

Fuente: Censo INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Tabla 35. DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA SEGÚN LOS ÍNDICES DE DEPENDENCIA

Índice de dependencia demográfica	78
Índice de dependencia demográfica masculina	87
Índice de dependencia demográfica femenina	95,93

Fuente: Censo INEC 2022
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Según la información del INEC, la parroquia presenta una estructura familiar con un promedio de 4 miembros por familia.

Tabla 36.DENSIDAD DEMOGRÁFICA DE LA PARROQUIA JEFES DEL HOGAR

JEFES DE HOGAR	POBLACIÓN	PORCENTAJE
MUJER	81	37%
HOMBRE	138	63%
TOTAL:	219	100%

Fuente: Censo INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

Relación de dependencia jóvenes es decir la población menor a 15 años de edad respecto del total de la población activa (15 a 64 años de edad) en Sevilla es de 71.8%. La relación de dependencia adultos mayores, es decir, la población mayor o igual a 65 años de edad respecto del total de la población activa (15 a 64 años de edad) es de 32%.

2.3.1.3. Autoidentificación Étnica

La población de Sevilla se identifica según Cultura y tradiciones de la siguiente manera:

Tabla 37 . IDENTIFICACION SEGÚN LA CULTURA Y COSTUMBRES

Identificación según cultura y tradiciones	
Mestiza/o	97.3%

Indígena	1,7%
Montubia/a	0,8%
Blanca/o	0,2%
Población Total	630 hab.

Fuente: Censo INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.3.1.4. Movilidad Social

La movilidad social es un fenómeno de creciente relevancia debido a los cambios económicos, sociales y culturales que han impactado las dinámicas locales y nacionales. En la parroquia Sevilla, este proceso también es evidente, y resulta imperativo su análisis para diseñar políticas públicas y estrategias que promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

Uno de los principales retos que enfrenta la parroquia Sevilla en términos de movilidad social es la limitada inversión en educación. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 57% de la población de la provincia de Chimborazo no ha completado la educación secundaria, lo que restringe considerablemente las posibilidades de progreso económico y social de la población. Este fenómeno se atribuye, en parte, a la escasa accesibilidad a instituciones educativas de calidad, así como a la falta de recursos económicos que imposibilitan el acceso a educación privada, profundizando las brechas de desigualdad.

Otro desafío crítico es la falta de oportunidades laborales diversificadas en la parroquia Sevilla. La mayor parte de los empleos están relacionados con la agricultura y la ganadería, lo cual limita las opciones de empleo para aquellos habitantes que buscan ocupaciones más especializadas o mejor remuneradas. Esta situación ha impulsado un proceso de migración hacia las ciudades, principalmente en búsqueda de mejores oportunidades laborales, lo que ha agravado el déficit de mano de obra calificada en la zona rural, afectando el desarrollo productivo local y dificultando la implementación de políticas de empleo que permitan a los residentes integrarse en nuevas áreas del mercado laboral.

El análisis de la movilidad social en la parroquia Sevilla es, por tanto, clave para la formulación de políticas que promuevan el acceso a educación de calidad y la creación de empleo digno, como pilares fundamentales para mejorar el bienestar de la población y reducir la desigualdad estructural en la región.

2.3.1.5.Migración

La migración es un fenómeno significativo que ha impactado a la parroquia Sevilla en los últimos años. Según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INEC) en 2022, el número de personas que salieron del país Ecuador entre noviembre de 2010 y marzo de 2023 y todavía no regresan para quedarse definitivamente es 41.

La población total emigrante por sexo y edad según INEC 2022 de la parroquia es:

Tabla 38. ESTRUCTURA POBLACIÓN MIGRANTE

Estructura de la población emigrante por sexo y edad		
	Hombre	Mujer
Emigrantes por sexo	31	10
De 40 a 44	1	1
De 35 a 39	2	-
De 30 a 34	3	1
De 25 a 29	3	-
De 20 a 24	13	1
De 15 a 19	6	5
De 10 a 14	1	-
De 0 a 4	1	2

Fuente: Censo INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.3.2. Servicios Públicos y sociales

A. Educación

La variable educación en la parroquia Sevilla se analiza a través de tres indicadores clave: la tasa de asistencia escolar por nivel educativo, el nivel de escolaridad de la población y la tasa de analfabetismo. La información utilizada para este análisis se basa en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 39. ASISTENCIA POR NIVEL DE EDUCACIÓN EN LA PARROQUIA

NIVEL DE EDUCACIÓN	
EDUCACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ninguna	17,6%
Básica	67,2
Bachillerato	9,0
Superior	6,2

Fuente: INEC Censo 2022
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial – 2024

La tasa de asistencia por nivel educativo es un indicador crucial que refleja la efectividad de las políticas educativas implementadas y la capacidad de la comunidad para acceder a la educación. A su vez, el nivel de escolaridad de la población indica la formación académica de los habitantes de la parroquia, lo que repercute directamente en su desarrollo personal y profesional. La tasa de analfabetismo es un aspecto fundamental a considerar, ya que representa un desafío en el acceso a oportunidades y la inclusión social.

Tabla 40. TABLA POBLACIÓN TITULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

POBLACIÓN TITULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	
Educación Superior (Universidades)	4,3%
Educación Técnica o tecnológica	1,0%

Fuente: INEC Censo 2022
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Es fundamental que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) incluya estrategias para mejorar la infraestructura educativa, capacitar a los docentes y fomentar programas de alfabetización, con el objetivo de garantizar una educación de calidad y accesible para todos los habitantes de la parroquia Sevilla.

Tabla 41. TABLA ESCOLARIDAD Y ANALFABETISMO

GÉNERO	ESCOLARIDAD (%)	ANALFABETISMO (%)	AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD
FEMENINA	6,78	23,0	6,0
MASCULIN A	8,4	16,4	

Fuente: INEC Censo 2022
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Actualmente en la Escuela de Educación Básica España la única que existe en la parroquia asisten **21 niños y niñas**.

Tabla 42. ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPAÑA

ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA ESPAÑA – 06H00626			
RÉGIMEN SIERRA-AMAZONIA			
Año 2024-2025 JORNADA MATUTINA			
No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑOR ESCOLAR
1	0650907165	LOPEZ LOPEZ SHARLET ISABELA	1RO DE EGB
2	0650867237	COELLO GANAMAGUAY KERLY JAMILETH	2DO DE EGB
3	0650870082	NOVAY PEREZ JOSE FELIPE	2DO DE EGB
4	0650872815	TAIPE MARTINEZ HEINER EMILIANO	2DO DE EGB
5	0650815145	ESPINOZA GUAMAN JOSEPH EINAR	3RO DE EGB
6	0650821895	MOROCHO ESPINOZA HUGO AQUILES	3RO DE EGB
7	0650769946	MUÑOZ MOROCHO DEIBYS MATIAS	3RO DE EGB
8	0650757628	ORTEGA HUILLCA BRYAN EUCLIDES	3RO DE EGB
9	0650748445	PAUCAR MUYOLEMA CARLOS ROBERTO	3RO DE EGB
10	0650766132	QUIZHPI GUILLCA AHILY CATALEYA	3RO DE EGB
11	0650763709	SATIAN ORTEGA SASHA ANTHONELLA	3RO DE EGB
12	0650683782	ALARCON ORTEGA LEYDI ROSELI	4TO DE EGB
13	0650683774	ALARCON ORTEGA MAYKON DAVID	4TO DE EGB
14	0650697949	ESPINOZA ZARUMA JOSHUA FIDEL	4TO DE EGB
15	0650699978	NAULA ORTEGA JOHAN DAVID	4TO DE EGB
16	E003742794	SERRANO IÑAMAGUA DIEGO RAFAEL	4TO DE EGB
17	0650657323	HERNANDEZ PINGUIL KIMBERLY GUADALUPE	5TO DE EGB
18	0650627789	PARRA RODRIGUEZ KENYA GUADALUPE	5TO DE EGB
19	0650579469	TAIPE MARTINEZ ROSHELL CRISTAL	5TO DE EGB
20	0650616741	YAMBA TAIPE DAHIR LEONEL	5TO DE EGB
21	1756387161	PAUCAR TAIPE MAIKEL ENRIQUE	6TO DE EGB

Fuente: Información parroquial.**Elaboración:** Equipo Técnico Parroquial-2024

B. Salud

La parroquia Sevilla cuenta con un puesto de salud denominado Centro de salud Sevilla que ofrece el servicio de atención de salud medica general y odontológica. En el puesto de salud trabajan 2 médicos de medicina general, 1 odontólogo, 1 auxiliar de enfermería de planta 1 Técnico de Atención Primaria de Salud (TAPS).

Sin embargo, es importante señalar que el acceso a servicios de salud más especializados se encuentra en las cabeceras cantonales de Chunchi y Alausí. Esta situación limita la disponibilidad de atención para los habitantes de la parroquia, especialmente en casos que requieren atención médica especializada o procedimientos avanzados.

El fortalecimiento de la infraestructura de salud en la parroquia es esencial para mejorar el acceso y la calidad de los servicios sanitarios. Esto incluye la posibilidad de ampliar los servicios disponibles en el puesto de salud, así como mejorar el transporte y la comunicación entre la parroquia y los centros de salud de las cabeceras cantonales.

Para lograr estos objetivos, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) debe contemplar estrategias que incluyan la inversión en infraestructura, capacitación del personal médico, y la implementación de programas de salud que respondan a las necesidades específicas de la población de Sevilla.

• Nutrición

En la parroquia Sevilla, la desnutrición crónica infantil sigue siendo un problema grave en 2024, especialmente entre los niños menores de 2 años. La provincia de Chimborazo, a la que pertenece la parroquia, lidera las estadísticas nacionales de desnutrición infantil. En cantones como Alausí, donde se encuentra Sevilla, la prevalencia de desnutrición crónica alcanza el 31.1% en infantes de un año. Además, el 34.1% de los niños evaluados en la zona presenta anemia, lo que agrava la situación nutricional.

Tabla 43. PORCENTAJE DE CASOS DE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS

PORCENTAJE DE CASOS DE DESNUTRICIÓN			
Problema/priorización	Frecuencia	No. De casos	Porcentaje
Desnutrición 2020	4	4	3,85%
Desnutrición 2023	3	3	2%
Desnutrición 2024	1	1	1,66%

Fuente: Ministerio de Salud Pública
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

• Desarrollo Infantil

Según INEC 2022, se reporta 30,43% Asistencia a centro de desarrollo infantil creciendo con nuestros hijos. En cumplimiento con la política de desarrollo infantil se asegura el

desarrollo integral de las niñas y niños en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado (GAD Sevilla)

- **Grupos de Atención prioritaria**

En la parroquia Sevilla, el 11,9% de la población presenta dificultades funcionales permanentes, lo que equivale a 71 personas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022). De acuerdo con el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, se garantiza atención prioritaria y especializada a grupos vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad, adultos mayores, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas privadas de libertad, y aquellos que padecen enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Además, se extiende esta protección a quienes se encuentran en situaciones de riesgo, como víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, violencia sexual, y personas afectadas por desastres naturales o antropogénicos. El Estado asume la responsabilidad de brindar una protección especial a aquellas personas que enfrentan condiciones de doble vulnerabilidad, garantizando su inclusión y el acceso a servicios adecuados.

- **Derechos de los grupos de atención prioritaria**

En el Capítulo Tercero, titulado "Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria," del Título II sobre Derechos, la Constitución de 2024 consagra un conjunto de derechos fundamentales. Es importante destacar que estos derechos están ubicados en un capítulo diferente al de "Derechos del Buen Vivir".

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Art.37. El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. Atención gratuita y especializada en salud, así como acceso gratuito a medicamentos.
2. Oportunidades de trabajo remunerado, respetando sus capacidades y limitaciones.
3. Jubilación universal.
4. Descuentos en los servicios públicos, así como en el transporte y espectáculos privados.
5. Exenciones tributarias conforme a la legislación vigente.
6. Exoneración de costos notariales y registrales, según lo establecido por la ley.
7. Acceso a una vivienda digna, garantizando el respeto por su opinión y consentimiento.

Este artículo resalta el reconocimiento explícito de los derechos de las personas adultas mayores en áreas críticas como salud, empleo, jubilación, servicios, exenciones tributarias y acceso a vivienda digna.

• **Derechos de los Jóvenes**

Art. 39. El Estado garantizará y promoverá los derechos de las jóvenes y los jóvenes a través de políticas, programas, y recursos que aseguren su participación e inclusión en todos los ámbitos, especialmente en el poder público. Se reconoce a los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo del país, asegurándoles acceso a educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. Se fomentará su incorporación al mercado laboral en condiciones justas y dignas, priorizando la capacitación, el acceso al primer empleo, y el desarrollo de habilidades emprendedoras.

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza, la pobreza es entendida como un fenómeno multidimensional, resultado de estructuras e instituciones que perpetúan relaciones de dominación y explotación, con raíces en la historia colonial. Asimismo, se considera que la pobreza refleja desigualdades de género, movilidad humana, dinámicas intergeneracionales, interculturalidad, y discapacidades.

• **Personas con Discapacidad**

En la parroquia Sevilla, se identifica una población significativa que enfrenta diversas discapacidades, incluyendo discapacidades mentales, psiquiátricas, permanentes, físico-motoras, auditivas y visuales. Esta diversidad de condiciones impacta la calidad de vida de estas personas y resalta la necesidad de desarrollar políticas inclusivas que promuevan su bienestar y participación activa en la comunidad.

La siguiente tabla presenta un resumen de las discapacidades identificadas en la población de la parroquia Sevilla, destacando la importancia de abordar estas cuestiones en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Tabla 44. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador	Total	%
Población con discapacidad mental	26	36,61%
Población con discapacidad psiquiátrica	2	2.81%
Población con discapacidad permanente por más de un año	71	-
Población con discapacidad físico-motora	8	11.28%
Población con discapacidad visual	23	32.39%
Población con discapacidad auditiva	44	60,76,14%

Fuente: Centro de Salud Sevilla 2024
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Las personas que cuentan con carnet de discapacidad con edad de más de 65 años se representan en la siguiente tabla.

Tabla 45. PERSONAS CON DISCAPACIDAD “UNIDAD JESÚS DEL GRAN PODER”

Listado Adulto Mayor Unidad Sevilla Jesús Del Gran Poder			
N°	Nombres Usuarios	Cédula	Ubicación
1	Blanca Maria Chafla Tenecela	0602157968	La Playa
2	Leonidad Saeteros Chafla	0600280564	La Playa
3	Angela Florentina Chafla	0600432645	La Playa
4	María Benedigta Uzhca Chaguancallo	0605682715	San Pablo
5	Antonio Pastor Alvarado Perez	0601328719	San Pablo
6	Segundo Jesus Ubillus Lopez	0601072606	San Pablo
7	Angel Gabriel Uvillus	0604997304	Cochapamba
8	Maria Dolores Pinguil	0602313223	Cochapamba
9	Luis Vicente Chuquisala	0601748049	Sevilla
10	Jose Elias Ortega Coronel	0600275663	Sevilla
11	Maria Mercedes Pinguil	0600305684	Saguin
12	Carmen Herminia Morocho Pinguil	0604552661	Saguin
13	Ines Edelmira Morocho Pinguil	0604253021	Saguin
14	Maria Carmen Roto Guaman	0605895978	Saguin
15	Julio Antonio Auqui Auqui	0600277057	Saguin
16	Segundo Jose Auqui Auqui	0600283311	Saguin
17	Luis Humberto Yugsi Cabrera	0600902878	Saguin
18	Maria Olivia Cabrera Chafa	605977180	Las Cochas
19	Angel Polivio Cabrera Lema	0600358253	Rodeo Bajo
20	María Carmen Chafla Dután	0602300451	Rodeo Bajo

Fuente: Información Parroquial

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Tabla 46. PERSONAS CON DISCAPACIDAD “SEVILLA CAMINO AL CIELO”

Listado Adulto Mayor Unidad Sevilla Camino Al Cielo			
N°	Nombres Usuarios	Cédula	Ubicación
1	Maria Tarcila Auqui Yugsi	060030199-8	Rodeo Bajo
2	Segundo Luis Chuqui Yamasca	060440611-6	Chalgua
3	Natividad Maria Dobra Zaquishilli Casimira	060292728-0	Rodeo Alto
4	Rafael Antonio Dutan Cabrera	0600286991	Chalgua
5	Maria Mercedes Dutan Cabrera	0603328329	Chalgua

6	Rosa Elena Dutan Tenesaca	0600294946	Las Cochas
7	Serafin Juan Guaman Dutan	060146927-3	Las Cochas
8	Maria Zoila Guaman Roto	0600434112	Chalgua
9	Manuel Macario Guilleca Naula	0600690549	Dalin
10	Jose Antonio Lema Chafra	060443338-3	Rode Alto
11	Luis Moina Quishpi	0600294904	Las Cochas
12	Felipe Manuel Naula Saquizhilli	060107218-4	Chalgua
13	Maria Dolores Quizhpi Auqui	0600359442	Dalin
14	Rosa Emilia Quishpi Auqui	0600357958	Dalin
15	Manuel Jose Quishpi Cabrera	0600305759	Rodeo Bajo
16	Luis Alfredo Quishpi Moina Jose	0601748072	Rodeo Bajo
17	Maria Rosario Quishpi Naula	0601146657	Chalgua
18	Zoyla Elena Quizhpi Moyna	...	Chalgua
19	Maria Trancito Quizhpi Tenezaca	060181332-2	Chalgua
20	Segundo Lorenzo Yamasca Moina	0600296206	Chalgua

Fuente: Información Parroquial

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Es fundamental que el PDOT contemple acciones y programas que faciliten la inclusión social, el acceso a servicios de salud, educación, y empleo, así como la eliminación de barreras físicas y sociales que limitan la participación de las personas con discapacidad en la vida comunitaria.

La promoción de la equidad y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad es clave para garantizar su bienestar y desarrollo integral en la parroquia Sevilla.

• Adultos Mayores

El envejecimiento de la población constituye un fenómeno global que ha suscitado una creciente preocupación a nivel mundial. En la Parroquia Sevilla, el número de adultos mayores ha experimentado un incremento significativo en los últimos años. Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022 de Ecuador, la población de adultos mayores en esta parroquia representa actualmente el 20,3% del total, con un total de 128 personas que han alcanzado los 65 años o más.

Según el Art. 36 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

Los adultos mayores se enfrentan a una serie de desafíos y obstáculos que requieren atención prioritaria. Entre las principales preocupaciones se encuentran la falta de acceso a atención médica y servicios de apoyo adecuados. Además, estos individuos lidian con

problemáticas sociales como la pobreza, la violencia, el aislamiento social y limitaciones en su movilidad.

Con el fin de abordar estas problemáticas, es imperativo diseñar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que contemple las necesidades específicas de la población adulta mayor en la Parroquia Sevilla-Alausí. Este plan debe incluir estrategias que mejoren el acceso a servicios de atención médica y apoyo social, así como iniciativas para fortalecer la seguridad social y promover la movilidad física y social de los adultos mayores.

• Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

A pesar de la relevancia del enfoque en la población adulta mayor, es fundamental no pasar por alto la situación de los niños, niñas y adolescentes en la parroquia Sevilla. Según un informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de 2022, la población de niños y niñas menores de 18 años en la parroquia asciende a 196, lo que representa el 31% de la población total.

La protección, el desarrollo y la educación de los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados como una prioridad en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Para lograr esto, es esencial diseñar políticas y estrategias que promuevan su crecimiento y bienestar integral.

Tabla 47. POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO

GRUPOS DE EDAD CENSO 2022	Cantidad	Grupo etario	Cantidad	%
Menor de 0 a 11 años	100	0 a 11 años	100	15,87%
De 12 a 17 años	96			
De 18 a 29 años	82			
De 30 a 64 años	224	12 a 17 años	96	15,23%
De más de 65 años	128			
Total	630		196	31,11 %

Fuente: Censo 2022 INEC
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

• Mujeres Embarazadas

El porcentaje de embarazos adolescentes en la parroquia es de 15.38%

Tabla 48. MUJERES EN EDAD FÉRTIL

Mujeres en edad fértil	158,00
Porcentaje de mujeres en edad fértil	0,36
Razón niños mujeres	57,59

Fuente: Ministerio de Salud Pública
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

2.3.3. Servicio de Agua Potable

En la parroquia Sevilla en el año 2022 las viviendas con acceso a agua por red pública constituyen el 86,3% del total de 371 viviendas. (Análisis geográfico-2022 INEC).

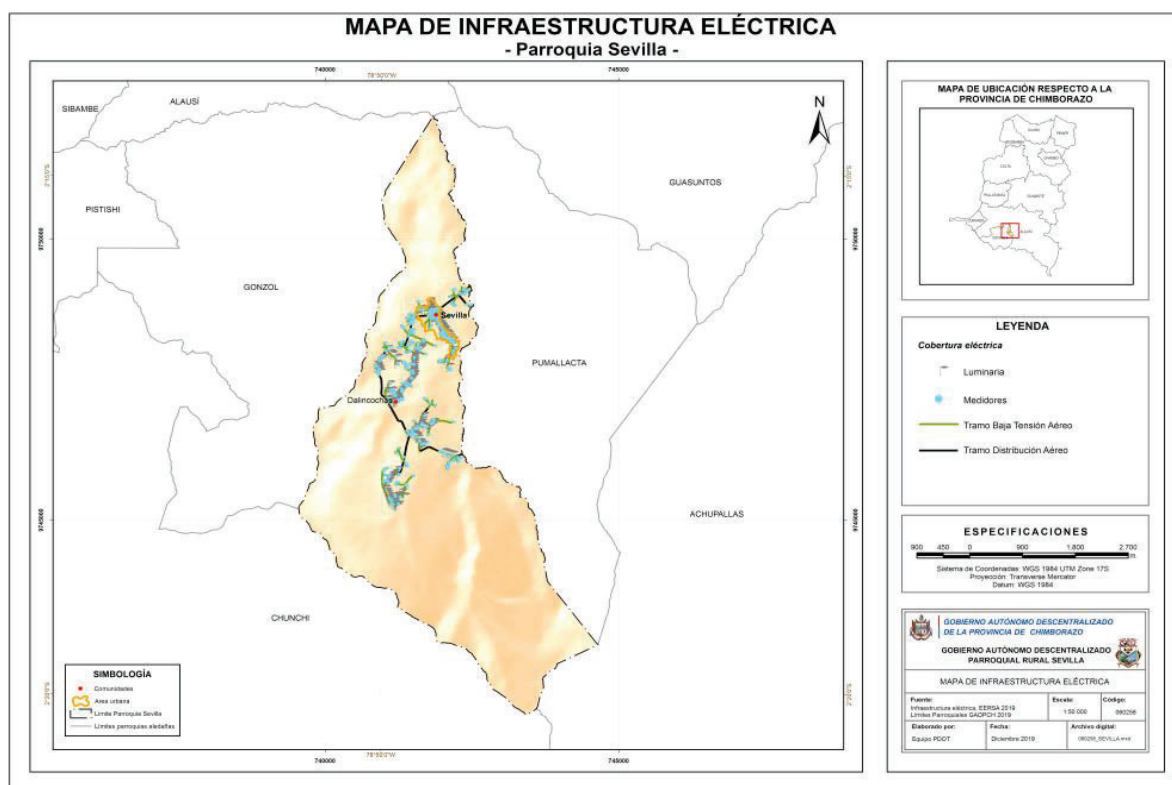
Las aguas de consumo apenas tienen tratamiento con cloro. El número de usuarios es de 320 viviendas, quedando al margen 51 viviendas que se proveen de agua en las vertientes cercanas. A pesar de que el 98% de las familias de la parroquia y comunidad tienen agua entubada no tienen agua clorada peor potabilizada.

Corresponde al medio de abastecimiento de agua en el que se considera a algún sistema de captación y conducción de agua hacia las viviendas. Este servicio puede estar dirigido o administrado por Empresa Pública/municipio y Juntas de agua/organizaciones comunitarias. El Proyecto PLANTAS POTABILIZADORAS que consiste en el MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SEVILLA, CANTÓN ALAUSÍ. Proceso: MCO-GADMCA-01-2023 se encuentra en proceso de recepción provisional

2.3.4. Servicio de Energía Eléctrica

El 94% de la población de la parroquia dispone de energía eléctrica, la ejecución de la obra de alumbrado público de los Barrios, Saguin, Los Molinos y La Playa gestionado por el Gobierno Parroquial por medio de la intervención de la Empresa eléctrica Riobamba S.A contemplo en el año 2020, 3000 metros de conductor ACSR #2AWG Y 4500 metros de conductor pre ensamblado para red monofásica de media y baja tensión respectivamente; el montaje de 8 transformadores monofásicos y la instalación de 83 luminarias de sodio de 150 W-220V, todo sobre postera de hormigón armado

MAPA 22. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA



2.3.5. Servicios de Recolección de Residuos Sólidos

En la parroquia Sevilla en el año 2022 de cobertura servicios básicos, las viviendas con acceso con acceso a recolección de basura constituyen el 60,8% del total de 371 viviendas. (Análisis geográfico Cobertura servicios basicos-2022 INEC).

La gestión de residuos sólidos en la parroquia Sevilla es una responsabilidad directa del Gobierno Municipal, que opera a través de un servicio regular de recolección y transporte de desechos. De acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del municipio, en 2019 se recolectaron un total de 2.160 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale a un promedio de 5,9 toneladas diarias.

El análisis de la composición de los residuos indica que el 51% corresponde a residuos orgánicos, lo que representa una oportunidad para desarrollar sistemas de compostaje o generación de biogás. Los residuos inorgánicos constituyen el 27%, mientras que el 22% restante se clasifica como residuos especiales, tales como pilas, baterías, medicinas vencidas, entre otros, que requieren un manejo diferenciado y especializado debido a su potencial impacto ambiental.

El destino final de los residuos recolectados es el relleno sanitario de Alausí, ubicado a 30 km de Sevilla. Si bien este sistema asegura el manejo y disposición de los desechos, persisten desafíos en la gestión integral de residuos, incluyendo la aparición de basurales clandestinos en las zonas periféricas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la

concienciación ambiental y promover una mayor participación ciudadana en la reducción y clasificación de residuos en origen.

El tipo de manejo de residuos sólidos que reciben las viviendas de la parroquia Sevilla, del total de viviendas que realizan manejo de residuos sólidos un numero de 15 viviendas que se ubican en Dalín, Cochas y Chalgua s arrojan a un terreno baldio y quebrada, 31 viviendas en el sector de del centro poblado, 51 en el sector de Dalín, y 46 viviendas en los sectores de las Cochas y Chalgua queman los residuos sólidos. 1 vivienda en el sector de Dalin y 4 viviendas ubicadas en el sector de las Cochas y Chalgua entierran los residuos sólidos. En el sector de las Dalín, Cochas y Chalgua existen 2 viviendas arrojan los residuos sólidos al rio, vertiente, acequia o canal. Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) Equipo Técnico Parroquial 2019.

2.3.6. Servicio de Alcantarillado publico

El saneamiento básico es un pilar clave para el desarrollo sostenible de la parroquia. Actualmente, uno de los principales problemas identificados es la falta de un sistema integral de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, lo que ha generado una serie de impactos adversos en la salud pública y en el medio ambiente.

En la parroquia Sevilla en el año 2022 de cobertura servicios básicos, las viviendas con acceso a red pública de alcantarillado constituyen el 25,5% del total de 371 viviendas. (Análisis geográfico Cobertura servicios basicos-2022 INEC).

Según datos del PDOT, el 80% de la población de Sevilla está conectada a la red de alcantarillado, sin embargo, solo el 30% de las viviendas disponen de una conexión efectiva a la red pública de tratamiento de aguas residuales. El resto de las viviendas emplea sistemas como fosas sépticas o descargas al aire libre, lo que incrementa el riesgo de contaminación ambiental y la exposición a enfermedades.

Con el objetivo de mejorar esta situación, el Gobierno Municipal ha identificado como prioridad la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual permitirá no solo mejorar las condiciones de salubridad de la población, sino también reducir los impactos ambientales a través de la gestión eficiente del recurso hídrico. Esta intervención es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible y asegurar la preservación de los ecosistemas acuáticos de la región.

2.3.7. Servicios Público de transporte

La parroquia Sevilla cuenta con transporte interparroquial, también con camiones y camionetas que realizan carreras a la población.

2.3.8. Servicio Público de Telecomunicaciones

La parroquia Sevilla dentro del territorio en cuanto a la conectividad existente en la parroquia, este sistema se encuentra en condiciones no adecuadas, por cuanto el servicio de telefonía móvil cubre aproximadamente al 40% del total de la parroquia, además la cobertura del servicio de telefonía fija está concentrada solamente en los centros parroquiales cubriendo tan solo al 10% de la población del cantón. Por último, apenas el 60.9% de hogares del cantón cuentan con servicio de internet

Los medios de comunicación son las emisoras con buena señal de audio son radio Andina y Radiofónica.

2.3.9. Servicio Publico del Cementerio

El servicio de cementerio de la parroquia Sevilla es un lugar establecido y construido para la inhumación de restos mortales mediante el pago de un canon de arrendamiento o la compra de un nicho o espacio en tierra según corresponda.

El cementerio de la parroquia Sevilla es administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla y como tal se encuentra bajo su administración y control.

- El cementerio presenta los siguientes servicios:
- Inhumación de cadáveres de los restos humanos
- Exhumación y remoción de cadáveres y restos humanos.
- Arrendamiento de bóvedas por un periodo fijo establecido en el reglamento.
- Espacios en tierra.
- Venta de espacios de tierra y nichos de manera perpetua.

2.3.10. Servicio de Proyectos Sociales

La estructura de la población por etapa de vida INEC 2022 indica que la población total de adultos mayores de Sevilla es 128 representa el 20,3% de la población total de la parroquia. La parroquia Sevilla posee dentro su población prioritaria adultos mayores con Discapacidad, la responsabilidad en la supervisión y coordinación del proyecto es del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sevilla (GADPRS). El MIES, por ser el organismo rector del sector económico y social, se encarga de fomentar, incluir e integrar a toda la población en los ámbitos culturales, sociales de recreación y producción.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sevilla comprometido con la sociedad, se ha unido a ejecutar las políticas públicas y sociales que estipula el Estado en beneficio de las personas de la tercera edad, considerando de que dichas personas no pueden seguir siendo vistas como objeto de asistencia social, sino como sujetos con derechos y deberes, que necesitan ser incluidos, en igualdad de condiciones con los demás

ciudadanos, y reconocer finalmente su capacidad, su valor y el aporte que le brindan a sociedad en medio de su diversidad.

A nivel de la parroquia Sevilla se desarrolla un conjunto de acciones articuladas y orientadas a asegurar las capacidades y potencialidades de los adultos mayores, dentro de un entorno familiar, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo- emocionales y culturales.

Es por esto, que el presente proyecto de Atención intergeneracional para adultos mayores, en la modalidad de visita domiciliaria con personas que tienen discapacidad, se enfocará en fortalecer la integridad y la interculturalidad que se encuentran en la edad de 65 años en adelante plasmando sus derechos y deberes.

Según la norma técnica se establece: Un promotor social por 20 personas adultas mayores, brindará la atención a 4 adultos mayores por día, con una jornada de trabajo de 8 horas diarias, 5 días de la semana. Cada adulto mayor recibirá 4 atenciones por mes, con una duración de 2 horas de intervención.

Mediante el convenio de cooperación No. AM-03-06D01-23178-D entre el Ministerio de Inclusión Económica Y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla para la implementación de servicios de Personas Adultas Mayores-PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores con Discapacidad para promover sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria se garantiza los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, además se asegura que las personas adultas tengan una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez, en todas las etapas de envejecimiento.

El proyecto de cooperación entre el MIES y el GAD Sevilla de abril a diciembre de 2024 bajo convenio tiene por objetivo ejecutar el programa para el adulto mayor bajo modalidad atención domiciliaria para personas con discapacidad con dos unidades de atención: Sevilla Camino al Cielo, Sevilla Jesús del Gran Poder con una cobertura total de 40 usuarios.

2.4.Patrimonio y diversidad Cultural

2.4.1. Espacios públicos y culturales

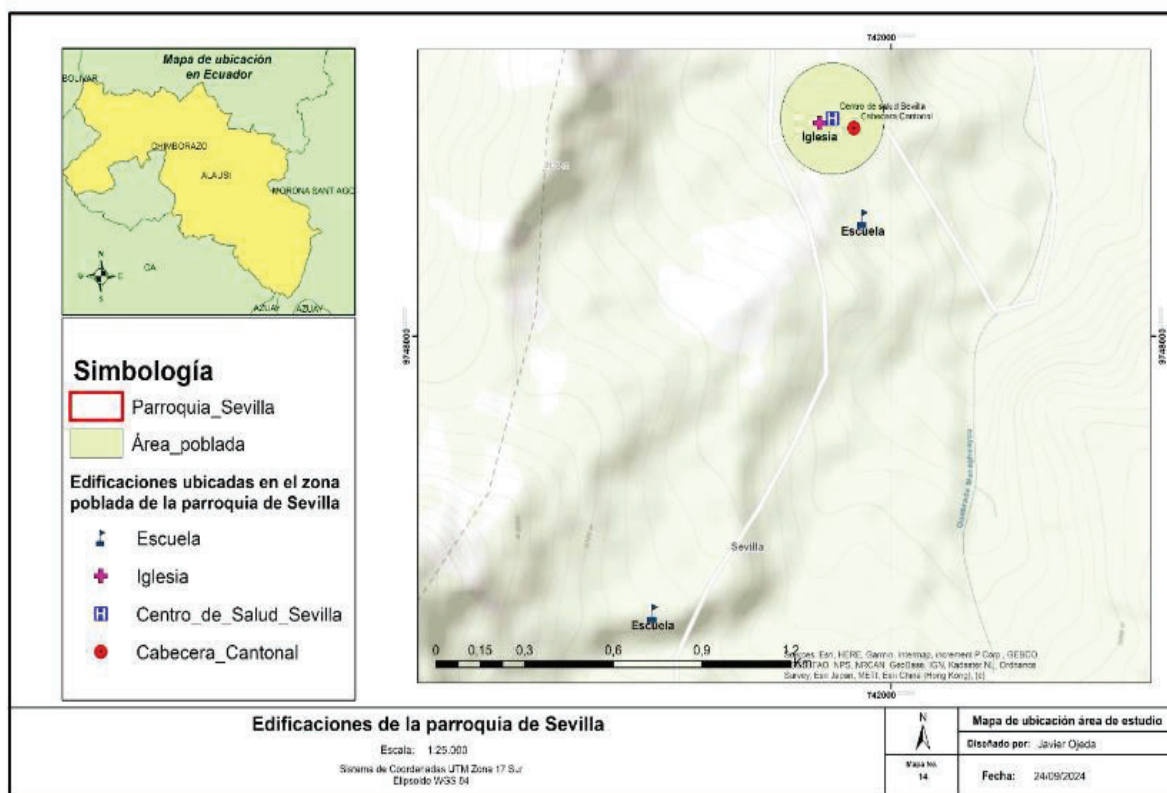
El mejoramiento de la imagen de la parroquia y la regeneración urbana constituyen prioridades para el Gobierno Parroquial. Aunque la mayoría de los sectores se encuentran en condiciones de desarrollo, con caminos de tierra que limitan el acceso y la movilidad, la dotación de infraestructura se ve dificultada por la dispersión poblacional y la insuficiencia de recursos económicos.

Las viviendas en la parroquia están distribuidas entre cuatro sectores: Chalgua, Las Cochass, El Rodeo y Dalin, que conforman la comunidad de Dalincochas. Además, el centro parroquial está compuesto por los barrios de Saguin, Sevilla Centro, Cochapamba,

La Playa y Los Molinos. Esta distribución geográfica representa un desafío para la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, ya que la dispersión de la población dificulta la implementación de servicios y espacios públicos adecuados.

La parroquia Sevilla cuenta con infraestructura distribuida en su territorio. En la zona poblada, se encuentran diversos establecimientos clave para la comunidad: Establecimientos Educativos: Escuela España y la ex Escuela Luis Nigon, ubicada en la comunidad de Dalin Cochas. Establecimientos de Salud: Centro de Salud Parroquial. Establecimientos Públicos: Casa de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Rural, Tenencia Política y el Centro de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Espacios Públicos: Centro de Acopio, Parque y Plaza Central, Plaza de Uso Múltiple, Coliseo de Sevilla, Iglesia Parroquial "Jesús del Gran Poder", Cancha de Saguin, Casa Comunal en la comunidad de Dalin Cochas, Canchas Deportivas en Dalin Cochas y en el sector de Chalgua, Centro de Acopio de Lácteos y la Capilla La Cruz.

MAPA 23. EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y PÚBLICOS.



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2023.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial 2024

2.4.2. Pobreza y desigualdad

La pobreza constituye uno de los principales desafíos que enfrenta la parroquia Sevilla, en la provincia de Chimborazo, Ecuador. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022, el 57.9% de la población de esta zona se encuentra en situación de pobreza por NBI para una población definida como área rural, un problema que se intensifica en las áreas rurales, donde el 62% de los habitantes vive por debajo del umbral de la pobreza. Estas cifras evidencian una realidad crítica que requiere atención urgente y soluciones a largo plazo.

Una de las causas estructurales de esta problemática es la falta de acceso a servicios básicos. En varias zonas de la parroquia, la carencia de agua potable solo el 86.3% tiene cobertura, electricidad el 99,1% y saneamiento acceso a alcantarillado el 25,5% es un factor determinante que perpetúa la pobreza, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022. Adicionalmente, la limitada oferta de empleo y las escasas oportunidades económicas, especialmente en el ámbito rural, agravan la situación. La economía de la parroquia está predominantemente basada en actividades tradicionales como la agricultura y la ganadería, las cuales presentan bajos niveles de productividad y rentabilidad, limitando las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de la población.

2.4.3. Reducción de las desigualdades

El desarrollo de la infraestructura y el acceso a servicios básicos son determinantes clave del avance social y económico de una comunidad. En este sentido, es crucial mantener y mejorar los sistemas de infraestructura, incluidos los de transporte, producción, energía, agua y telecomunicaciones, dentro de la parroquia Sevilla. Estas acciones buscan reducir las brechas de desigualdad existentes, garantizando que un mayor porcentaje de la población acceda a servicios básicos de calidad.

En este marco, las prioridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial se han centrado en la competencia de vialidad, seguida de la gestión del riego y, en menor medida, en el fomento productivo. Las políticas del Gobierno Parroquial han enfatizado la soberanía alimentaria, así como la agricultura y ganadería sostenibles. Sin embargo, persisten problemas estructurales, como la pérdida de conocimientos ancestrales, la disminución de la agro biodiversidad, el limitado acceso de los productores a los mercados locales y el deterioro de los recursos naturales, incluyendo suelo y agua. Además, los productores enfrentan escasos incentivos para mejorar su producción.

El limitado acceso al agua de riego, la insuficiente capacitación y asistencia técnica, la baja disponibilidad de semillas de calidad, la fertilidad reducida de los suelos, el manejo inadecuado de los cultivos y la débil organización de los productores son factores que han

impedido el aumento de la productividad agropecuaria. Asimismo, el desconocimiento en el manejo técnico, la mala nutrición del ganado, el deficiente mejoramiento genético de las especies y la falta de programas de control y prevención de enfermedades reproductivas, infecciosas, parasitarias y metabólicas contribuyen a esta problemática.

2.4.4. Seguridad y convivencia Ciudadana

El PDOT 2023-2027 de la parroquia Sevilla en el contexto actual de seguridad, como estado ecuatoriano, de acuerdo a lo que establece el art1. De la constitución del Ecuador y para sus propios y soberanos intereses, admite que la seguridad constituye la esencia y el deber ser del estado, se alinea bajo la visión y objetivos del plan nacional de desarrollo del Nuevo Ecuador y considerando, además, aquellos mecanismos que han sido considerados desde la perspectiva del sector de seguridad, como la agenda de coordinación intersectorial, el plan de seguridad interfronterizo, entre otros.

En el contexto de seguridad, la cual implica tres ejes definidos; el estado. El individuo y el medio ambiente,

La concepción de seguridad la visión política del estado ecuatoriano se enfoca en tres ejes: Primero aquella vinculada a la defensa del estado, que tiene una perspectiva nacional, que abraza soberanía e integridad territorial, segundo generada desde una idea ampliada y multidimensional, que engloba además de la defensa la seguridad pública que es responsabilidad del gobierno y que abarca la seguridad ciudadana y el orden público; y tercero, el ámbito de la seguridad de las personas frente a riesgos ambientales y antrópicos.

2.5. Fomento Productivo

2.5.1. Actividades Económicas Productivas

Las actividades productivas de la población económicamente activa de la parroquia se desarrollan principalmente en sistemas de producción pecuaria y agrícola, seguido de actividades productivas como transporte y albañilería, así como también en el sector de artesanía e industrial a menor escala (Base data Consultoría PDOT GADMCA)

Las actividades productivas agropecuarias de la población se desarrollan bajo formas basadas en formas de economía campesina y de corte mercantil a menor escala de subsistencia.

Como principales aspectos del sector agropecuario la parroquia Sevilla presenta:

Tabla 49. POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO

Comunidad Barrio	Sevilla Matriz	Dalincochas
------------------	----------------	-------------

Tipo de suelo (En Hectáreas)	Fértil	Fértil
Obtención de agua para labores agrícolas	Canal, Vertiente	Acequia, reservorio
Tipo de riego para labores agrícolas	Gravedad, aspersión	Gravedad, aspersión
Hacen rotación de cultivos	Si	Si
Qué tipo de cultivos son los más frecuentes	Maíz, Trigo, Cebada, Papas, Arveja	Papas, maíz, trigo, arveja
Tienen delimitada la frontera agrícola	No	No
Productos con fines de ventas y/o alimentación	Maíz, Trigo	Lenteja, papas, trigo
En donde venden	Alausí	Alausí, Chunchi
Animales con fines de venta y/o alimentación	Ganado vacuno, ganado ovino	Bovinos, Porcinos, Especies menores
En donde venden	Guayas, Guamote, Alausí	Chalgua

Fuente: Grupo Consultor GADMCA

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

Se observa que el sistema dominante en el proceso agropecuario en la parroquia Sevilla es el de producción mercantil, seguido del marginal, o en ocasiones combinado.

Las características de clima, tamaño de terrenos, topografía y pendientes de los suelos, características sociales, económicas y tecnológicas de la parroquia, inducen a la presencia de estos sistemas productivos:

- **Sistemas de producción Mercantil**

Este sistema involucra a pequeños productores con modos y sistemas de producción de economía campesina precapitalista, que se articulan y vinculan con el mercado de consumo mediante la comercialización de la mayor parte de su producción agrícola y pecuaria, quedando un margen menor para el autoconsumo en la finca (alimentación familiar, cría de animales menores y semilla). Los rendimientos relativamente bajos en estos sistemas, tanto pecuarios como agrícolas, se deben básicamente a las condiciones adversas del medio natural (suelos y clima), la estructura agraria vigente (pequeñas propiedades) y las condiciones tecnológicas con las que se desarrolla la producción (semilla seleccionada, asistencia técnica ocasional, poco acceso a crédito). El trabajo asalariado ocasional y mano de obra familiar caracterizan a estos sistemas de producción. Los productos de venta están sometidos a una red compleja de intermediarios que es el agente dominador y acaparador en la cadena de comercialización.

- **Sistema pecuario mercantil**

Este sistema ocupa un gran porcentaje del territorio, la ganadería de leche es extensiva y la mayor parte está manejada en pequeñas y medianas parcelas. En su mayor parte, el hato ganadero está compuesto por bovinos de raza mestiza y criolla con producción promedio de leche entre 6 y 12 litros/vaca/día, la fuente del agua para riego es pública en las propiedades que disponen de este servicio, el manejo de la postura es con cerca de alambre y sin fertilización. La producción de leche se vende a los intermediarios en la misma finca, mientras que los otros productos pecuarios (animales en pie: ovinos, bovinos, porcinos, pollos, gallinas, cuyes, conejos y huevos) se venden mayoritariamente a intermediarios y consumidores en las ferias de Alausí, Guamote y Tixán. El pasto de corte se destina principalmente a la alimentación de los animales menores. Además, los trabajos relacionados con las actividades de este subsector se realizan principalmente con mano de obra familiar y asalariada ocasional.

- **Sistemas de producción Marginal**

El sistema de producción de la parroquia Sevilla se sustenta en modos de producción campesina de autoconsumo, con una estructura agraria de pequeñas parcelas, limitados volúmenes de producción y productividad dependientes en extremo de la poca disponibilidad de recursos naturales agroproductivos. Estos sistemas de producción agropecuaria se vinculan con el mercado para vender el margen (porcentaje menor) que queda de la producción total, luego de asegurar la alimentación de la familia (porcentaje mayor), los procesos productivos y las relaciones con el mercado de consumo se articulan mediante la venta de los productos agrícolas y pecuarios a los intermediarios y a los consumidores en las diferentes ferias de Alausí, Tixán, Guamote, Chunchi.

- **Sistema agrícola mercantil**

Los cultivos más frecuentes son: Maíz, Trigo, Cebada, Papas, Arveja. Estos sistemas se caracterizan por desenvolverse en una estructura agraria de pequeñas parcelas de carácter extensivo con tenencia de la tierra propia, disponen de riego y la fuente de la misma es pública, con niveles de productividad propios de técnicas tradicionales y semitecnificadas. Las labores agrícolas se realizan con maquinaria, uso de semilla seleccionada, para el manejo de los cultivos (cebada, maíz suave, trigo, pimiento, papa y fréjol) utilizan fertilizantes y productos químicos.

- **Sistema Agrícola Marginal**

La Agricultura de la parroquia corresponde a modos y sistemas de producción de autoconsumo, de pequeñas parcelas extensivas, con herramientas manuales, mano de obra familiar y prestamos, sin acceso al crédito ni asistencia técnica; las técnicas de producción

son eminentemente ancestrales y tradicionales. Los cultivos más representativos son los siguientes: cebada, maíz suave, trigo, papa, maíz duro, fréjol, misceláneos de hortalizas, entre otras. La mayoría de los cultivos en este sistema de producción no dispone de riego a excepción del misceláneo de hortalizas que si tiene. La producción se destina básicamente para el autoconsumo en la finca: alimentación familiar, semilla y cría de animales menores. La actividad agrícola marginal en el cantón se caracteriza básicamente por comercializar de los excedentes, por esta razón no es intensiva en el uso de mano de obra; siendo los miembros de la misma familia los que se encargan de todas las actividades relacionadas con la producción agrícola. No existen en el cantón excesiva concentración de la tierra que configure la existencia de un sistema de monocultivo.

- **Sistema pecuario marginal**

Este sistema ocupa una superficie en la parroquia Sevilla, que representa la actividad ganadera que corresponde a modos y sistemas de producción de autoconsumo, de pequeñas parcelas, con herramientas manuales, mano de obra familiar y prestamos, sin riego mayoritariamente y sin asistencia técnica. En su mayor parte, el hato ganadero está compuesto por bovinos de raza criolla con producción promedio de 1 a 5 litros/vaca/día, el manejo sanitario es público ocasional y la pastura no recibe manejo. Dadas las condiciones extensivas predominante entre los productores campesinos, la mayor parte de los salarios extra prediales no se destinan a la producción de la parcela; lo normal es que una parte importante de los ingresos se oriente hacia la seguridad alimentaria y subsistencia familiar.

- **Sistema de Comercio**

En la parroquia se ha identificado la ausencia de ferias tanto en la cabecera parroquial como en las comunidades aledañas. Los productores locales se ven obligados a comercializar sus productos en ferias de otros cantones, en la cabecera cantonal, o mediante ventas directas dentro de sus propias comunidades.

- **Sistema de Industria**

La parroquia cuenta con una pequeña empresa procesadora de lácteos llamada Cochabamba, el único producto que ofrece es queso fresco de 500 gramos, su capacidad de producción es mínima debido a que no cuenta con la infraestructura adecuada para potencializar la producción, actualmente solo produce 45 quesos diarios. Se vende dentro de la parroquia

- **Sistema Artesanal**

Debido a la ausencia de personas que se dediquen a la elaboración de artesanías, la parroquia Sevilla no tiene infraestructura para la producción de estas. Sin embargo, los

productos artesanales que se fabrican a menor escala son tejidos y artesanías elaboradas manualmente por el grupo de mujeres “Sevilla”

2.6.Empleo

2.6.1. Población económicamente activa

De acuerdo a datos del INEC del censo 2022, se considera que la población económicamente activa se ubica en los rangos de edad entre los 15 años hasta los 64 años de edad. La principal actividad económica de la población asentada dentro del territorio de la parroquia es la producción agropecuaria estimada en alrededor del 80% del total de la PEA que se dedica a estas actividades. La población económicamente activa corresponde al 38,57% (243 habitantes).

Tabla 50. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	
GÉNERO	PEA
MASCULINO	148
FEMENINO	95
TOTAL:	243
%	38,57%

Fuente: INEC 2022

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

2.6.2. Relación de los sectores económicos y la PEA

Sevilla es un territorio agropecuario, que se encuentra destinado a la explotación agropecuaria de tipo ganadería de carne y leche, ahora complementada con la agricultura; consecuentemente su población económicamente activa se dedica principalmente a actividades de ganadería y agricultura en particular. El propósito de una actividad económica es cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

2.7.Político Institucional

“Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución parroquial (y sus actores territoriales) cuanto, de las instancias desconcentradas del

Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. En relación con los actores sociales es importante mapear la diversidad de organizaciones, con particular énfasis en aquellas más vulnerables debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación, para promover su inclusión democrática: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros” (SENPLADES, 2011).

2.7.1. Diagnóstico interno del gobierno parroquial

Sistema político administrativo

a. Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla.

Las Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla se enmarcan en la Constitución 2008 y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el que indican que los GAD Parroquiales Rurales tienen ocho competencias exclusivas, cuya gestión puede ser ejercida de manera concurrente con otros niveles de gobierno al posibilitarse la articulación entre estos actores:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios
- Públicos de la parroquia.
- Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

b. Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla tiene como misión privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad,

equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

c. Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla tiene como visión articular la gestión pública de manera progresiva, que promueva la participación individual y colectiva de la parroquia, con atención preferente a los grupos de mayor vulnerabilidad, contribuyendo al mejoramiento de los impactos de las políticas promovidas por el Estado ecuatoriano.

d. Valores

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla en el cumplimiento de la gestión administrativa, se observarán los valores de solidaridad, reciprocidad, igualdad, inclusión social y participativa, respeto a la interculturalidad y la plurinacionalidad.

e. Objetivos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla tiene como objetivos establecer vínculos de armonía entre la población y la institución, para delimitar una planificación coherente con la realidad y su medio geográfico, y aprovechar eficientemente sus recursos internos y externos; construir un plan de desarrollo y un plan de vida, con respeto a los actores sociales y ancestrales de la parroquia, con el apoyo y articulación de los organismos seccionales y gubernamentales en el ámbito de sus competencias.

2.7.2. Niveles de organización

Nivel de gobernanza. - Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla es el responsable de orientar la gestión institucional.

Está integrado por la Junta Parroquial como órgano legislativo y el Presidente de la Junta Parroquial como el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Nivel asesor y de apoyo. - Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla es el responsable de coadyuvar con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de los objetivos institucionales.

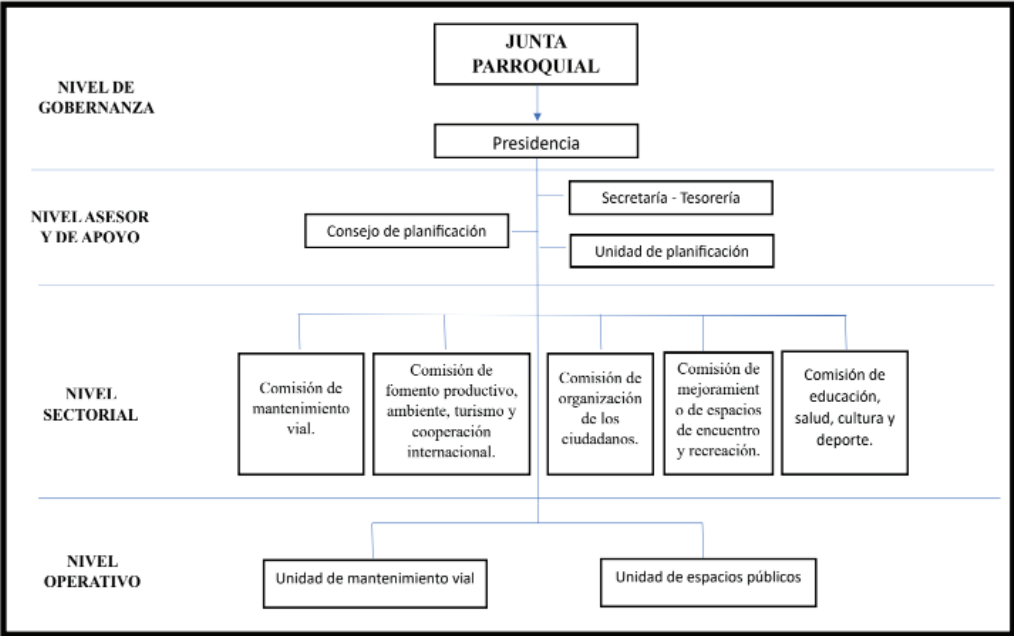
Está integrado por la Secretaría, Tesorería y la Unidad de Planificación como órgano de apoyo, y el concejo Parroquial de Planificación como órgano asesor.

Nivel sectorial. - Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla es el responsable de coadyuvar con los procesos gobernantes para la consecución de los objetivos institucionales.

Está integrado por las comisiones permanentes que se conformaren para apoyar los procesos gobernantes.

Nivel operativo. - Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla está integrado por la unidad de mantenimiento vial y unidad de espacios públicos.

2.7.3. Estructura organizacional



Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-Provincial 2024

La estructura organizacional se encuentra establecida en el REGLAMENTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA, aprobado el 24 de septiembre del 2019.

2.7.4. Talento humano

Autoridades electas.

La Junta parroquial de Sevilla está integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular y directa ocupando las siguientes dignidades: Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal quienes permanecerá en sus funciones hasta el término de la administración salve el caso de aquellas autoridades que sedan la alterabilidad a sus respectivos suplentes.

Tabla 51. AUTORIDADES ELECTAS EN EL GAD PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2023 – 2027.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	COMISIÓN
-------------------	-------	----------

WLATHER HERNÁN ESPINOZA CHAFLA	PRESIDENTE	MÁXIMA AUTORIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPR SEVILLA.
KERLY JHOANA GANAMAGUAY MARTINEZ	PRIMER VOCAL	FOMENTO PRODUCTIVO, AMBIENTE, TURISMO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.
MANUEL LEANDRO QUIZHPI QUIZHPI	SEGUNDO VOCAL	ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS.
BLANCA AZUCENA NOVAY LEMA	TERCER VOCAL	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE ENCUENTRO Y RECREACIÓN.
BLANCA AZUCENA YAMBA CHAFLA	CUARTO VOCAL	SALUD Y DEPORTE

Fuente: Archivos del GADPR Sevilla.
Elaboración: Equipo Técnico del GADPR Sevilla 2024.

Servidores públicos y su relación de dependencia

Tabla 52. SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2023– 2027.

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Relación de Dependencia		
			GAD Parroquial	Otro nivel de gobierno	Otro
1	Walter Hernán Espinoza Chafla	Presidente	✓		
2	Elizabeth Satian	Secretaria-tesorera	✓		
3	Ernesto Javier Ojeda Huilca	Técnico de Planificación	✓		
4	Gilmar Urgilez	Operador	✓		
5	William Serrano	Chofer	✓		
6	Juan Jesus Cabrera	Varios Servicios	✓		
7	Kerly Jhoana Ganamaguay Martinez	Primer vocal	✓		
8	Manuel Leandro Quizhpi Quizhpi	Segundo Vocal	✓		
9	Blanca Azucena Novay Lema	Tercer Vocal	✓		
10	Blanca Azucena Yamba Chafla	Cuarto Vocal	✓		
11	Glenda Aguiar	Promotora			MDH
12	Belen Rosales	Promotora			MDH

Fuente: Archivos del GADPR Sevilla.
Elaboración: Equipo Técnico del GADPR Sevilla 2025.

Los servidores públicos que no son considerados como autoridades del Gobierno Parroquial son de libre remoción y su contratación está directamente relacionada con la estructura orgánica funcional de la institución, cada contratación es puesta a consideración de la junta en donde se realiza un exhaustivo análisis de las carpetas de los aspirantes teniendo mayor valor la experiencia.

En el caso de las promotoras que depende del MDH se encuentran brindando sus servicios de lunes a viernes, una vez que la máxima autoridad solicitara al MDH el CONVENIO MDH GAD

SEVILLA para El servicio atención domiciliaria para personas Adultas mayores con discapacidad.

En cuanto al facilitador del punto digital gratuito se encuentra brindando el servicio en las instalaciones del GAD y desde el mes de diciembre la institución asumirá los costos del servicio de internet.

Nivel de instrucción de los servidores públicos

Tabla 53. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD PARROQUIAL.

N°	Nombre y Apellido	Nivel de Educación				Título Obtenido
		Primaria	Secundaria	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	
1	Walter Hernán Espinoza Chafla		✓			Bachiller
2	Elizabeth Satian				✓	Ing. Administración de empresas
3	Ernesto Javier Ojeda Huilca			✓		Ing. Ambiental
4	Gilmar Urgilez	✓				Bachiller
5	William Serrano	✓				Bachiller
6	Juan Jesus Cabrera	✓				Bachiller
7	Kerly Jhoana Ganamaguay Martinez	✓				Bachiller
8	Manuel Leandro Quizhpi Quizhpi	✓				Bachiller
9	Blanca Azucena Novay Lema		✓			Bachiller
10	Blanca Azucena Yamba Chafla				✓	Bachiller
11	Glenda Aguiar				✓	Psicologa
12	Belen Rosales		✓			Fisioterapeuta

Fuente: Archivos del GADPR Sevilla.

Elaboración: Equipo Técnico del GADPR Sevilla 2025.

Funciones de los servidores públicos

TABLA 54. FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL.

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Funciones
1	Walter Hernán Espinoza Chafla	Presidente	Todas las previstas en el Art. 70 del COOTAD

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Funciones
2	Natali Taipe	Secretaria-tesorera	- Gestión de apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes. - Gestión de los recursos financieros. - Gestión de servicios administrativos - Gestión de bienes - Gestión de recursos humanos
3	Ernesto Javier Ojeda Huilca	Técnico de Planificación	- Elaborar el POA institucional en coordinación con la Secretaria – Tesorera - Actualizar el Plan de Desarrollo Parroquial - Llevar las sesiones con el consejo de planificación - Reportar la información en el sistema de gobiernos autónomos descentralizados (SIGAD) - Elaborar perfiles de proyectos de inversión - Entregar la información correspondiente para los procesos de contratación pública
4	Gilmar Urgilez	Operador	- Atender las solicitudes aprobadas de presidencia de los pedidos realizados por la comunidad y parroquia y/o por alquiler - Llevar el control de mantenimiento de la maquinaria (volqueta / retroexcavadora)
5	William Serrano	Chofer	- Levantar el parte de novedades y accidentes - Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos - Llevar las órdenes de provisión de combustible y lubricantes - Llevar el control del kilometraje u horómetro de la maquinaria
6	Juan Jesus Cabrera	Varios Servicios	- Mantener limpias las calles de la parroquia. - Dar mantenimiento a la plaza central y áreas verdes. - Mantener limpias las instalaciones del gobierno parroquial. - Dar Mantenimiento al cementerio parroquial.
7	Kerly Jhoana Ganamaguay Martinez	Primer vocal	- Todas las previstas en el Art. 68 del COOTAD. - Actividades que correspondan a la comisión de Fomento productivo, ambiente, turismo y cooperación institucional.

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Funciones
8	Manuel Leandro Quizhpi	Segundo Vocal	- Todas las previstas en el Art. 68 del COOTAD. - Actividades que correspondan a la comisión de organización de los ciudadanos.
9	Blanca Azucena Novay Lema	Tercer Vocal	- Todas las previstas en el Art. 68 del COOTAD. - Actividades que correspondan a la comisión de espacios de encuentro y recreación.
10	Blanca Azucena Yamba Chafra	Cuarto Vocal	- Todas las previstas en el Art. 68 del COOTAD. - Actividades que correspondan a la comisión de Saalud.
11	Glenda Aguiar	Promotor MDH GAD SEVILLA	Brindar Atención Y Programa: Adulto Mayor Modalidad: Atención Domiciliaria Para Personas Con Discapacidad Tipo De Prestación: Convenio
12	Belen Rosales	Promotor MDH. GAD SEVILLA	Brindar Atención Y Programa: Adulto Mayor Modalidad: Atención Domiciliaria Para Personas Con Discapacidad Tipo De Prestación: Convenio

Fuente: Archivos del GADPR Sevilla.
Elaboración: Equipo Técnico del GADPR Sevilla 2025.

Las funciones de los servidores públicos se encuentran establecidas en el Reglamento De Gestión Organizacional Por Procesos Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Sevilla, con excepción del facilitador del Infocentro y Fisioterapista ya que no tiene relación de dependencia con el GAD.

Infraestructura, facilidades operativas y logísticas disponibles

Tabla 55. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE DEL GAD

Área	Tenencia				Número de ambientes
	Propio	Arrendado	Comodato	Préstamo	
Oficinas del GAD	✓				1
Oficina de los vocales	✓				1
Bodega	✓				1
Garaje	✓				1
Infocentro	✓				1
Centro de Acopio	✓				1

Fuente: Archivos del GADPR Sevilla.
Elaboración: Equipo Técnico del GADPR Sevilla 2024.

El GADPR de Savilla dispone de un bien inmueble propio, en el cual funciona el Gobierno Parroquial, Infocentro y un garaje para la retroexcavadora. En cuanto al centro al acopio, este es un bien mostrenco y se encuentra en trámite para que pase a ser propiedad del GADPR Sevilla.

2.7.5. Infraestructura disponible en el área social

Tabla 56. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL ÁREA SOCIAL.

Área social	Nivel de educación				Capacidad
	Propio	Arrenda	Comoda to	Préstam o	
Salón para asambleas (INFOCENTRO)	✓				60 personas
Coliseo	✓				200 personas
Centro de acopio				✓	80 PERSONAS

Fuente: Registro del GAD parroquial Sevilla
Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

Facilidades operativas

Tabla 57. FACILIDADES OPERATIVAS

Tipo de vehículo/maquinaria/ equipo	Nivel de educación				Número
	Propio	Alquiler	Comodato	Préstamo	
Camioneta		☐			1
Retroexcavadora	☐				1
Volqueta	☐				1
Desmalezadora	☐				1

Fuente: Registro del GAD parroquial Sevilla
Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

Facilidades logísticas

Tabla 58. FACILIDADES LOGÍSTICAS

Equipo	Nivel de educación				Número
	Propio	Alquiler	Comodato	Préstamo	
Proyector	☐				1
Computador portátil	☐				2

Fuente: Registro del GAD parroquial Sevilla

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

2.7.6. Valoración del ejercicio del poder y legitimidad de los actores sobre el territorio

Tabla 59. RELACIÓN DEL EJERCICIO DE PODER Y LEGITIMIDAD DE LOS ACTORES SOBRE EL TERRITORIO

N°	Institución/ organización/ OSG,OTG,ONG	Principales acciones ejecutadas en la parroquia	RELACIONE S Alianzas = A En conflicto = C
1	GAD Provincial	- Apoyo técnico en la actualización del PDYOT	A
2	GAD Municipal	- Plan de uso y gestión de suelo	A
3	GAD Sevilla	- Mejoramiento vial - Mejoramiento de espacios de encuentro y recreación - Atención a grupos de prioritarios - Actualización del PDYOT	
4	MAG(Ministerio de Agricultura y Ganadería	- Capacitación	A
5	MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social), Convenio de Cooperación No. AM-03-06D01-23178-D entre el Ministerio de Inclusión Económico y Social -MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla para la implementación de servicios de Personas Adultas Mayores-PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores con Discapacidad	- Misión ternura (mujeres embarazadas y niños menores de 3 años)	A
	Ministerio de Educación	- Servicio de atención familiar para la primera infancia (inicial 1 y2) - Escuela España	A
7	Unidad de Salud Sevilla	- Servicio de Salud	A
8	SIGTIERRAS	- Medición y Legalización de Tierras.	A
9	Banco de Fomento	- Crédito	A
10	Ministerio de Salud	- Apoyo de forma itinerante con un profesional en fisioterapia	A

11	Junta administradora de agua entubada	- Servicio de agua entubada	A
12	Junta administradora de agua de riego	- Servicio de agua de riego	A
13	Seguro Social campesino	- Afiliación campesina	A
14	Tenencia Política	- Velar por el bienestar social	A

Fuente: Valoración de las autoridades administración 2023-2027

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

Tabla 60. NÚMERO Y TIPO DE ORGANIZACIONES PRESENTES POR COMUNIDAD EN LA PARROQUIA.

Comunidad	Nº de organizaciones de regantes	administradores de agua entubada	Nº de organizaciones de mujeres	Nº de organizaciones juveniles	Nº de organizaciones de cabildo	Nº de organizaciones de ahorro y crédito	Nº de organizaciones de la	Nº asociaciones	Número total de organizaciones presentes	(%)
SEVILLA	1	1	1	1	0	0	1	1	6	28,57%
DALINCOCHAS	4	1	3	3	1	0	1	2	15	71,43%
TOTAL	5	2	4	4	1	0	2	3	21	100,00%

Fuente: Información parroquial

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

2.7.7. Sistema de participación ciudadana y consejo de planificación parroquial

Sistema de participación ciudadana

Bajo el marco legal vigente, según el Artículo 64 incisos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señalan, que en todos los niveles de Gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y de promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que el Artículo 65 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, por representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de Gobierno.

El comité queda integrado de la siguiente manera:

Tabla 61.INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN LOCAL

NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	
Sr. Hernán Espinoza	0604066266	AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR
Kerly Jhoana Ganamaguay Martinez	0602433559	
Manuel Leandro Quizhpi Quizhpi	0601517238	
Blanca Azucena Novay Lema	0602630170	
Blanca Azucena Yamba Chafla	0603882143	
Dra.Joselyn Rivera DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD SEVILLA	0984290296	AUTORIDADES DEL RÉGIMEN DEPENDIENTE
Sra. Jaqueline Lopez	0601044206	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Sr. Jaime Chaguancallo	0602977274	
Sr. Jorgue Quizhpi	0604656165	

Fuente: Acta de asamblea parroquial N°001-2024
Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

Consejo de planificación parroquial

Bajo el marco legal vigente, que señala en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que los consejos locales de Planificación, son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Estos consejos estarán integrados por al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de Gobierno Correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la Ley que regula la Planificación Nacional.

Y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en el **Art. 28 Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**. Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del Respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y para el caso del Gobierno Parroquial estará integrado por:

- ✓ El Presidente del Gobierno Parroquial
- ✓ Un representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial
- ✓ Un técnico designado por el Presidente del Gobierno Parroquial
- ✓ Tres delegados por las instancias de participación (En el caso de las parroquias, se reconoce que la máxima instancia de participación es la Asamblea Ciudadana Parroquial)

De esta manera y en apego el marco legal vigente el Consejo de Planificación Parroquial de Sevilla, está integrado por los siguientes ciudadanos.

Tabla 62. CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
Sr. Hernán Espinoza	0604066266	REPRESENTANTES DE LOS VOCALES
Sra. Leandro Quizhpi	0603882143	
Ing. Javier Ojeda	0602468779	
Sra. Jaqueline Lopez	0601044206	TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD
Sr. Jaime Chaguancallo	0602977274	
Sr.Jorge Quizhpi	0604656165	

Fuente: Acta de asamblea parroquial N°001-2024
Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2024

2.8. Análisis Estratégico

El diagnóstico estratégico para la parroquia Sevilla, se fundamenta en un análisis integral que abarca los sistemas físico, ambiental, económico-productivo, sociocultural, asentamientos humanos y político-institucional. Este enfoque permite identificar y

reflexionar sobre las interacciones y la incidencia entre estos elementos, proporcionando una visión crítica y coherente de la realidad territorial. Se establece así la situación actual en términos de desarrollo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad, lo cual constituye el soporte técnico para la toma de decisiones estratégicas. En este contexto, se consideran temáticas clave que garantizan derechos, promueven el manejo sostenible de recursos y fortalecen las capacidades institucionales. Además, es fundamental incorporar espacios de participación ciudadana, que enriquecen el análisis con percepciones locales y sirven como base para el diagnóstico, la propuesta de desarrollo y el modelo de gestión a implementar.

2.8.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas de territorio

Con base en las temáticas estratégicas de la ETN, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquia Sevilla, identificará problemas y potencialidades mediante metodologías participativas como el árbol de problemas y matrices causa-efecto. Las potencialidades son los elementos del territorio que pueden contribuir al desarrollo mediante políticas y programas, mientras que los problemas abarcan los obstáculos que requieren atención. A partir de esta identificación, se establecerán alternativas de gestión que representen desafíos, diferenciados en desafíos a largo plazo, que requieren esfuerzos sostenidos, y desafíos de gestión, que son objetivos alcanzables a corto plazo. Este enfoque integral permitirá al GAD formular estrategias efectivas para el desarrollo sostenible, optimizando recursos y potenciando las capacidades locales, considerando además las competencias de los niveles de gobierno y la disponibilidad presupuestaria.

Tabla 63. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES

Potencialidad	Tipo	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
Capacidad de planificación participativa del territorio	Institucional	Lograr un desarrollo parroquial ordenado, inclusivo e intercultural	Coordinar la planificación con GAD cantonal, provincial y actores sociales	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Disponibilidad de espacios públicos y equipamientos comunitarios	Infraestructura	Mejorar la calidad de vida y cohesión social de la población	Construir, mantener y equipar espacios públicos de forma sostenible	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
Red vial rural existente	Infraestructura	Garantizar conectividad permanente y segura entre comunidades	Coordinar mantenimiento vial con el GAD provincial	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos

				provinciales, la vialidad parroquial rural;
Actividades productivas comunitarias (agricultura, emprendimiento, turismo, etc.)	Productiva	Fortalecer la economía local y generar empleo	Impulsar iniciativas productivas comunitarias sostenibles	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
Riqueza natural y biodiversidad	Ambiental	Preservar los recursos naturales para futuras generaciones	Implementar acciones de protección ambiental y conservación	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
Posibilidad de recibir servicios descentralizados	Institucional	Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos	Gestionar y administrar servicios delegados eficientemente	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
Organización comunitaria y participación ciudadana	Social	Fortalecer la gobernanza local y el tejido social	Promover la organización de comunas y recintos	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
Acceso a cooperación	Financiera /	Incrementar recursos para	Gestionar proyectos y alianzas con	Gestionar la cooperación

internacional	Institucional	proyectos de desarrollo	cooperación internacional	internacional para el cumplimiento de sus competencias;
---------------	---------------	-------------------------	---------------------------	---

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

Tabla 64. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS

Problemas	Tipo	Desafíos		Competencia GAD
		Desafíos de largo plazo	Desafíos de gestión	
Débil planificación territorial articulada con otros niveles de gobierno	Institucional	Consolidar un desarrollo parroquial ordenado, inclusivo e intercultural, articulado con la planificación cantonal y provincial	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana para la planificación territorial	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Insuficiente infraestructura y espacios públicos en la parroquia	Infraestructura	Mejorar de forma sostenible la infraestructura física y los espacios públicos para elevar la calidad de vida de la población	Planificar, mantener, priorizar y ejecutar obras de infraestructura mediante presupuestos participativos	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
Deterioro de la vialidad rural parroquial	Infraestructura	Garantizar una red vial rural segura y funcional que conecte adecuadamente	Gestionar y coordinar el mantenimiento vial con el GAD provincial	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la

		e a las comunidades		vialidad parroquial rural;
Limitadas oportunidades productivas locales	Productivo	Impulsar el desarrollo económico local mediante actividades productivas comunitarias sostenibles	Implementar programas de apoyo y fortalecimiento productivo, emprendimientos comunitarios	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
Amenazas a la biodiversidad y al entorno natural	Ambiental	Preservar la biodiversidad y los recursos naturales asegurando un desarrollo ambientalmente sostenible	Promover acciones de protección ambiental y educación comunitaria	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
Débil gestión de servicios públicos descentralizados	Institucional	Garantizar el acceso equitativo y de calidad a los servicios públicos en la parroquia	Fortalecer la capacidad administrativa para la gestión de servicios delegados	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
Baja organización y participación ciudadana	Social	Consolidar una ciudadanía organizada y participativa que fortalezca la gobernanza local	Promover la conformación y fortalecimiento de organizaciones territoriales de base	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
Limitada gestión de recursos externos	Financiera / Institucional	Incrementar el acceso a recursos financieros para el	Gestionar alianzas estratégicas y cooperación internacional	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento

		desarrollo parroquial	para proyectos prioritarios	de sus competencias;
Débil control y seguimiento de obras y servicios públicos	Institucional	Garantizar transparencia y calidad en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos	Implementar mecanismos de vigilancia, control social y seguimiento técnico	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

2.8.2. Priorización de potencialidades y problemas

Tabla 65. HERRAMIENTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES

Potencialidad	Tipo	Criterios de priorización				
		Apoyo Sectores Involucrados	Urgencia	Ámbito Territorial	Capacidad Institucional	Valoración Total
Capacidad de planificación participativa del territorio	Institucional	X	X	X	X	4
Disponibilidad de espacios públicos y equipamientos comunitarios	Infraestructura	X		X	X	3
Red vial rural existente	Infraestructura	X	X	X	X	4
Actividades productivas comunitarias (agricultura, emprendimiento, turismo, etc.)	Productiva	X	X	X		3
Riqueza natural y biodiversidad	Ambiental	X		X		3
Posibilidad de recibir servicios descentralizados	Institucional	X				1
Organización comunitaria y participación ciudadana	Social	X		X	X	3
Acceso a cooperación internacional	Financiera / Institucional	X			X	2

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

Tabla 66. HERRAMIENTAS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Problema	Tipo	Criterios de priorización				
		Apoyo Sectores Involucrados	Urgencia	Ámbito Territorial	Capacidad Institucional	Valoración Total
Débil planificación territorial articulada con otros niveles de gobierno	Institucional	X	X	X	X	4
Insuficiente infraestructura y espacios públicos en la parroquia	Infraestructura	X		X	X	3
Deterioro de la vialidad rural parroquial	Infraestructura	X	X	X	X	4
Limitadas oportunidades productivas locales	Productivo	X	X	X		3
Amenazas a la biodiversidad y al entorno natural	Ambiental	X		X	X	3
Débil gestión de servicios públicos descentralizados	Institucional	X		X	X	3
Baja organización y participación ciudadana	Social	X		X	X	3
Limitada gestión de	Financiera /	X			X	2

recursos externos	Institucion al					
Débil control y seguimiento de obras y servicios públicos	Institucion al	X			X	2

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

Se realizará una valoración cuantitativa para identificar problemas y potencialidades en la Parroquia Sevilla, clasificándolos en prioridades altas y medias. Los resultados se organizarán en una matriz, facilitando una gestión eficiente y la toma de decisiones informadas para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Tabla 67. MATRIZ DE PROBLEMAS CON PRIORIDADES ALTA O MEDIA CON SUS DESAFÍOS DE GESTIÓN

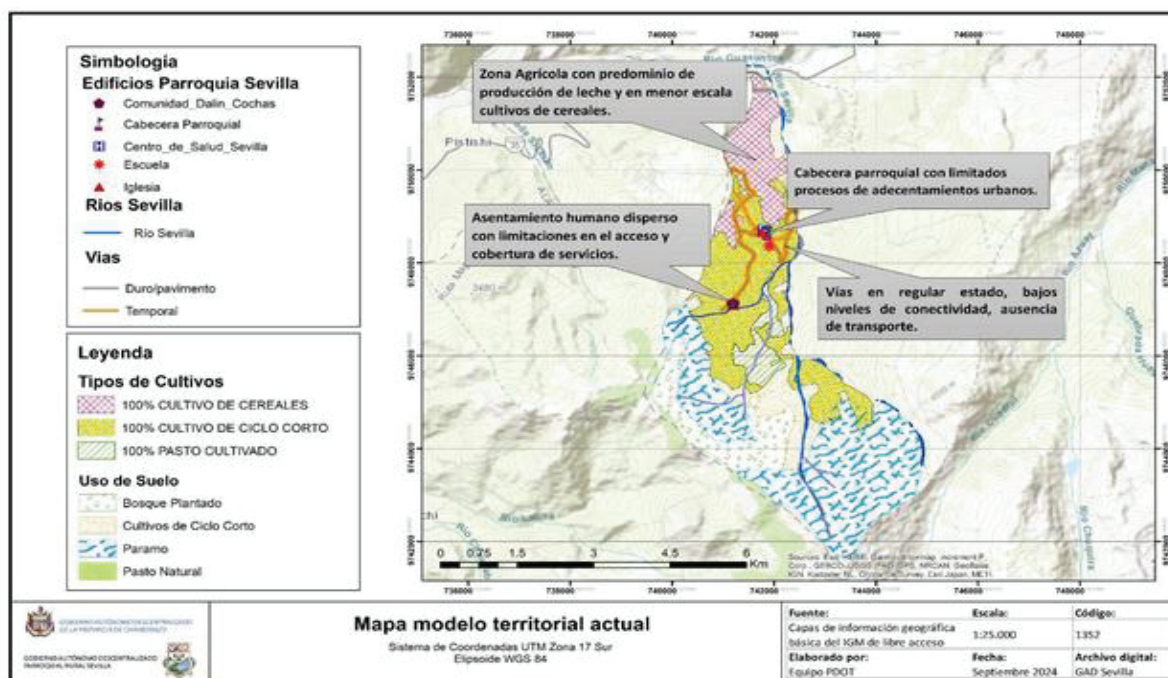
Potencialidad/Problema	Prioridad (Alta/Media)	Desafío	
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
Capacidad de planificación participativa del territorio	Alta	Lograr un desarrollo parroquial ordenado, inclusivo e intercultural	Coordinar la planificación con GAD cantonal, provincial y actores sociales
Disponibilidad de espacios públicos y equipamientos comunitarios	Media	Mejorar la calidad de vida y cohesión social de la población	Construir, mantener y equipar espacios públicos de forma sostenible
Red vial rural existente	Alta	Garantizar conectividad permanente y segura entre comunidades	Coordinar mantenimiento vial con el GAD provincial
Riqueza natural y biodiversidad	Media	Preservar los recursos naturales para futuras generaciones	Implementar acciones de protección ambiental y conservación
Insuficiente infraestructura y espacios públicos en la parroquia	Media	Mejorar de forma sostenible la infraestructura física y los espacios públicos para elevar la calidad de vida de la población	Planificar, mantener, priorizar y ejecutar obras de infraestructura mediante presupuestos participativos
Deterioro de la vialidad rural parroquial	Alta	Garantizar una red vial rural segura y funcional que conecte adecuadamente a las comunidades	Gestionar y coordinar el mantenimiento vial con el GAD provincial
Limitadas oportunidades productivas locales	Media	Impulsar el desarrollo económico local mediante actividades productivas	Implementar programas de apoyo y fortalecimiento productivo,

		comunitarias sostenibles	emprendimientos comunitarios
Amenazas a la biodiversidad y al entorno natural	Media	Preservar la biodiversidad y los recursos naturales asegurando un desarrollo ambientalmente sostenible	Promover acciones de protección ambiental y educación comunitaria
Débil gestión de servicios públicos descentralizados	Media	Garantizar el acceso equitativo y de calidad a los servicios públicos en la parroquia	Fortalecer la capacidad administrativa para la gestión de servicios delegados
Baja organización y participación ciudadana	Media	Consolidar una ciudadanía organizada y participativa que fortalezca la gobernanza local	Promover la conformación y fortalecimiento de organizaciones territoriales de base

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

2.9. Modelo actual del Territorio

El modelo territorial actual es una representación gráfica que muestra cómo está organizado un territorio, destacando tanto sus potencialidades como los problemas identificados a través del análisis estratégico. Este modelo facilita la comprensión de las dinámicas territoriales, las interacciones entre diferentes actores y las sinergias presentes, permitiendo una toma de decisiones informada en los procesos de planificación y la implementación de políticas públicas de manera participativa. A partir de las condiciones actuales del territorio, se pueden definir objetivos a mediano y largo plazo, adaptados a su realidad.

MAPA 24. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024.

Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

3. PROPUESTA TERRITORIAL

La propuesta territorial consiste en la implementación de decisiones estratégicas, articuladas con actores locales, para alcanzar la visión y los objetivos de desarrollo. Estas decisiones se basan en un análisis del modelo territorial actual y priorizan las potencialidades y desafíos identificados en la fase de diagnóstico. La propuesta se estructura en varias etapas: una visión de desarrollo a largo plazo, objetivos generales de desarrollo, y una propuesta de gestión que incluye un análisis funcional de las unidades territoriales, definición de políticas, metas e indicadores, y la planificación de proyectos y presupuestos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la planificación nacional. El modelo territorial deseado se proyecta gráficamente y se describe a partir de estas intervenciones, considerando una proyección a mediano y largo plazo.

3.1.1. Visión de Desarrollo

La visión a largo plazo establece los cambios fundamentales necesarios para aprovechar las potencialidades del territorio y superar las barreras que impiden el pleno ejercicio de derechos de la población. Esta visión debe basarse en el diagnóstico estratégico, considerando desafíos y oportunidades, así como alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. Además, debe ser estable y no modificarse con cada administración, sino revisarse según el contexto actual y las visiones de otros niveles de gobierno para asegurar su pertinencia y fortalecimiento.

3.1.2. Objetivo de Desarrollo

La visión de desarrollo territorial de Sevilla se orienta hacia un modelo sostenible y equitativo que potencia su vocación agropecuaria, conserva los recursos naturales, y mejora las condiciones de vida de su población, integrando a todos los actores en el desarrollo territorial.

Tabla 68. OBJETIVOS DE DESARROLLO

VISIÓN DE DESARROLLO
“Sevilla será una parroquia con una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, donde la población tenga acceso pleno a servicios básicos, infraestructura adecuada y oportunidades de empleo. A través de la gestión eficiente de sus recursos naturales y del fortalecimiento de la cohesión social, Sevilla consolidará un modelo de desarrollo inclusivo, preservando su riqueza ambiental y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes.”
OBJETIVOS DE DESARROLLO
1. Fortalecer la planificación participativa y el ordenamiento territorial parroquial, en coordinación con los gobiernos cantonal y provincial, instituciones públicas y actores sociales, garantizando el enfoque intercultural, la plurinacionalidad y el uso sostenible del territorio.
2. Mejorar y mantener la infraestructura física, los equipamientos comunitarios, los espacios públicos, priorizados en los planes y presupuestos participativos.
3. Impulsar el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias, emprendimientos locales y generación de empleo, en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.
4. Planificar, mantener la vialidad rural parroquial en coordinación con los gobiernos provinciales, para asegurar conectividad, acceso a servicios y bienestar comunitario.
5. Fortalecer la organización comunitaria, la participación ciudadana y la cohesión social, promoviendo organizaciones territoriales de base y gestionando cooperación nacional e internacional para apoyar el desarrollo inclusivo de la parroquia.

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

Tabla 69. TABLA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO

Desafío	Objetivo de Desarrollo	Competencia GAD
Desafío de largo plazo		
Lograr un desarrollo parroquial ordenado, inclusivo e intercultural	1. Fortalecer la planificación participativa y el ordenamiento territorial parroquial, en coordinación con los gobiernos cantonal y provincial, instituciones públicas y actores sociales, garantizando el enfoque intercultural, la plurinacionalidad y el uso sostenible del territorio.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Mejorar la calidad de vida y cohesión social de la población	5. Fortalecer la organización comunitaria, la participación ciudadana y la cohesión social, promoviendo organizaciones territoriales de base y gestionando cooperación nacional e internacional para apoyar el desarrollo inclusivo de la parroquia.	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
Preservar los recursos naturales para futuras generaciones	3. Impulsar el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y	incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

	competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias, emprendimientos locales y generación de empleo, en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.	
Mejorar de forma sostenible la infraestructura física y los espacios públicos para elevar la calidad de vida de la población	2. Mejorar y mantener la infraestructura física, los equipamientos comunitarios, los espacios públicos, priorizados en los planes y presupuestos participativos.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
Garantizar una red vial rural segura y funcional que conecte adecuadamente a las comunidades	4. Planificar, mantener la vialidad rural parroquial en coordinación con los gobiernos provinciales, para asegurar conectividad, acceso a servicios y bienestar comunitario.	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
Impulsar el desarrollo económico local mediante actividades productivas comunitarias sostenibles	3. Impulsar el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias,	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

	emprendimientos locales y generación de empleo, en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.	
Preservar la biodiversidad y los recursos naturales asegurando un desarrollo ambientalmente sostenible	3. Impulsar el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias, emprendimientos locales y generación de empleo, en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

3.2. Propuesta de Gestión de Medio Plazo

3.2.1. Análisis funcional de unidades Territoriales

Tabla 70. ANÁLISIS FUNCIONAL GAD PROVINCIAL, CANTONAL

x	Competenci a GAD	Unidad de intervención							Todo el territ orio	Articulación
Desafío de gestión		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Cons olida do	No co ns oli da do	Prot ecció n	Pr od uc ció n	Apr ovec hami ento	Exp ansi ón urba na	Prot ecció n		
Coordinar la planificación con GAD cantonal, provincial y actores sociales	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	x	x						Todo el territorio	Gad Cantonal , Gad Provincial, Actores sociales y comunitarios.
Construir, mantener y equipar espacios públicos de forma sostenible	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e	x					x			Gad Cantonal, Comunidad

	incluidos en los presupuestos participativos anuales;									
Coordinar mantenimiento vial con el GAD provincial	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;				x					Gad Provincial
Implementar acciones de protección ambiental y conservación	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;							x		MAAETE, Gad Provincial
Planificar, mantener, priorizar y ejecutar obras de infraestructura mediante presupuestos participativos	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y	x	x				x	x	Todo el territorio	Gad Provincial, Cantonal, Comunidad

	provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;									
Implementar programas de apoyo y fortalecimiento productivo, emprendimientos comunitarios	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	x			x	x				Gad Cantonal, Mag, Org Comunitarias
Promover acciones de protección ambiental y educación comunitaria	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	x						x		MAATE, Instituciones educativas, Comunidad
Fortalecer la capacidad administrativa para la gestión de servicios delegados	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por	x					x		Todo el territorio	Gad Cantonal Entidades delegantes

	otros niveles de gobierno;									
Promover la conformación y fortalecimiento de organizaciones territoriales de base	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	x					x	x	Todo el territorio	Consejo de Participación Ciudadana • Organizaciones comunitarias

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

3.2.2. Objetivos, políticas, metas indicadores

La definición de objetivos de gestión, políticas, metas e indicadores es esencial para orientar el desarrollo territorial y las acciones del gobierno local. Los objetivos de gestión, derivados de los desafíos priorizados y las competencias de cada nivel de gobierno, establecen situaciones deseadas que superan deficiencias y aprovechan las potencialidades del territorio. Las políticas son líneas de acción claras y concisas, redactadas en infinitivo, que guían el logro de estos objetivos. Los indicadores permiten medir el cumplimiento de los objetivos y metas, mientras que las metas cuantifican los resultados esperados en un periodo definido. La línea de base fija el punto de partida para la evaluación de las metas, siendo fundamental contar con un año de referencia.

Tabla 71. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLITICAS, METAS E INDICADORES

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 01	Año 02	Año 03	Año 04
Coordinar la planificación con GAD cantonal, provincial y actores sociales	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad	Fortalecer la planificación participativa e interinstitucional al del territorio parroquial, articulando acciones con los GAD cantonal y provincial y actores sociales, para una gestión territorial ordenada y coherente.	Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y participación ciudadana en los procesos de planificación territorial	Porcentaje de instrumentos de planificación parroquial articulados con el PDOT cantonal y provincial.	100 % de instrumentos parroquiales articulados.	50%	2023	12 %	12 %	12 %	12 %
								01	02	03	04

	ad y el respeto a la diversidad;												
Construir, mantener y equipar espacios públicos de forma sostenible	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Mejorar la calidad y funcionalidad de los espacios públicos parroquiales mediante intervenciones sostenibles que fomenten la convivencia y el bienestar comunitario.	Promover la inversión sostenible en infraestructura y equipamientos comunitarios.	Número de espacios públicos construidos, rehabilitados o equipados.	5 espacios publicos intervenidos	2	2024		1	1	1	1	1
Coordinar mantenimiento vial con el GAD provincial	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Garantizar el mantenimiento progresivo de la red vial rural parroquial mediante la coordinación efectiva con el GAD Provincial	Impulsar la articulación intergubernamental para el mantenimiento de la vialidad rural.	Porcentaje de vías rurales parroquiales con mantenimiento periódico.	80 % de la red vial mantenida.	30%	2023	12 %	12 %	12 %	12 %	12 %	12 %

Implementar acciones de protección ambiental y conservación	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	Fortalecer la protección de los recursos naturales y la biodiversidad parroquial mediante acciones de conservación ambiental.	Promover la gestión ambiental responsable y la conservación del patrimonio natural.	Número de acciones o proyectos de conservación ambiental ejecutados.	1 acciones de conservación ambiental entre 2023-2027	0	2023	1
Planificar, mantener, priorizar y ejecutar obras de infraestructura mediante presupuestos participativos	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en	Optimizar la ejecución de obras parroquiales priorizadas por la ciudadanía mediante presupuestos participativos.	Fortalecer la planificación y ejecución de obras con participación ciudadana.	Porcentaje de obras ejecutadas respecto a las priorizadas en presupuesto participativo.	90 % de obras ejecutadas.	50%	2024	22 % 22 % 22 % 22 %

[illegible]

educación comunitaria	preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	procesos permanentes de educación comunitaria.			ambiental entre 2023-2027					
Fortalecer la capacidad administrativa para la gestión de servicios delegados	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	Mejorar la capacidad administrativa del GAD Parroquial para una gestión eficiente de los servicios delegados.	Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas institucionales.	Número de procesos administrativos fortalecidos.	1 proceso administrativo gestionado y fortalecido	2023	2023	80%	8%	8%
Promover la conformación y fortalecimiento de organizaciones territoriales de base	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Fortalecer la organización comunitaria como base de la gobernanza y participación ciudadana parroquial.	Impulsar la organización social y la participación ciudadana.	Porcentaje de índice de vulnerabilidad en personas del sector vulnerable	Disminuir el 25 % del índice de vulnerabilidad de las personas vulnerables entre el 2023-2027	2023	2023	80%	8%	8%

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

3.2.3. Planes, programas, proyectos y presupuestos

Para la formulación de planes, programas y proyectos del PDOT de la parroquia Sevilla, es necesario que estos se alineen tanto a las políticas previamente definidas como a otros instrumentos de planificación nacional y agendas de igualdad. Los proyectos deben enfocarse en mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria, contribuir a la construcción de un territorio seguro y resiliente, y reducir riesgos y vulnerabilidades. Asimismo, deben contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana. Cada acción implementada debe estar respaldada por recursos, como financiamiento o asistencia técnica, asegurando así que los objetivos globales y nacionales se reflejen en las metas de desarrollo local.

Tabla 72. DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Objetivo de desarrollo	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN	Lineamientos	ODS
										Objetivo	Meta			
1. Fortalecer la planificación participativa y el ordenamiento territorial al parroquial, en coordinación con los gobiernos cantonales y	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad del desarrollo parroquial y su correspondiente	Fortalecer la planificación participativa e interinstitucional del territorio parroquial, articulando acciones con los GAD cantonales y	Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y participación ciudadana en los procesos de planificación territorial	100 % de instrumentos parroquiales articulados.	Programa de planificación	Proyecto Planificación	\$23 360,67	Gobierno central - Inversión	Territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, acción, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	•ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

provinc ial, instituci ones pública s y actores sociales , garantiz ando el enfoque intercul tural, la plurinac ionalida d y el uso sostenib le del territori o.	ordena miento territori al, en coordin ación con el gobiern o cantona l y provinc ial en el marco de la intercul turalida d y plurinac ionalida d y el respeto a la diversid ad;	provinc ial y actores sociales , para una gestión territori al ordenad a y coheren te.	Promove r la inversió n sostenibl	5 espacio s público s	Progra ma Mante nimien to de	Proyec to mante nimien to de	\$109 05,30	Gobier no central -	Territ orial	8. Fortale cer la instituc ionalid	Incrementar el índice de percepc	• 1. Háb itat y desa	2. Garanti zar el acceso a servicio	• ODS 9: Indust ria, innova
---	--	--	---	-----------------------------------	--	--	----------------	------------------------------	-----------------	--	----------------------------------	----------------------------------	---	---

infraestructura física, los equipamientos comunitarios, los espacios públicos, priorizados en los planes y presupuestos participativos.	er la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	alidad de los espacios públicos parroquiales mediante intervenciones sostenibles que fomenten la convivencia y el bienestar comunitario.	e en infraestructura y equipamientos comunitarios.	intervenidos	infraestructura física, equipamientos, espacios públicos	espacios públicos		Inversión		ad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	ión de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	roll o social	s básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	ción e infraestructura • ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles • ODS 4: Educación de calidad • ODS 3: Salud y bienestar
3. Impulsa	Incentivar el	Impulsar el	Promover el	1 acción	Programa	Proyecto	\$387 7,54	Gobierno	Territorial	5. Fortale		• 2. Eco	1. Foment	• ODS 2:

r el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias, emprendimientos locales y generación de empleo,	desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios sostenibles.	emprendimiento comunitario y la economía local.	de fomento productivo o emprendimiento comunitarios entre 2023-2027	fortalecimiento productivo sostenible comunitario	Fomento Productivo		central - Inversión		cer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	nombría y ambiente	ar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	Hambre cero • ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico • ODS 9: Industria, innovación e infraestructura • ODS 12: Producción y
--	--	---	---	---	---	--------------------	--	---------------------	--	--	--	--------------------	--	--

en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.	4. Planificar, mantener la vialidad rural parroquial en coordinación con los gobiernos provinciales, con los gobiernos provinciales, provinciales,	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Garantizar el mantenimiento progresivo de la red vial rural parroquial mediante la coordinación efectiva	Impulsar la articulación intergubernamental para el mantenimiento de la vialidad rural.	80 % de la red vial mantenida.	Programa vial rural	Proyecto mantenimiento vial	\$42 727,13	Gobierno central - Inversión	Territorial	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) en el	• 1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir	• ODS 9: Industria, innovación e infraestructura • ODS 11: Ciudades y comunidades	consumo responsables • ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
--	--	--	--	---	--------------------------------	---------------------	-----------------------------	-------------	------------------------------	-------------	--	--	----------------------------------	--	---	---

para asegurar la conectividad, acceso a servicios y bienestar comunitario.	con el GAD Provincial									digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	2024 a 2029		los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	sostenibles
5. Fortalecer la organización comunitaria	Promover la organización de los ciudadanos	Fortalecer la organización comunitaria	Impulsar la organización social y la	1 organización fortalecida entre	Programa de cohesión social para	Proyecto Vulnerables	\$10 344.55	Gobierno central - Inversión	Territorial	1. Mejorar el bienestar social y	Reducir la tasa de pobreza multidimensional	1. Habilitar y desarrollo	1. Garantizar el acceso a servicios	• ODS 5: Igualdad de género

aria, la participación ciudadana y la cohesión social, promoviendo organizaciones territoriales de base y gestionando cooperación nacional e internacional para apoyar el desarrollo inclusivo de la	nos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	como base de la gobernanza y participación ciudadana parroquial.	participación ciudadana	2023 - 2027	atención a personas vulnerables					la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	nal de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	o social	integral es de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	• ODS 10: Reducción de desigualdades • ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas • ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
--	---	--	-------------------------	-------------	---------------------------------	--	--	--	--	---	--	----------	--	---

[illegible]

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

Tabla 73. ALINEACION, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACION TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACION ZONAL.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada	
			Agenda de la igualdad	Políticas/acciones	Instrumento	Lineamiento
1. Fortalecer la planificación participativa y el ordenamiento territorial parroquial, en coordinación con los gobiernos cantonal y provincial, instituciones públicas y actores sociales, garantizando el enfoque intercultural, la plurinacionalidad y el uso sostenible del territorio.	Fortalecer la planificación participativa e interinstitucional del territorio parroquial, articulando acciones con los GAD cantonal y provincial y actores sociales, para una gestión territorial ordenada y coherente.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	Planes de desarrollo y ordenamiento territorial coordinados	Hábitat y desarrollo

2. Mejorar y mantener la infraestructura física, los equipamientos comunitarios, los espacios públicos, priorizados en los planes y presupuestos participativos.	Mejorar la calidad y funcionalidad de los espacios públicos parroquiales mediante intervenciones sostenibles que fomenten la convivencia y el bienestar comunitario.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Genero	Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género.	Presupuestos participativos	Hábitat y desarrollo social
3. Impulsar el desarrollo de una economía agropecuaria diversificada, sostenible y competitiva, fomentando actividades productivas comunitarias, emprendimientos locales y generación de	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios sostenibles.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	Pueblos y nacionalidades	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Proyectos de fomentos productivo	Hábitat y desarrollo social

empleo, en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental.									
4. Planificar, mantener la vialidad rural parroquial en coordinación con los gobiernos provinciales, para asegurar conectividad, acceso a servicios y bienestar comunitario.	Garantizar el mantenimiento progresivo de la red vial rural parroquial mediante la coordinación efectiva con el GAD Provincial	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Genero	Mujeres rurales (interseccionalidad)	Ley de tierras en favor de mujeres rurales	Hábitat y desarrollo social			
5. Fortalecer la organización comunitaria, la participación ciudadana y la cohesión social, promoviendo organizaciones territoriales de base y	Fortalecer la organización comunitaria como base de la gobernanza y participación ciudadana parroquial.	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.	Presupuestos participativos grupos vulnerables	Gestión Territorial			

gestionando cooperación nacional e internacional para apoyar el desarrollo inclusivo de la parroquia.		territoriales de base;				
---	--	------------------------	--	--	--	--

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

TABLA 74. MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA

Objeto de Desarrollo Sostenible ODS	Objeto de Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	"Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)"	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	NOMBRE del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
•ODS 11: Ciudades y comunidades	8. Fortalecer la institucionalidad pública		Incrementar el índice de percepción de la	Planificar junto con otras instituciones del	Fortalecer la planificación participativa e internos	100 % de instrumentos parroquiales	Porcentaje de instrumentos de planificación	Creciente	50 %	2023	12%	12%	12%	12%	Proyecto Planificación	Inversión Gubernamental Central

[illegible]

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.				Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029		Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia,	Mejorar la calidad y funcionalidad de los espacios públicos parroquiales mediante intervenciones sostenibles	5 espacios públicos intervenidos	Número de espacios públicos construidos, rehabilitados o equipados.	Creciente	2	2024	2027			1	1	1	Proyecto Mantenimiento Espacios Públicos	Inversión Gobierno Central
--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	---	-----------	---	------	------	--	--	---	---	---	--	----------------------------

ODS 12: Producción y consumo responsables	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves			Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de emprendimientos	1 acción de fomento productivo emprendimientos comunitarios	Número de acciones de fomento productivo, emprendimientos comunitarios	Creciente	0	2023	2026	-	-	1	-	Proyecto Fomento Productivo	Inversión Gobierno Central
						que fomenten en la convivencia el bienestar comunitario.	1 acción de fomento productivo emprendimientos comunitarios	Número de acciones de fomento productivo, emprendimientos comunitarios	Creciente	0	2023	2026	-	-	1	-	Proyecto Fomento Productivo	Inversión Gobierno Central

[illegible]

161

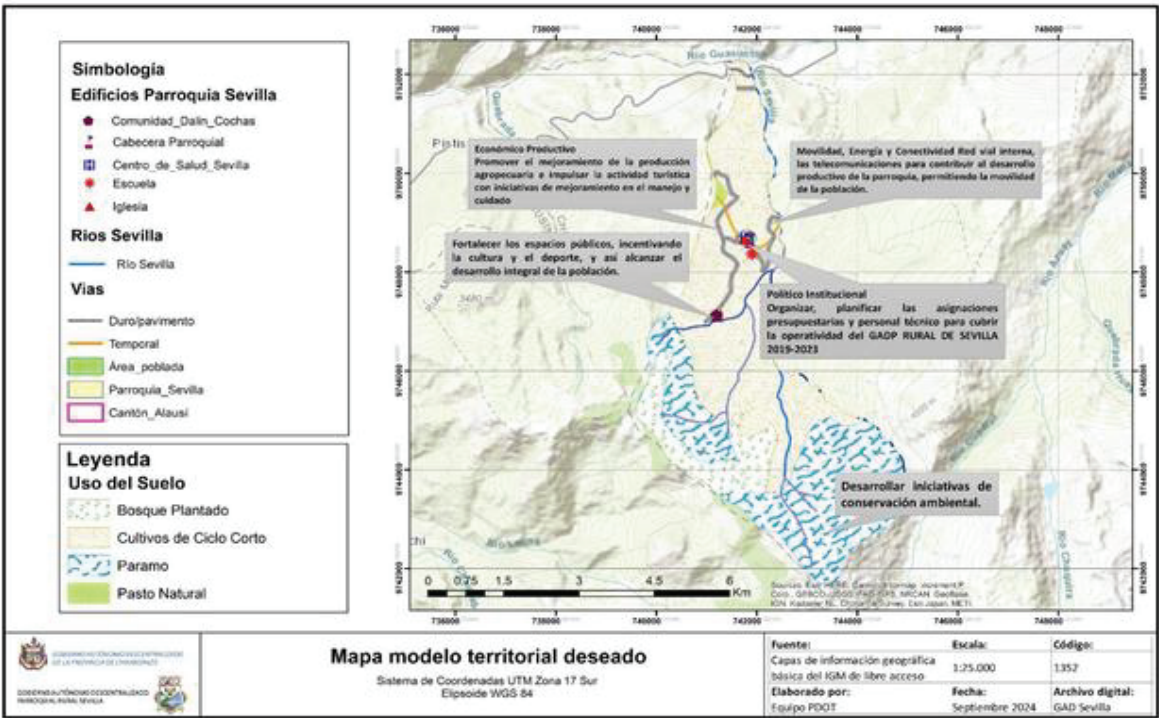
[illegible]

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

3.2.4. Modelo territorial deseado

El modelo territorial deseado es una representación gráfica e ideal que busca fortalecer las relaciones entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el entorno natural, con el objetivo de cumplir los objetivos de desarrollo establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Para su formulación, se deben analizar las unidades territoriales y el funcionamiento de cada área, integrando los modelos cantonales y provinciales, con especial atención en el uso y gestión del suelo. En el ámbito urbano, se distingue entre suelo consolidado (para conservación, sostenimiento y renovación), no consolidado (para mejoramiento y desarrollo) y protegido (para conservación y recuperación). En el ámbito rural, se prioriza la promoción productiva, recuperación o mitigación en áreas de producción y aprovechamiento extractivo, así como el desarrollo controlado en zonas de expansión urbana. Este modelo se debe presentar a través de un mapa o corema, alineado con los planes y proyectos de cada nivel territorial dentro del marco de competencias del GAD.

MAPA 25. MODELO TERRITORIAL DESEADO



Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024.
Elaboración: Equipo Técnico Parroquial-2024

4. Fase elaboración de modelo de gestión

El modelo de gestión del PDOT se enfoca en la administración estratégica del territorio por parte del GAD, orientado a resolver los problemas identificados en el diagnóstico y alcanzar los objetivos propuestos. Este modelo articula intervenciones territoriales mediante la cooperación con diversos actores y establece mecanismos para ejecutar programas y proyectos. Además, incorpora estrategias transversales para abordar temas como la igualdad, el cambio climático y la desnutrición infantil. También se implementan mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la alineación con la planificación nacional.

4.1. Inserción estratégica territorial

El texto se refiere al proceso de articulación del GAD en iniciativas territoriales identificadas mediante el mapeo de actores y el análisis estratégico previo. Estas iniciativas, que pueden ser públicas, privadas, comunitarias o de cooperación internacional, buscan resolver problemas locales aprovechando las potencialidades del territorio. El objetivo de esta articulación es maximizar los impactos positivos en la localidad mediante la participación estratégica del GAD dentro de sus competencias. Se deben identificar los mecanismos de articulación que permitirán al GAD integrarse en estas iniciativas de manera efectiva y coordinada, asegurando una intervención de alto impacto en el territorio.

Tabla 75. DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

INICIATIVA	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Iniciativas en el eje Social	Mejorar el sistema de Salud Mejorar la calidad de vida Mejorar el sistema de Educación. Implementar infraestructura social cultural Implementar Servicios Sociales Incentivar la asociatividad de las distintas organizaciones sociales	Convenios de Cooperación con nivel de gobiernos Convenios de Cooperación interinstitucional publico privado: Actas de compromiso, resoluciones. Fondos de proyectos Alianzas estratégicas. Programas de responsabilidad social.
Iniciativas en el eje Económico	Fortalecer la matriz productiva ganadera y agrícola. Implementar proyectos productivos sostenibles de desarrollo. Rehabilitar infraestructura para producción	
Iniciativas en el eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Planificar, gestionar el desarrollo parroquial en infraestructura para servicios básicos y espacios públicos, mejoramiento de sistemas públicos de servicios. Servicios ambientales y recursos naturales.	

	Fortalecer frente a riesgos y amenazas	
Iniciativas en el eje institucional	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. Implementar infraestructura institucional. Tecnificar los servicios públicos.	

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

4.2. Formas de gestión- articulación para la gestión

En el marco del cumplimiento de las aspiraciones del GAD Parroquial de Sevilla, alineado con el PDOT y el Plan Nacional de Desarrollo, se establece la necesidad de coordinar esfuerzos con diversos actores presentes en el territorio. Esta colaboración, reflejada en alianzas, convenios u otras modalidades de gestión como mancomunidades y consorcios, permitirá la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GAD. A partir de la identificación de problemas y potencialidades en el diagnóstico territorial, se definen los mecanismos de articulación necesarios para asegurar la ejecución efectiva de estos proyectos. Es esencial vincular cada acción propuesta con un mapeo de actores estratégicos, tales como instituciones públicas descentralizadas y desconcentradas, academia, sector privado, ONG, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, entre otros, para focalizar las intervenciones de acuerdo con su nivel de interés e influencia. Además, se prioriza el uso de mecanismos como convenios, acuerdos y alianzas público-privadas para garantizar la articulación eficiente. Finalmente, se establece que las unidades o responsables del GAD Parroquial de Sevilla estarán a cargo de la implementación de los programas y proyectos, así como del seguimiento y mantenimiento de las relaciones con los actores clave involucrados.

Tabla 76. FORMAS DE GESTIÓN NIVEL PROVINCIAL Y CANTONAL

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de Gestión	Unidad Responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué? ¿Para Qué?		
GESTIÓN DE NIVEL PROVINCIAL				
Proyecto de Mantenimiento de Vialidad Rural	Provincial, GAD Parroquial, y comunidad local.	Mejorar la accesibilidad y conexión de las zonas rurales para facilitar el tránsito de personas y productos agrícolas	Gestión conjunta a través de convenios interinstitucionales entre el GAD Provincial y el GAD Parroquial, en los cuales la provincia aporta maquinaria y el GAD Parroquial	Unidad de Mantenimiento vial del GAD Parroquial Sevilla, encargada de la coordinación y ejecución en terreno.

			facilita mano de obra local y supervisión	
Programa de Fomento Productivo (Apoyo a la Producción Agrícola-Pecuaria)	GAD Provincial, Ministerio de Agricultura y Ganadería, asociaciones de productores locales, GAD Parroquial	Fomentar el desarrollo productivo agrícola y ganadero de las zonas rurales de la parroquia para fortalecer la economía local.	Convenio entre el GAD Provincial y el GAD Parroquial para la capacitación y apoyo a los productores locales. El GAD Provincial coordina recursos técnicos y el GAD Parroquial organiza la logística y promueve el programa en la comunidad	Cuerpo Ejecutivo y cuerpo legislativo (Comisión fomento productivo), Unidad de Planificación Parroquial, que se encargaría de coordinar capacitaciones y seguimiento a los productores.
Proyecto de Manejo Ambiental y Conservación de Recursos Naturales	GAD Provincial, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, comunidad local, GAD Parroquial.	Proteger y conservar los recursos naturales, como fuentes de agua y áreas de biodiversidad, para garantizar la sostenibilidad ambiental de la parroquia.	Proyectos conjuntos en los que el GAD Provincial proporcione asesoría técnica y el GAD Parroquial apoye en la ejecución y monitoreo local. Esto puede implicar proyectos de reforestación, protección de cuencas hídricas y educación ambiental.	Comisión de Medio Ambiente o Unidad de Gestión Ambiental del GAD Parroquial, encargada de coordinar acciones de conservación y sensibilización en la comunidad.
Programa de Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres	GAD Provincial, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, GAD Parroquial, comunidad.	Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales, como inundaciones, deslizamientos o sequías.	Coordinación entre el GAD Provincial y el GAD Parroquial para organizar capacitaciones, simulacros y establecer rutas de evacuación. El GAD Provincial proporciona apoyo técnico y el GAD Parroquial gestiona la participación comunitaria.	Unidad o comisión de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana del GAD Parroquial, que coordinaría las capacitaciones y supervisión de medidas preventivas.
GESTIÓN DE NIVEL CANTONAL				

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Plan de uso y gestión del suelo	GAD Municipal, GAD Parroquial, comunidad local.	Regular el uso y ocupación del suelo a nivel parroquial para evitar conflictos de uso de tierras y promover un desarrollo ordenado.	El GAD Municipal elabora el POT y consulta al GAD Parroquial para adaptar los lineamientos a la realidad parroquial. Esto incluye reuniones de planificación y socialización en la comunidad.	Unidad de Planificación o Desarrollo Territorial, responsable de coordinar la implementación de políticas de uso de suelo en la parroquia.
Programa de Saneamiento Ambiental (Gestión de Desechos Sólidos)	GAD Municipal, GAD Parroquial, Ministerio de Salud Pública.	Garantizar la correcta disposición de desechos sólidos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Coordinación entre el GAD Municipal, que ofrece el servicio, y el GAD Parroquial, que organiza campañas de educación ambiental y colabora con la logística en áreas de difícil acceso.	Unidad/Comisión de Gestión Ambiental, encargada de la sensibilización y apoyo logístico en la parroquia.
Proyecto de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural	GAD Municipal, GAD Parroquial, Ministerio de Cultura y Patrimonio, comunidad.	Fomentar la identidad cultural y preservar espacios de valor histórico y natural en la parroquia.	Desarrollo de actividades culturales en conjunto, donde el GAD Parroquial identifica y propone sitios y eventos para preservación, y el GAD Municipal gestiona fondos y soporte técnico.	Unidad/ Comisión de Cultura y Turismo, que promueve eventos culturales y coordina con el municipio en acciones de preservación y difusión.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Vial Rural	GAD Municipal, GAD Parroquial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.	Mejorar la infraestructura vial para facilitar el acceso a servicios	Convenios entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial donde se aporta maquinaria y mano de obra, coordinando trabajos en zonas específicas de la parroquia.	Comisión/Unidad de mantenimiento vial, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad
Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad

comunicación con la comunidad	comunicación con la comunidad	comunicación con la comunidad	comunicación con la comunidad	
Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad	Unidad de Obras Públicas o Infraestructura, que supervisa la ejecución de trabajos y la comunicación con la comunidad

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

4.3. Estrategias transversales

El modelo de gestión del PDOT de la parroquia Sevilla debe incluir cuatro ejes transversales: igualdad de derechos, garantizando políticas que atiendan a las personas vulnerables y fomenten la resiliencia; protección frente a riesgos y desastres, integrando la gestión de riesgos en la planificación según el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; medidas frente al cambio climático, enfocadas en la reducción de emisiones y protección de bosques; y acciones para combatir la desnutrición crónica infantil, priorizando la coordinación con otros niveles de gobierno para su reducción.

El Gad parroquia Sevilla incorpora estrategias transversales frente a los temas o ejes establecidos en la constitución:

CRE. Artículo 267: Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

COOTAD

Art. 64. Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial.

Art. 65. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

Tabla 77. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

EJES TRANSVERSALES	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
Igualdad de derechos para todas las personas.	Estrategia mecanismos de participación ciudadana Establecer protocolo de política pública y Convenios para proyectos sociales para igualdad.
Protección frente a riesgos y desastres. Estrategia	Estrategia de gestión de riesgos: Alianza entre organismos GAD, SNGR, El GAD emitirá una Resolución legislativa y ejecutiva parroquial aprobada en Sesión ordinaria del gobierno parroquial Sevilla, frente a la declaratoria de riesgo inminente establecido por los organismos autorizados

	parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales, que permita destinar recursos humanos, materiales, equipos y económicos para mitigar los efectos negativos del desastre ya sea este natural o antrópico.
Adopción de medidas frente al cambio climático.	Estrategia de Sostenibilidad Ambiental: - Implementar proyectos de desarrollo que consideren el impacto ambiental y promuevan prácticas sostenibles, como la reforestación, el uso eficiente del agua y la conservación de la biodiversidad. - Estrategia de Monitoreo y Evaluación: - Establecer indicadores de cambio climático que permitan medir el impacto de las políticas y proyectos en la adaptación y mitigación de sus efectos. - Estrategia de Formación: - Capacitar a las comunidades sobre prácticas resilientes y sostenibles que les permitan adaptarse al cambio climático, fomentando el uso de tecnologías limpias y energías renovables.
Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.	Desnutrición Crónica Infantil - Estrategia de Seguridad Alimentaria: - Desarrollar programas de producción y consumo local de alimentos saludables, promoviendo huertos comunitarios y el apoyo a la agricultura familiar. - Estrategia de Educación Nutricional: - Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la nutrición adecuada en la infancia, incluyendo talleres y capacitaciones para padres y cuidadores. - Estrategia de Monitoreo de la Salud Infantil: - Establecer un sistema de monitoreo que permita realizar un seguimiento de la nutrición infantil, vinculando a las instituciones de salud y educación en la identificación de casos de desnutrición.

Elaborado: Equipo Técnico GAD Sevilla 2026

4.4. Estrategias de seguimiento y evaluación

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben establecer una estrategia para el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), conforme a las directrices del ente rector de planificación. Esta estrategia permitirá una revisión continua de la implementación del PDOT, facilitando decisiones oportunas, uso eficiente de recursos y cumplimiento de metas. Para ello, deben identificar componentes clave a evaluar, definir metodologías y formar un equipo técnico independiente. Los resultados deben ser comunicados claramente a la ciudadanía y reflejados en los informes anuales de rendición de cuentas, presentándose también ante la instancia de participación ciudadana correspondiente.

Estas estrategias permitirán una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, eficiencia de los procesos, optimización de recursos y cumplimiento de metas, sobre la base de la información que genere el GAD.

Marco normativo

La Constitución de la República del Ecuador (2008), artículo 227 determina: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina como una de las facultades y responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno, la evaluación de planes, programas y proyectos tendiendo siempre a la eficiencia y eficacia del gasto público, la transparencia, rendición de cuentas y el control social:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 50, establece que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran

La Secretaría Nacional de Planificación en su Guía para la Formulación y Actualización de los Planes Parroquiales (2019), señala como un punto clave la identificación de Estrategias para el Seguimiento y Evaluación del PDOT en la etapa de Modelo de Gestión.

Marco conceptual

Seguimiento: comprende la recolección y análisis de información con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar

la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Evaluación: consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

Indicador: es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio. Permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los Planes de Desarrollo

Metas: son estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

- **Proceso de seguimiento al PDOT**

El propósito del modelo es medir la eficiencia de la aplicación del PDOT, en términos de tiempos, costos y metas, y obtener lecciones y recomendaciones relacionadas con el planeamiento y ejecución de proyectos. Se plantea la utilización de una matriz que permita el levantamiento de información cada determinado tiempo, de preferencia cada trimestre, y lo realizara el técnico de la Unidad de Planificación del GAD.

La matriz para el seguimiento y evaluación, comprende 8 puntos:

- **Alineación de los objetivos al PND:** en esta sección se detalla la planificación nacional en base a los Planes Nacionales (Toda una Vida y de Creación de Oportunidades) a través de los objetivos, metas y políticas a los cuales los objetivos estratégicos del PDOT del GAD se alinean.

- **La planificación territorial:** en esta sección de la matriz se detallará la planificación territorial, producto del trabajo realizado por el GAD, Información referente a cada uno de los componentes, objetivos estratégicos, la línea base, la meta, indicadores, los programas y proyectos. Esta fase permitirá tener el avance de cumplimiento de las metas de resultado propuestas.
- **El estado de los programas y proyectos:** en esta sección se detalla el estado de los programas y proyectos, si está ejecutado, no ejecutado o en proceso, el porcentaje de avance, así como los medios de verificación. Esta fase permitirá conocer el avance físico de los programas y proyectos.
- **Presupuesto:** en esta sesión se detallará el presupuesto utilizado por el proyecto, así como la partida presupuestaria correspondiente. Esto permitirá conocer el avance presupuestario de los programas o proyectos planteados.
- **Explicaciones del porque no se ejecutó el proyecto:** en esta columna se detallará o se justificara por qué no se implementó el programa o proyecto, como base para el cambio a ajuste del proyecto.
- **Recursos económicos:** en esta sección se detalla el origen de los recursos, los mismos que pueden ser propios, producto de las transferencias del estado a los gobiernos seccionales, por créditos tanto reembolsables como no reembolsables, o por gestión con la cooperación internacional.

Observaciones: y finalmente una columna donde se detalla las observaciones de cada uno de los programas o proyectos, si lo presentaren, caso contrario quedaría en blanco.

- **Evaluación del PDOT**

La Cooperación Japonesa (JICA 2012), manifiesta que, la evaluación en general, es la recolección y análisis sistemático de evidencias con el propósito de mejorar el

entendimiento del objetivo evaluado, así como tener la capacidad de emitir opiniones respecto al mismo. El objetivo es determinar la pertinencia, eficiencia, efectividad, impacto y la sostenibilidad a la luz de los objetivos específicos que se plantearon en la preinversión.

Con estos antecedentes, la propuesta técnica hace referencia a la implementación de un Sistema de **Evaluación de Culminación del PDOT** a través de la aplicación de los cinco criterios de evaluación.

La evaluación de culminación se realizará tan pronto se haya finalizado la ejecución física de los proyectos identificados en el PDOT, no siendo una condición indispensable que se haya liquidado las obras. Para los casos en los que el PDOT haya sido materia de seguimiento, la evaluación de culminación considerará los informes de seguimiento mensuales o anuales, los mismos que tendrían que ser legalizados.

Propósito

El reflejo inmediato del proceso de ejecución del PDOT para medir la eficiencia de la misma, en términos de tiempos, costos y metas, y obtener lecciones y recomendaciones relacionadas con el planeamiento y ejecución de proyectos.

Analizar las perspectivas de la sostenibilidad del PDOT, en términos de la disponibilidad de los factores necesarios para la operación y mantenimiento adecuado, que posibiliten la entrega oportuna del bien o servicio determinado, concluyendo con las recomendaciones pertinentes incluida la relacionada a la necesidad del seguimiento ex post.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son cinco:

- **Pertinencia:** medida en que los objetivos del PDOT son coherentes con las necesidades de los beneficiarios, el contexto local y las políticas del país
- **Eficiencia:** medida en que los recursos / insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en productos (output) del plan. Se asocia con los componentes de un PDOT.

- **Eficacia:** medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos del plan. Se asocia a la visión del plan y los fines directos
- **Impacto:** cambios de largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por un plan. Se asocia con los fines de un plan.
- **Sostenibilidad:** continuidad en la generación de los beneficios de un plan a lo largo de su período de vida útil. se asocia con el mantenimiento de las capacidades para proveer los servicios y el uso de éstos por parte de los beneficiarios

Competencia

La evaluación de culminación, estará a cargo de la Unidad Ejecutora, por constituir la instancia institucional sobre la cual recae la responsabilidad de la ejecución del proyecto. Los demás involucrados en el proceso de ejecución apoyarán a ésta, es el caso del Órgano Técnico que se encargó de los aspectos técnicos de los componentes del plan.

Tiempo

La evaluación de culminación se lleva a cabo inmediatamente después de concluida la ejecución del PDOT; se espera que la ejecución física y la ejecución financiera estén al 100%; sin embargo, si las liquidaciones de los contratos demoraran o las transferencias no se concretaran, para la evaluación de culminación debe considerarse la ejecución física de todos los componentes o que se ha efectuado la transferencia a la operadora (acta de recepción suscrito por la operadora) o que ya se haya iniciado la operación. La Unidad Ejecutora deberá preparar el informe de la evaluación de culminación dentro de los seis meses de la culminación física de todos los componentes del PDOT.

Metodología

La metodología debe incluir la recopilación y el análisis de documentos relacionados con el PDOT, así como una serie de entrevistas y reuniones personales y grupales o talleres con quienes intervienen en la ejecución y la operación de los proyectos.

La evaluación de culminación es un proceso de autoevaluación participativo, que puede desarrollarse con o sin una consultoría que facilite el proceso. La consultoría sería necesaria en los casos en que:

- Se requiere la recopilación y análisis extenso de información a través de visitas de campo.
- Se requiere realizar varios talleres con los actores (entre ellos los beneficiarios) que participaron en el proyecto.
- Las competencias específicas no están disponibles en la UE, lo que obliga a realizar una investigación técnica en profundidad sobre las cuestiones relacionadas con los problemas de ejecución, calidad de los componentes físicos, y/o la sostenibilidad del proyecto.

Pasos para la evaluación de finalización

- Recolección de información
- Sistematización y análisis de información
- Discusión y análisis de los resultados preliminares

Elaboración del informe de evaluación

- **Estrategias de promoción y difusión del PDOT**

Conforme las directrices de la Secretaria de Planificación y el análisis realizado en el territorio, se puede definir algunas estrategias que permitan la promoción y difusión del PDOT:

Previas a la formulación del PDOT

El GAD parroquial previo a comenzar el proceso de actualización del PDOT deberá considerar las siguientes estrategias:

- Capacitación al equipo técnico y miembros de Consejo de Planificación
- Elaborar un plan de trabajo, considerando todas las etapas de actualización del PDOT conforme la guía de la Secretaria de Planificación
- Socialización del plan de trabajo a través de medios impresos y digitales, así como espacios de diálogo con los actores del territorio

- Realizar un proceso de Lanzamiento Oficial de Inicio del PDOT
- Socialización del proceso de actualización del PDOT y actualización del mapa de actores del territorio

Durante la formulación del PDOT

- Socialización de los avances del proceso actualización del PDOT y próximos pasos a través de las asambleas territoriales
- Socialización de los avances de las etapas del PDOT a los representantes del Consejo de Planificación
- Articulación permanente con los otros niveles de gobierno
- Dialogo con actores claves del territorio

Posterior a la formulación del PDOT

- Socialización y validación a la ciudadanía a través de las asambleas territoriales
- Socialización del documento final a los representantes del Consejo de Planificación
- Socialización del documento final al legislativo del GAD para su aprobación
- Aprobación del PDOT a través de resoluciones u ordenanzas
- Publicación del documento final en la página Web de la institución
- Socialización y entrega del documento a la Secretaria de Planificación y demás gobiernos descentralizados y desconcentrados
- Socialización a la ciudadanía a través de la prensa escrita y hablada

Proceso de rendición de cuentas conforme lo identificado en el PDOT

SECCIÓN III: Instancias de validación y Aprobación

1. Consejos locales de planificación

Estarán integrados por, al menos, un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional (LOPC, 2011, art. 66).

2. Asambleas ciudadanas locales

Las asambleas ciudadanas locales se regulan por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la normativa vigente. Los diferentes niveles de gobierno, las autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) deben apoyar su funcionamiento.

Estas asambleas pueden recibir recursos siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: existencia continua de la asamblea (mínimo dos años); participación en la asamblea de actores y sectores de la sociedad; equidad de género y generacional de los integrantes, así como de las directivas; interculturalidad y diversidad territorial; prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

3. Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual y colectiva para participar en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y ejercer control social.

4. Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación / actualización del PDOT

- Fase 1. Previo al inicio de la formulación/actualización del PDOT se debe indagar, como parte del mapeo de actores influyentes en el territorio, sobre la existencia y funcionamiento de las instancias de participación, su composición, el grado de actividad o incidencia en la implementación del PDOT anterior. En el caso de que la instancia no contara con las características adecuadas se la debe conformar nuevamente. En estas instancias se elegirán a los tres representantes que participarán en el Consejo de Planificación Local, según el nivel correspondiente (provincial, municipal, parroquial rural).
- Fase 2. En esta fase inicial, el equipo técnico permanente (ETP) deberá desarrollar el proceso de formulación/actualización del PDOT de forma participativa. Se convocará a los actores territoriales, de acuerdo con la metodología propuesta por el GAD, para nutrir, retroalimentar y validar el diagnóstico, la visión y objetivos estratégicos del territorio, así como el modelo de gestión. El documento preliminar del PDOT será socializado, 19 Se puede considerar al representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. PROCESO 2023 - 2027 40 discutido y validado en un solo evento en el que participarán los miembros que conforman el Sistema de Participación Ciudadana.
- Fase 3. El documento validado por la ciudadanía se dará a conocer, en su totalidad, al Consejo de Planificación Local del GAD, que emitirá un informe de resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del desarrollo.
- Fase 4. Se aprueba y se pone en vigencia el Plan por parte del órgano legislativo provincial, cantonal o parroquial rural. Para el seguimiento, monitoreo y evaluación el GAD debe institucionalizar y normar, mediante ordenanza, los mecanismos de control social.

4.1. Consideraciones para la participación ciudadana

- Se debe desarrollar mecanismos de proximidad a la ciudadanía que permita consolidar sus espacios de participación en el tiempo.
- Se debe pensar en las actividades de participación desde las condiciones de la ciudadanía, mas no de la institución. Esto se traduce en: o Considerar el tiempo de los actores sociales para la organización de las actividades: de acuerdo con las condiciones laborales de la población, definir los horarios en conjunto en los que sea viable su asistencia. o Considerar una localización de fácil acceso y con condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. o Manejar un lenguaje sencillo y comprensible para las personas de la localidad (utilización de ejemplos, manejo de recursos pedagógicos adecuados y evitar lenguaje técnico).

- Fortalecer los espacios de participación ya establecidos: o Aprovechar los espacios ya consolidados por los actores sociales y que tienen capacidad de convocatoria. o Promover la autonomía de dichos espacios respecto a la institucionalidad. No direccionar las decisiones de los ciudadanos y respetar sus procesos. Se trata de acompañar y facilitar. o Fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía para mejorar la calidad de la participación: se debe generar las condiciones adecuadas para que las personas puedan aportar de mejor manera a los procesos de política pública, con pertinencia territorial. o Trabajo en red: promover alianzas clave con organizaciones públicas y privadas para gestionar la participación (recursos, apoyo técnico, etc.).
- Previo a generar procesos participativos se debe asegurar la capacidad institucional para responder a las demandas/observaciones requeridos por la ciudadanía.
- Socialización adecuada de los procesos y el alcance de la participación (incidencia en la política pública), para no generar falsas expectativas en la población.

SECCIÓN IV: Socialización y difusión de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT

Contempla actividades, responsabilidades y recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su participación y apropiación. Socializar implica lograr que el público meta se apropie de un concepto, lo entienda, lo asuma y movilice acciones y decisiones. Entonces, comunicar para movilizar exige considerar las opiniones y puntos de vista de los directamente involucrados

La difusión ocurre al final del proceso, pero su concepción y planeación debe estar presente desde el diseño mismo. Puede estar focalizada, es decir, tomar en cuenta públicos objetivos, identificados desde un principio, porque no son meros destinatarios de la información, sino interlocutores.

SECCIÓN V: Implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

El artículo 50 del Código de Planificación y Finanzas Públicas dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus PDOT y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Según lo establecido en el artículo 51 respecto de la información sobre el cumplimiento de metas, con el fin de optimizar las intervenciones públicas, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

La Resolución Nro. 001-2016-CNP, de 04 de marzo de 2016, menciona que el Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, propuesto por el ente rector de la planificación y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT indican en la Disposición Transitoria, que: “La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

elaborará las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador>
- Báez, G., Vargas, B. La fauna silvestre de la provincia de Chimborazo. Chimborazo, 2008.
- Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza. (2024). “Ministerio de Inclusión Económica y Social”. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Estrategia-Nacional-para-la-Igualdad-y-Eradicaci%C3%B3n-de-la-Pobreza-Libro.pdf>
- García, R. (2018). Migración y desarrollo rural: Un análisis desde la parroquia Sevilla. Revista Internacional de Desarrollo Rural, 20(1), 47-69. <https://doi.org/10.5558/rdia.2018.20.1.47>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Sevilla. (2023). “Plan de desarrollo y ordenamiento territorial: Estrategias para la mejora de espacios públicos y culturales”.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí. (2019). “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”. Alausí, Ecuador. https://alausigob.ec/index.php/gad-municipal/la-administraci%C3%B3n/plan-de-desarrollo-y-ordenamiento.html?own_categories=0
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí. (2021). “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”. Alausí, Ecuador. <https://www.alausigob.ec/index.php/transparencialotaip/dctos-respaldo-art-7/literal-k/2021-2/3129-pdot-canton-alausi-proceso-de-actualizacion-2020/file>
- INABIO. Guía de campo de las aves de los páramos del Ecuador. Quito, 2019.
- INEC. (2019). Caracterización provincial de la educación y de la población en edad de educación, Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2010). “Censo de población y vivienda”. Quito: INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2010/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2015). “Proyecciones de población”. Quito: INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/2021/01/Tabulados-MT.png>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). “Estadísticas de población infantil y juvenil”. Quito: INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). “Resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida en Ecuador”. Quito: INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-de-condiciones-de-vida-ecv/>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). “Resultados del censo de población y vivienda”. Quito: INEC. https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/Presentacio%CC%81n_Nacional_1%C2%B0entrega-4.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). “Estadísticas de población por edad y sexo”. Quito: INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (n.d.). “Datos estadísticos de la educación en la provincia de Chimborazo”. Quito, Ecuador. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (n.d.). “Pobreza y desigualdad en las zonas rurales de Ecuador”. Quito, Ecuador. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-y-desigualdad/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INEC. (2017). Perfil Sociodemográfico del Ecuador. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EstudiosEconomicos/Sociodemografico/Perfil-sociodemografico-del-Ecuador-finales-08042019.pdf>
- Mena, E. y Muñoz, G. (2017). Vida salvaje del Ecuador. Fundación Cóndor Andino.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). “Informe sobre la situación educativa en el país”. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2021). “Reporte diario de casos de COVID-19”. <https://www.salud.gob.ec/reporte-covid-19/>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2023). “Informe de Salud Zonal 3: Estadísticas sobre malnutrición”. Quito: Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Salud Pública, Ecuador. (2021). Situación Nacional COVID-19. Recuperado el 21 de septiembre de 2021, de <https://www.salud.gob.ec/situacion-nacional-covid-19/>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2019). Áreas protegidas del Ecuador. http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/areas_protegidas_2019.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). “Directrices sobre la malnutrición”. Roma: FAO.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). “Malnutrición: un problema complejo”. Ginebra: OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). “COVID-19 Public Health Emergency of International Concern (PHEIC) Global research and innovation fórum”. <https://www.who.int/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2011). “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013”. Quito, Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>

- SENPLADES. (2015). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, Gobierno Nacional.
- Soria, V., Cervantes, S. Mamíferos, reptiles y anfibios de la reserva ecológica Los Ilinizas, Ecuador. Quito, 2015.

ANEXOS



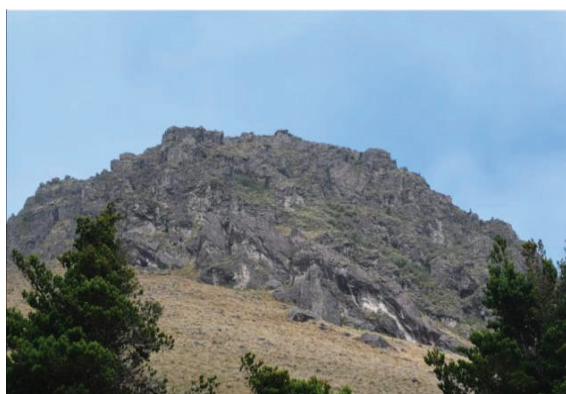
BaulRumy

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



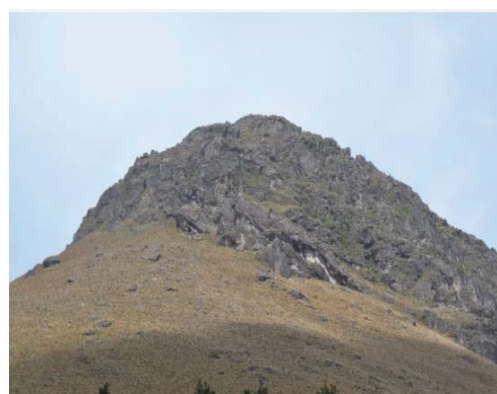
Casa Patrimonial

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Cerro Sisaran

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



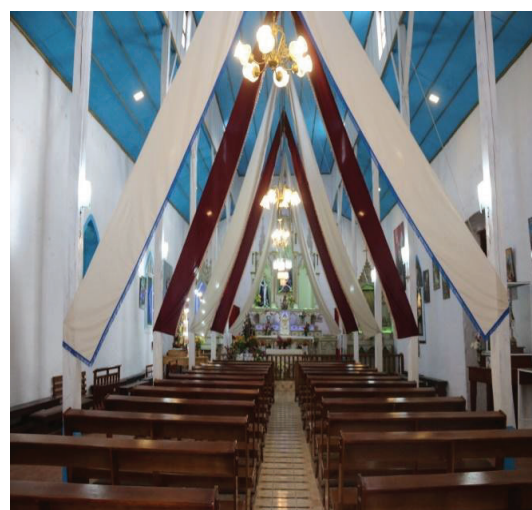
Sisaran

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Cultura y Tradición

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Iglesia Internamente

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Ventanaurco

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Sevilla

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Iglesia Sevilla

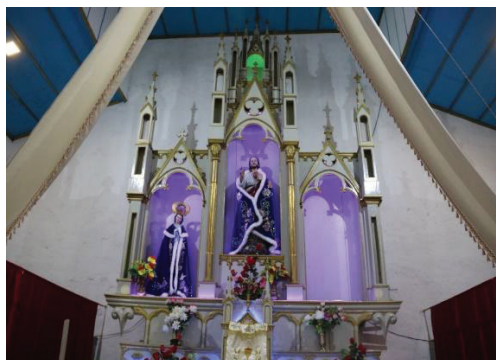
Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Jesús del Gran Poder

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Jesús del Gran Poder

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Laguna de Guastancay

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Linsourco

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Loma Redonda

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Los Molinos

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Molino de Agua

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Sevilla

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Danza de la Parroquia

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla



Cultura Sevilla

Fuente: Repositorio digital Gad Sevilla

ANEXO 2 APROBACION DEL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA PARA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA**
Sevilla-Alausí-Chimborazo



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA

APROBACION DEL ORGANO LEGISLATIVO – Etapa 3 Aprobación del PDOT - Proceso de alineación del PDOT con el PND, ETN y ODS

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, siendo las 09 horas del día lunes 9 de febrero del año 2026, previa convocatoria, se da inicio la reunión del órgano legislativo del Gobierno Parroquial Sevilla convocado previamente mediante sesión ordinaria, para tratar el siguiente orden del día con el único punto.

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Instalación de la sesión
4. Socialización y aprobación de la ALINEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.
5. Clausura

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla
Parroquia Sevilla – Cantón Alausí – Provincia de Chimborazo

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, siendo las 9 horas día Lunes 9 de febrero del año 2026, previa convocatoria realizada conforme a la normativa vigente, se instaló la sesión ordinaria del órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Sevilla, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Constatación del quórum

Aprobación del orden del día

Instalación de la sesión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA

Sevilla-Alausí-Chimborazo



Socialización y aprobación de la ALIACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum

La secretaria del Gad PR Sevilla procedió a la constatación del quórum, verificando la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, por lo que se declara válidamente instalada la sesión.

2. Aprobación del orden del día

Puesto en consideración de los presentes, el orden del día fue aprobado por unanimidad, sin observaciones.

3. Instalación de la sesión

El Presidente del Gobierno Autonomo descentralizado parroquial Rural de Sevilla dispuso la instalación formal de la sesión, agradeciendo la presencia de los miembros y destacando la importancia del proceso de alineación del pdot al plan nacional de gobierno 2025 2029 como herramienta de gestión y transparencia.

4. Socialización y aprobación de la ALINEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

El responsable técnico expone el proceso de alineación del PDOT parroquial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, explicando los criterios metodológicos utilizados, los ejes estratégicos considerados, así como la coherencia entre los objetivos, políticas, metas e indicadores del PDOT con los objetivos nacionales vigentes.

Durante la socialización, los miembros del Órgano Legislativo realizan observaciones y aportes, los cuales son absueltos de manera técnica y oportuna. Concluida la exposición y el análisis respectivo, el Presidente somete a votación la aprobación de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Sevilla al PND 2025–2029.

Resolución: Luego de la deliberación correspondiente, el Organo Legislativo del GADPR S APRUEBA POR UNANIMIDAD la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla al Plan Nacional

de Desarrollo (PND) 2025-2029, a las ETN, y ODS disponiendo su aplicación y el cumplimiento de las acciones administrativas y técnicas que correspondan.:

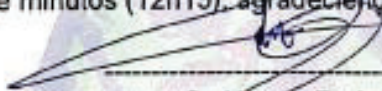
El Órgano Legislativo del GAD PR S recibió formalmente el documento PDOT Alineado a los PND 2025 – 2029, a las ETN y ODS.

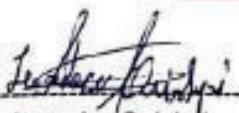
Se procedió a la socialización completa de la ALIEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

No existieron observaciones adicionales por parte de los miembros del Consejo de Planificación, quienes acogieron el documento pdot alineado como insumo para el proceso de planificación del siguiente ejercicio fiscal.

5. Clausura

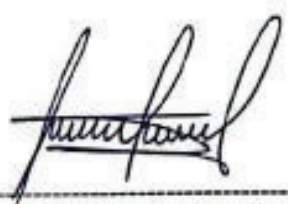
No habiendo más puntos que tratar, el órgano legislativo declaró clausurada la sesión siendo las 12 horas con quince minutos (12h15), agradeciendo la participación de todos los presentes


Sr. Hernán Espinoza
PRESIDENTE DEL GADPR-SEVILLA


Sr. Leandro Quishpi
VOCAL DEL GADPR S


Ing. Javier Ojeda
TECNICO DE PLANIFICACIÓN


Sra. Blanca Novay
VOCAL DEL GADPR- S


Sra. Kerly Ganamaguay
VOCAL DEL GADPR S


Srta. Blanca Yamba
VOCAL DEL GADPR S

ANEXO 3 INFORME FAVORABLE DE APROBACION DEL CONCEJO DE PLANIFICACION ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA PARA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA**
Sevilla-Alausí-Chimborazo



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SEVILLA**

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, siendo las 10 horas del día viernes 6 de febrero del año 2026, previa convocatoria, se da inicio la reunión de los miembros del Consejo de planificación, para tratar el siguiente orden del día con el único punto.

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Instalación de la sesión
4. Socialización y aprobación de la ALIEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.
5. Clausura

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla
Parroquia Sevilla – Cantón Alausí – Provincia de Chimborazo

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, siendo las 10 horas del día Viernes 6 de febrero del año 2026, previa convocatoria realizada conforme a la normativa vigente, se instaló la sesión del Consejo de Planificación del GAD Parroquial Rural de Sevilla, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Constatación del quórum

Aprobación del orden del día

Instalación de la sesión

Socialización y aprobación de la ALIEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum

El secretario del Consejo de Planificación procedió a la constatación del quórum, verificando la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, por lo que se declara válidamente instalada la sesión.

2. Aprobación del orden del día

Puesto en consideración de los presentes, el orden del día fue aprobado por unanimidad, sin observaciones.

3. Instalación de la sesión

El Presidente del Consejo de Planificación dispuso la instalación formal de la sesión, agradeciendo la presencia de los miembros y destacando la importancia del proceso de alineación del pdot al plan nacional de gobierno 2025 2029 como herramienta de gestión y transparencia.

4. Socialización y aprobación de la ALINEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

El responsable técnico expone el proceso de alineación del PDOT parroquial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, explicando los criterios metodológicos utilizados, los ejes estratégicos considerados, así como la coherencia entre los objetivos, políticas, metas e indicadores del PDOT con los objetivos nacionales vigentes.

Durante la socialización, los miembros del Consejo realizan observaciones y aportes, los cuales son absueltos de manera técnica y oportuna. Concluida la exposición y el análisis respectivo, el Presidente somete a votación la aprobación de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Sevilla al PND 2025–2029.

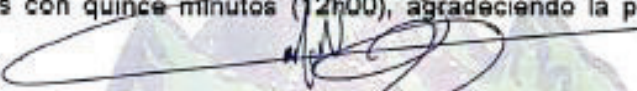
Resolución: Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo de Planificación APRUEBA POR UNANIMIDAD la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029, disponiendo su aplicación y el cumplimiento de las acciones administrativas y técnicas que correspondan.:

El señor Jaime Chaguancallo recibió formalmente el documento PDOT de Socialización y aprobación de la ALIEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029. Se procedió a la socialización completa de Socialización y aprobación de la ALIEACIÓN DEL PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado PARROQUIAL RURAL SEVILLA AL PND 2025-2029.

No existieron observaciones adicionales por parte de los miembros del Consejo de Planificación, quienes acogieron el documento pdot alineado como insumo para el proceso de planificación del siguiente ejercicio fiscal.

5. Clausura

No habiendo más puntos que tratar, el presidente del Consejo declaró clausurada la sesión a las dieciséis horas con quince minutos (12h00), agradeciendo la participación de todos los presentes



Sr. Hernán Espinoza
PRESIDENTE DEL GADPR-SEVILLA



Sr. Leandro Quishpi
REPRESENTANTE
VOCAL DEL GADPR



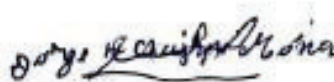
Ing. Javier Ojeda
TECNICO DE PLANIFICACIÓN



Sr. Jaime Chaguancallo
REPRESENTANTE
DE LA SOCIEDAD CIVIL



Sra. Jaqueline López
REPRESENTANTE
DE LA SOCIEDAD CIVIL



0601657422

Sr. Jorgue Quishpi
REPRESENTANTE
DE LA SOCIEDAD CIVIL

ANEXO 4 RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SEVILLA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA
Sevilla-Alausí-Chimborazo



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0014 GADPRS-2023-2027

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA

RESOLUCIÓN N° - 0014-2026

CONSIDERANDO.

Que en el art. 225, numeral 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forma parte del sector público: - Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. - Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que en el art. 226 de la Constitución de la República, establece que - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que el art. 227 de la Constitución de la República, manda que - La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que el art. 233 de la Constitución de la República prescribe - Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Que el art. 241 de la Constitución de la República, establece que: La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que: La Constitución de la República precisa en el art. 260 - El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el art. 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas: Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el art. 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del art. 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el segundo inciso del art. 275 numeral 3 de la Constitución de la República determina que el estado planificará El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión y que coadyuben a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.

Que, el deber general del Estado es Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República.

Que, el art. 280, de la Constitución de la República, determina que El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el artículo 10 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás

instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 21 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, en el segundo inciso del artículo 21 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Que, en el inciso tercero del artículo 21 ibidem, determina que "Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

Que, conforme lo determinado en el artículo 23 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación estarán integrados por el Presidente de la Junta Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.

Que, el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, un diagnóstico, en cuyos contenidos se describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener una propuesta, donde los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener un modelo de gestión, en el cual los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Que, el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de

ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Que, el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que, el Artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Artículo 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que, el Artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado;”

Que, el artículo 3 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e), determina que Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el artículo 3 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 67, literal b) establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.

Que, el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que, el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala así mismo que, la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 300 y 304, expresa que, Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, y, Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

Que, el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala además que en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en el caso de: la aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; la aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y de acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Indicándose que una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala además que en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en el caso de: la aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; la aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y de acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Indicándose que una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, dispone: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuaran sus planes de desarrollo

y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del segundo periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobara, previo a iniciar dicha intervención.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 66 determina que "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

Que, el Artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Organización Territorial Uso y Gestión de Suelo LooTugs, señala que se deben actualizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: 1) Al inicio de la gestión de las autoridades locales, 2) Cuando se requiere adecuar un PDOT por la presencia de un proyecto nacional de carácter estratégico, 3) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre natural.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación con fecha 22 de junio del 2023 emite el acuerdo N.º SNP-SNP-223-0049-A, mediante el cual explica realice el proceso de difusión y socialización de la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027, con los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y el Régimen Especial de Galápagos; así como con sus asociaciones gremiales.

Que, el acuerdo N.º SNP-223-0049-A, en el artículo 2 dispone que dicho instrumento sea difundido a nivel de gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, cantonales, parroquiales y el Régimen especial de Galápagos; Así como con sus asociaciones gremiales. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo SNP-223-0049-A, con fecha 22 de junio del 2023, el Presidente(a) de la Junta Parroquial Rural de Sevilla, en sesión de Junta Parroquial, convoca a sesión de junta parroquial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Sevilla, a reunión para la aprobación para socialización de Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla 2023-2027.

Que el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Sevilla, en reunión convocada con fecha 01 de octubre de 2024, revisó y emitió resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023- 2027.

Que el Gobierno Parroquial Rural de la parroquia Sevilla, en sesión convocada No. 015-GADPRS-2024 con fecha 08 de octubre de 2024, conoció el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, se emiten observaciones en primera instancia para ser tratadas en una segunda instancia, según consta en el acta adjunta con las firmas de los asistentes, además se

conoció la resolución favorable emitida por el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Sevilla, con respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo de la parroquia.

Que el Gobierno Parroquial Rural de la parroquia Sevilla, en sesión convocada No. 018-GADPRS-2024 con fecha 09 de febrero de 2026, se conoció el contenido de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 al PND 2025-2029, se emiten las aprobaciones favorables a las observaciones realizadas en primera instancia, según consta en el acta adjunta con las firmas de los asistentes.

RESUELVE:

EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCION DE SOCIALIZACION Y APROBACION DE LA ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 -2029 "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)"

Art.- 1.- Ámbito de Aplicación.- La presente resolución aprueba el documento que recopila el diagnóstico situacional, la propuesta y el modelo de gestión de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 de la Parroquia de Sevilla, por lo que se constituye en una herramienta para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, durante el periodo mencionado.

Art.- 1.- Objeto: Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de Sevilla con un horizonte de planificación que va desde el 2023 hasta el 2027

DISPOSICIONES GENERALES

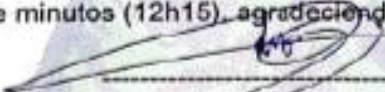
PRIMERA. - Disponer la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de Sevilla 2023 - 2027, considerando criterios de austeridad, priorizando medios digitales deberá ser publicada en la gaceta del gobierno parroquial, y actualizada en la página web institucional: <http://www.sevilla-alausi.gob.ec/>

DISPOSICION FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de Sevilla, ubicado en la provincia de Chimborazo, cantón Alausí, en la cabecera parroquial de la parroquia rural de Sevilla, a los 9 días del mes de febrero del 2024, Acta N° 018-GADPRS-2024.

Comuníquese, publíquese y ejecútese. —

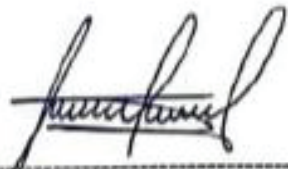
No habiendo más puntos que tratar, el órgano legislativo declaró clausurada la sesión siendo las 12 horas con quince minutos (12h15), agradeciendo la participación de todos los presentes


Sr. Hernán Espinoza
PRESIDENTE DEL GADPR-SEVILLA


Sr. Leandro Quishpi
VOCAL DEL GADPR S


Ing. Javier Ojeda
TECNICO DE PLANIFICACIÓN


Sra. Blanca Novay
VOCAL DEL GADPR- S


Sra. Kerly Ganamaguay
VOCAL DEL GADPR S


Srta. Blanca Yamba
VOCAL DEL GADPR S

CERTIFICACIÓN.- La infrascrita Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, Señora Natali Taipe CERTIFICA que la presente RESOLUCION fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2026, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Sevilla 9 de Febrero de 2026.

Tnlga. Natali Taipe
SECRETARIA DEL GADPR
SEVILLA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.